

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

14 de setiembre, 2011

ACTA No. 2117-2011

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Mainor Herrera Chavarría
Joaquín Jiménez Rodríguez
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Julia Pinell Polanco
Orlando Morales Matamoros
José Miguel Alfaro Rodriguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Ramiro Porras Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las trece horas con veinticuatro minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2117-2011 de hoy 14 de setiembre del 2011, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

RAMIRO PORRAS: Quería nada más dejar constancia antes de que vean lo de la agenda, que yo hoy no podía venir y me presenté porque no quería ser el único que faltaba para efectos de ver un caso que tenemos pendiente y que habíamos resuelto verlo cuando estuviéramos todos.

Desgraciadamente me tengo que retirar porque no vamos a estar todos sino hasta después de las 3 pm, hora en que no voy a poder estar.

En segundo lugar, iba a pedir una modificación de agenda por eso, no la voy a pedir, pero también quiero dejar constancia de que en el primer punto de Asuntos de Trámite Urgente que ustedes van a discutir hoy, tengo una pequeña observación que quiero que la tomen en cuenta en la discusión de la misma. Es simplemente que en el Reglamento de la Auditoría, parece que desaparecería el Auditor en las sesiones del Consejo Universitario y sin meterme a decir si eso es bueno o es malo, quiero simplemente dejar constancia de que me parece que en la Asamblea Universitaria está el tema de la constitución del Consejo Universitario y creo que no deberíamos hacer ningún cambio de lo que tenemos actualmente, hasta tanto no veamos integralmente la confusión, de que si va a permanecer el Auditor, si va a permanecer la Oficina Jurídica o algún asesor jurídico, incluso hay opciones diferentes para la constitución del Consejo de acuerdo con áreas, etc. Entonces, hasta ese momento creo que deberíamos discutir el tema.

Entonces, yo solicitaría que a la hora de la discusión tomen en cuenta este comentario para que permanezcamos igual en el Consejo hasta tanto no haya una reforma integral en la Asamblea sobre la constitución del Consejo Universitario.

* * *

El señor Ramiro Porras, se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación? Quiero que analicemos un dictamen sobre la valoración que está haciendo el Instituto Tecnológico para que sea incluido en la Ley 6450, que es el aporte del FEES, que tratan de llevarlo a la igualdad que tiene la UNED, la UCR y la UNA.

Creo que es un acuerdo que debería salir hoy, mi posición es de apoyarlos, que ellos obtengan esto, aún cuando nosotros lo presentamos ellos guardaron silencio, pero deberíamos verlo hoy y mandarlo al Consejo Universitario del Tecnológico. Además, incluir un oficio de doña Grethel Rivera, que es una revisión de acuerdo.

MAINOR HERRERA: Solamente ver si es posible adelantar el punto No. 10) de Asuntos de Trámite Urgente, ver si le podemos dar un lugar prioritario, después del punto 5 o 6, porque me parece que tenemos que tomar un acuerdo con respecto a lo del concurso de la Oficina de Presupuesto.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2115-2011

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de Representante Estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a “Inconformidad con el quórum de la Comisión”. REF. CU. 525-2011
2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre “Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, I semestre 2011”. REF. CU. 526-2011
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Propuesta de trabajo orientada a promover un cambio cualitativo hacia la articulación de los procesos de la Gestión del Talento Humano”, REF. CU. 527-2011
4. Nota de la Rectoría sobre “Informe de ejecución de acuerdos Agosto 2011”. REF. CU. 528-2011
5. Nota de la Oficina Jurídica sobre proyecto “Ley de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Perú”. REF. CU. 529-2011
6. Nota de la Oficina Jurídica sobre proyecto de “Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREE SUA WE”. REF. CU. 530-2011
7. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”. REF. CU. 531-2011
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre “Uso del carnet estudiantil”. CPDEyCU-2010-027
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre “Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricenses 2010-2011”. CPDDEyCU-2010-040
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre “Informes de estudios presentados por la Dra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, titulados “Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro de Turrialba” y “Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba”. CPDEyCU-2011-002
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre “Petitoria del estudiante Ángel Benjamín Campos, quien solicitó que se le exonerara del pago del arancel de cuota estudiantil”. CPDEyCU-2011-003

12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre “Compromiso de desarrollo en que deben estar involucrados los Centros Regionales”. CPDEyCU-2011-006
13. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre “Solicitud a la MBA. Mabel León para detallar en próximo informe trimestral las modificaciones presupuestarias en forma cualitativa.” CU. CPP-2010-031
14. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre “Arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico.” CU.CPP-2011-033
15. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre “Posibilidad de exonerar de la devolución del 20% de la beca a los estudiantes becados con el Fondo Rafael Ángel Calderón”. CU.CPP-2011-035
16. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre “Implementación de un programa de uso racional de los recursos”. CU. CPP-2011-037
17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Preocupación externada por el señor Oscar Mena, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica en relación con el reconocimiento de estudios realizados en instituciones nacionales”. CU-CPDA-2011-013
18. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Modificación al Art. 87 del Estatuto de Personal, en cuanto al periodo de nombramiento de los miembros de la Comisión de carrera Profesional, electo por este Consejo Universitario”. CU-CPDA-2011-026
19. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe de gestión de la Sra. Eugenia Chaves, durante el periodo que fungió como Directora de la Escuela Ciencias de la Educación”. CU-CPDA-2011-029
20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Informe semestral del estado de avance de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica”. CU-CPDA-2011-033
21. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Titularidad de los materiales didácticos producidos por la UNED y la remuneración respectiva”. CU-CPDA-2011-048
22. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Imposibilidad de la Comisión de tomar un acuerdo en relación al Plan de Estudios del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.” CU-CPDA-2011-051
23. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe de Labores del 2010 del señor Roger Ríos Duarte, Coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP)” CU-CPDA-2011-053

24. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Estudio realizado por el CIEI referente a las plataformas tecnológicas”. CU-CPDA-2011-054
25. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe de Labores 2010 del señor Roberto Román, enfocado a las necesidades académicas de la Universidad”. CU-CPDA-2011-055
26. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Iniciativa de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional para crear la cátedra Interuniversitaria “Rodrigo Carazo Odio”. CU-CPDA-2011-061
27. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Estudio Investigativo de Ingeniarías en Educación a Distancia, una aproximación mediante el estudio de universidades de educación a distancia, bimodales y virtuales de Iberoamérica y Europa.” CU-CPDA-2011-074
28. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe de Labores 2007-2011 del señor Miguel Gutierrez”. CU-CPDA-2011-079
29. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe de Labores del señor Víctor Hugo Fallas como Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional”. CU-CPDA-2011-081
30. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe Final del Estudio Investigativo para la apertura del grado de Licenciatura en Gestión Turística Sostenible en la UNED.” CU-CPDA-2011-088
31. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Rendición de cuentas del primer año de la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”. CU-CPDA-2011-089
32. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe del estado de avance semestral de los procesos de autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la UNED, realizado por el Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica”. CU-CPDA-2011-091

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud del señor Orlando Morales para reconocer labor del señor Javier Ureña por los buenos resultados en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
2. Informe del señor José Miguel Alfaro sobre su participación en el evento internacional “Andina Link Costa Rica.”
3. Informe del señor Mainor Herrera sobre el fallecimiento de la compañera funcionaria del Centro Universitario de Guápiles, donde hizo falta más presencia de la UNED.

4. Inquietud del señor Joaquín Jiménez en relación con los informes semestrales de gestión de los señores Vicerrectores.
5. Solicitud del señor Joaquín Jiménez para realizar sesión extraordinaria para analizar propuesta de modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, así como el Reglamento de Acoso Laboral y Psicológico.
6. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, sobre reunión con la señora Sandra Pizsk en el Ministerio de Trabajo.
7. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, sobre información de que el Gobierno estaba recortándole a la Universidad de Costa Rica 5 mil millones de colones por informe que dio la señora Rectora.
8. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la visita del Banco Mundial el próximo lunes para ver varios aspectos.
9. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, sobre el Convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la torre de telefonía celular que está en la parte Este de la UNED la cual ocupa varios espacios de parqueo.
10. Solicitud del señor Luis Guillermo Carpio, para exonerar del pago de matrícula a varios estudiantes de muy escasos recursos.
11. Solicitud de la señora Ilse Gutierrez para analizar el Art. 94 del Reglamento General Estudiantil.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Felicitación al señor Javier Ureña por sus logros en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
2. Exoneración de matrícula a varios estudiantes de escasos recursos económicos.
3. Sesión extraordinaria para analizar asuntos relacionados con Régimen Disciplinario y Reglamento de Acoso Laboral y Psicológico.
4. Nota de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de Ley N. 18.196, "Adición de un artículo 3 y un transitorio VI a la Ley de Creación del Fondo Especial de Educación Superior". REF. CU. 536-2011
5. Nota del Bufete Echeverría en la que solicitan revocatoria con apelación subsidiaria de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. IV, inciso 3).
6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. CU-CAJ-2011-016
7. Nota de la Rectoría sobre Resolución No. 0060-2011 relacionado al pronunciamiento administrativo del caso de la funcionaria Lizette Brenes, referente a

las funciones desempeñadas como Coordinadora Académica del Convenio NOVA-UNED. REF. CU. 458-2011

8. Nota de la Rectoría sobre el caso presentado con la servidora Katya Calderón Herrera. REF. CU. 495-2011
9. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011
10. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
11. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que presenta denuncia de las intervenciones hechas por la Sra. Rosa María Vindas Chaves en asuntos de esa Comisión, amparada en su investidura como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Aclaración en relación al acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional” REF. CU. 499-2011 y 510-2011
12. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011
13. Propuesta plantada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011
14. Dictámenes de minoría y de mayoría la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED). Además, notas de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre “Representantes Estudiantiles en el Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”. También nota de dicha Escuela sobre la situación del CITED. CPDA-2011-065 y 066, REF. CU. 371-2011 y 383-2011
15. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011

16. Solicitud del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, para avalar el “Acuerdo de Colaboración y la Adenda entre la Universidad Carlos III de Madrid (España) y la Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica) para la ejecución del proyecto denominado “Red Eureka”: Red Eurocentroamericana para la Mejora de la Sostenibilidad y Calidad de las MIPYMES: Áreas de Conocimiento y Programa Formativo Común en Postgrado”. REF. CU. 400-2011
17. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jiménez sobre “Comisión de análisis de observaciones de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal”. REF. CU. 390-2011
18. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
19. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
20. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
21. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
22. Dictamen de la Comisión de Políticas de Organizacional sobre propuesta de modificación al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela y observaciones del Sistema de Estudios de Posgrado, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDOyA-2010-024; REF. CU. 085-2011; 084-2011; 064-2011; 061-2011; 074-2011
23. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte

de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011

24. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Valoración del Plan de Estudios Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”. REF. CU. 081-2011
25. Dictamen de la Comisión de Innovación sobre “Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores”. CU.CI.2011-004
26. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
27. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466-2009, 477-2009 y 341-2011
28. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
29. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
30. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
31. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
32. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a “Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales”. Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre los tiempos completos para el Sindicato UNE-UNED y Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, donde solicitan tres tiempos completos para esta organización, según acuerdo tomado en la sesión 2032-2010, Art. II, inciso 17. REF. CU. 241-2010, CU.CPDOyA-2010-003 y REF. CU. 445-2011
33. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”. REF. CU. 293-2010

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal. CU-CPDA-2010-103
2. Aprobación de la modificación del Art. 22 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-022
3. Modificación al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-023
4. Modificación al Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2011-025
5. Propuesta de la Comisión de Políticas de Innovación, sobre Titulación de Acreditación. CU-CPDA-2011-080
6. Estudio sobre el Perfil Digital de los y las estudiantes de la UNED. CU-CPDA-2011-082
7. Referente al Instituto de Estudios Europeos e Integración. CU-CPDA-2011-086

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Alternativas para estudiantes que no tienen acceso a la tecnología. CPDEyCU-2010-033
2. Normativa de reconocimientos. CPDEyCU-2011-005

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Art. 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones. CPDOyA-2011-004
2. Presupuesto propio de cada Escuela. CPDOyA-2011-011
3. Régimen de Dedicación Especial. CPDOyA-2011-012
4. Informe de Labores 2005-2009 del Vicerrector de Planificación. CPDOyA-2011-006
5. Propuesta de modificación al Reglamento de Selección de Autores. CPDOyA-2011-013

6. Valoración de la propuesta para la separación de la carrera universitaria profesional en: Régimen Profesional Académico y Régimen Profesional Administrativo". CPDOyA-2011-018
7. Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CPDOyA-2011-027
8. Perfil para el Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas. CU. CPDOyA-2011-030
9. Traslado de acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de interpretación del Art. 92 del Estatuto de Personal que formula Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CPDOyA-2011-038
10. Programación de actividades que debe desarrollar el PROVAGARI. CU.CPDOyA-2011-043
11. Informe de Labores 2010 y Plan de Trabajo 2011 del señor Auditor Interno. CU.CPDOyA-2011-045
12. Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. CU. CPDOyA-2011-046
13. Funciones del Consejo Institucional de Mercadeo. CU.CPDOyA-2011-047
14. Limitaciones en el cumplimiento de la Jefatura de la Oficina de Registro. CU.CPDOyA-2011-048
15. Informe de Labores del señor Vigny Alvarado durante su gestión 2004-2010. CU.CPDOyA-2011-054
16. Interpretación auténtica del Art. 100 del Estatuto de Personal y el Art. 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CPDOyA-2011-055
17. Modificación en el reglamento para el Concurso de Selección Anual de Poesía de la EUNED. CU-CPDOyA-2011-061
18. Propuesta de modificación al Art. 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU-CPDOyA-2011-062
19. Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas. CU-CPDOyA-2011-063
20. Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP) CU-CPDOyA-2011-067
21. Informe Final de Gestión Dirección Editorial. CU-CPDOyA-2011-071

IX. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. CU.CPP-2011-002

2. Estudio presupuestario-financiero del Centro de Idiomas correspondiente al periodo 2008-2009. CU.CPP-2011-009
3. Arancel para los trámites de solicitud de estudio y graduación para el grado académico de licenciatura. CU.CPP-2011-018
4. Informe del Despacho MOORE STEPHENS Gutierrez Marín & Asociados. CU.CPP-2011-025
5. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, desglose del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los Programas Jóvenes Empresarios, Agenda Joven, Convenio UNED-CONARROZ, Convenio UNED-IMAS/BNCR. CU.CPP-2011-029

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
5. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
6. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
7. Propuesta de modificación del Art. 112 del Estatuto de Personal. CU-CAJ-2010-015
8. Modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal para que se reforme el periodo de prueba en la UNED a 3 meses y no de un año. CU-CAJ-2011-004
9. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
10. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011
11. Revisión del Art. 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos. CU-CPDA-2011-014
12. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011

13. Propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2011-018

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

1. Tema sobre los tutores. CU.CI.2010-008
2. Internacionalización en la UNED. CU.CI.2011-001
3. Propuesta para establecer el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) CU.CI.2011-002
4. Sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
5. Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
6. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
7. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
8. Procesos digitales y virtualización de la docencia. CU.CI.2011-009
9. Ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.

II. APROBACION DE ACTA No. 2115-2011

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la aprobación del acta No. 2115-2011 donde estaríamos incluyendo esta revisión de doña Grethel.

GRETHEL RIVERA: Es con respecto al acuerdo tomado en esta sesión, sobre el tema de la capacitación del personal de la Auditoría. Yo estoy presentando aquí un recurso de revisión dado que el acuerdo no es tomado en firme, se los enviamos ahora en la tarde y quisiera que lo leyéramos.

Tal vez como hicimos la sesión pasada, como es un tema que le atañe al Auditor, solicitarle nuevamente si puede retirarse de la Sala de Sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Este tipo de revisiones se ven inmediatamente?

CELIN ARCE: Se interponen antes de aprobarse el acta respectiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, ¿tendríamos que ver el recurso de una vez y aprobar el acta después o queda en suspenso el acta y seguimos con lo demás?

CELIN ARCE: El acta no se puede aprobar hasta que no se conozca el recurso de revisión.

KARINO LIZANO: Para ser consecuentes con la mecánica que se estableció en la sesión 2115-2011 donde se presentó esa situación, esa polémica donde si el Auditor debía recusarse o no, soy constante con mi posición a pesar de que lo externé con un fundamento en esa misma sesión 2115-2011, esto no es un asunto personal, es un asunto estrictamente laboral, pero para ser consecuente voy a proceder a abandonar la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

* * *

El señor Karino Lizano, Auditor Interno, se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: También tenemos un correo de doña Ilse Gutierrez dirigido a Ana Myriam que dice que está presentando una revisión sobre el acuerdo de la sesión 2115-2011.

JOAQUIN JIMENEZ: Primero, doña Ilse no está y ella no ha presentado ningún recurso, entonces eso no es válido.

Segundo, yo tengo una duda importante porque esto no está planteado como recurso de revisión, hay un análisis de algunos aspectos y al final hay una propuesta concreta que dice que es necesario revisar el acuerdo tomado en la sesión citada, de manera que a mi entender, aquí no hay planteado ningún recurso de revisión. Una cosa es plantear formalmente un recurso de revisión como lo establece el Reglamento que debe ser por escrito, y otra es decir que es necesario revisar el acuerdo.

Creo que ahí hay que empezar a dilucidar un poquito eso, si el recurso por la forma en que está presentado procede. Además, no hay argumentos en lo que plantea que indiquen que en el acuerdo que se tomó en esta sesión tuviera alguna inconsistencia legal, el acuerdo se tomó correctamente, es un acuerdo que no le cabe recurso de revisión si fuera que se presentara, porque procedimos correctamente.

Hubo todo un proceso de análisis y discusión del tema que fue llevado a diferentes instancias y que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional tomó un acuerdo y además venía un dictamen de minoría en ese acuerdo.

Aquí se ven los dos dictámenes, se analizan los dos dictámenes y el Plenario acepta el dictamen de minoría y no el de mayoría. No se interrumpió, en ningún momento ningún proceso legal, el Consejo Universitario actuó siempre de acuerdo a la norma y actuó a derecho.

Doña Grethel está solicitando que se revise el acuerdo, retomando argumentos que ya se habían planteado.

Toda la argumentación del debate ya fue dado, eso ya es un tema que fue discutido y analizado, por lo que para mí el recurso si fuera que así como está presentado con la informalidad que está presentado, se acepta como recurso, que ahí es donde tengo mi primer duda y le solicitaría a don Celín que nos lo aclare, si esto procede de esta manera y si procediera me parece que no es de recibo porque en esa sesión se actuó siempre atendiendo todo lo que establece la normativa de este Consejo Universitario y en ningún momento se desatendió nada, porque entonces, si se acepta este recurso de revisión, cabría después recurso de revisión en contrario.

Decir que los argumentos de los que sí estuvieron de acuerdo deben de revisarse o ampliarse de nuevo, entraríamos en un círculo que no lograríamos resolver la situación.

Creo que es un acuerdo tomado de un debate muy amplio, estamos claros que hubo una divergencia importante, hubo criterios diferentes, pero no hay nada que indique que el Consejo Universitario no actuó a derecho a la hora de tomar ese acuerdo, simplemente son argumentos de fondo que le aportan a la discusión que ya se dio y que en ese caso esos argumentos debieron haberse dado en el momento en que se hizo la discusión y creo que se dieron, creo que no aporta nada nuevo.

Entonces, en esos términos creo que no es de recibo este recurso de revisión, si es que fuera un recurso de revisión realmente planteado.

GRETHEL RIVERA: En ese sentido sí se aportan elementos nuevos que voy a proceder a leerlos.

JOAQUIN JIMENEZ: Primero yo quisiera tener claro si se puede recibir el recurso o no de acuerdo a como esta esto planteado.

GRETHEL RIVERA: Estoy pidiendo revisión porque hay elementos que no se tomaron en cuenta en su momento y además no estaban presentes todos los miembros del Consejo Universitario y considero que este tema es muy delicado y por lo tanto yo en la propuesta concreta solicito que se vuelva a abrir ese espacio de reflexión para que estemos todos presentes y se tome toda una determinación de acuerdo a nuestra normativa y mandatos de la Constitución Política.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero saber el criterio de don Celín, si procede o no la forma en que se está planteando el recurso para entrarlo a discutir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo en que necesitamos el criterio legal.

* * *

La señora Ilse Gutierrez ingresa a la Sala de Sesiones.

* * *

El artículo 25 dice: *“Serán mociones de revisión las que atiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo Universitario. Un acuerdo del Consejo Universitario podrá ser objeto de revisión una sola vez”*.

El artículo 36 dice: *“Deberes y Derechos, interponer antes de la aprobación del acta respectiva, recurso de revisión en contra de cualquier acuerdo que no haya sido declarado firme”*.

Estamos analizando si procede o no procede el recurso en los términos en que lo está planteando doña Grethel y de ahí podemos determinar el debate al respecto.

CELIN ARCE: Este tipo de recurso de revisión, deriva de lo que establece la Ley General de la Administración Pública como principio general en todos los órganos colegiados en el sector público, en el sentido de que los acuerdos de los órganos colegiados tienen la regla general de que adquieren firmeza con la aprobación del acta correspondiente, primera posibilidad, o cuando el órgano en la sesión respectiva le da firmeza con mayoría calificada, que sucede mucho aquí en el Consejo Universitario.

Si al acuerdo no se le dio firmeza en la sesión respectiva, adquiriría firmeza con la aprobación del acta en la sesión siguiente.

Entonces, este acuerdo no adquirió firmeza en la sesión pasada y adquiriría firmeza si se aprueba el acta en esta sesión, y salvo que algún miembro del órgano presente recurso de revisión en contra del acuerdo respectivo que no ha adquirido firmeza.

El artículo 55 de la Ley General establece que: *“En caso de que algunos miembros del órgano interpongan recurso de revisión contra un acuerdo, el mismo será resuelto al conocerse el acta de esa sesión, al menos que por tratarse de un asunto que el Presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria. El recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión. Las observaciones de forma relativas a la redacción de los acuerdos, no serán considerados para efectos del inciso anterior como recursos de revisión”*.

Queda claro que no hay la menor duda que sí se puede interponer recurso de revisión antes de que adquiera firmeza el acuerdo respectivo, lo cual se puede interponer a más tardar en el momento en que se está conociendo la aprobación del acta correspondiente, puede interponerse con anterioridad, puede mandarse por escrito con anterioridad, o se puede interponer en el acto antes de que se apruebe el acta correspondiente.

Eso en razón de procedimiento y la naturaleza jurídica de recursos de revisión. Este recurso de revisión, que es el que se interpone antes de que adquiera firmeza un acuerdo.

Está el otro que presta a confusión, que es que existiendo un acuerdo ya firme o algo que ya aprobó el Consejo Universitario, se pide o se presenta tal moción para votar la propuesta de acuerdo y para revocar tal acuerdo, modificarlo, etc., que no es revisión en el sentido estricto de este, porque este es estrictamente antes de que adquiera firmeza.

Es la última oportunidad que tiene un miembro del órgano colegiado para interponer este recurso antes de que adquiera firmeza. Si no interpuso revisión y se aprueba el acta, ya todos los acuerdos son firmes, se ejecutan, son validos, se presumen legales y válidos y después de ahí, la única forma es iniciar un procedimiento nuevo para adoptar un acuerdo totalmente nuevo. Estamos claros en ese sentido.

Ahora surge la duda que plantea don Joaquín, si efectivamente lo que presentó doña Grethel es un recurso de revisión o no. Yo diría que sí puesto que es claro el escrito diciendo, *“Recurso de revisión de acuerdo tomado en sesión 2115-2011, Art. 1 del 1 de setiembre, 2011”*.

Ella indica además, que se aprueba el dictamen de minoría y se acuerda entre otros puntos el 1 y 3 que indica, los copia de forma literal y al respecto dice doña Grethel, “presento recurso de revisión del acuerdo tomado especialmente en los incisos 1 y 3 señalados”, da las razones, concisión política, principio de legalidad, Estatuto de Personal y concluye diciendo, *“En resumen es necesario revisar el acuerdo tomado en la sesión citada en los párrafos anteriores, dado que el mismo se contrapone a la normativa establecida la cual es regulada por Consejo de Becas Institucional, además de los principios de igualdad y equidad que toda persona que labora en la UNED tiene derecho”*.

Así las cosas, mi criterio es que sí es un recurso de revisión en la forma en que lo he explicado. Ya si los argumentos que ella da son aceptables o no, son reiterativos o no, etc., ya eso es materia del fondo del recurso, pero el recurso de revisión precisamente ese es el objetivo que tiene, revivir nuevamente la discusión y jugarse el último chance de ojala de que ese acuerdo que está a punto de que le den firmeza, se revise, se modifique o se elimine, y si se acoge el recurso de revisión tendrá que modificarse el acuerdo, sino se acogen después de analizado

lo que se indica y se vota el recurso y no se acoge, ya automáticamente adquirió firmeza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, el procedimiento aquí sería escuchar las posiciones, luego votar si se acepta o no se acepta el recurso.

Podría quedar pendiente la decisión sobre eso y continuar con el resto de la agenda o tiene que quedar aprobado de una vez.

CELIN ARCE: Si así lo acuerda la mayoría, que se pospone no hay problema, o se procede a la discusión hasta agotarlo y tener un acuerdo.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes. Primero tengo que decir que comparto plenamente lo que se ha dicho acá, de que el tema fue discutido a profundidad, se dieron los argumentos a favor y en contra y se llegó a una votación tal y como lo establece la normativa.

Dentro de los argumentos de peso que da doña Grethel, leo acá...

GRETHEL RIVERA: Perdón, pero don Mainor va a iniciar el análisis y yo no he comenzado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Un momento, usted don Mainor está en una condición de analizar lo que doña Grethel está presentando, pero no le hemos dado oportunidad para que ella lo exprese.

MAINOR HERRERA: Entonces, para mí no es un requisito para poder votar este o cualquier acuerdo que se tome en el Consejo Universitario que estén todos los miembros del Consejo, no lo he visto en ninguno de los Reglamentos, por consiguiente me parece que se siguió con el procedimiento, se votó y por mayoría simple se obtuvo un resultado, se aprobó y se tomó un acuerdo, de manera que yo no estaría de acuerdo en una revisión de lo acordado en esta sesión a la que se ha hecho referencia.

* * *

El señor Orlando Morales ingresa a la Sala de Sesiones.

* * *

JOAQUIN JIMENEZ: Iba a plantear una moción de orden, pero con el ingreso de don Orlando ya no, porque lo que iba a plantear es que deberíamos estar por lo menos las personas que estuvimos en la discusión inicial para discutir sobre el fondo de la moción de revisión y que la pospusiéramos, pero al haber ingresado don Orlando al Plenario, me parece que sí podemos continuar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No es requisito, pero es una consideración que la puede dar el Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: Sí, yo lo iba a presentar como moción de orden, pero no la voy a presentar dado que don Orlando ingresó. Entonces, podemos iniciar el debate.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una pregunta para don Celín, que si es posible presentar dos solicitudes de revisiones de acuerdo.

CELIN ARCE: Sí es posible.

ILSE GUTIERREZ: Entonces todavía estoy a tiempo de presentar mi solicitud de revisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Según el Reglamento, en el momento en que se está discutiendo el acta lo puede presentar y en este momento estamos discutiendo el acta. Sí lo puede presentar.

JOAQUIN JIMENEZ: El Reglamento dice que solo se puede presentar una revisión de acuerdo. Solamente una.

CELIN ARCE: Es un derecho de cada miembro.

GRETHEL RIVERA: Entonces, voy a proceder a leerlo para que lo conozcamos todos.

“Luego de haberse discutido ampliamente los dictámenes de mayoría y de minoría de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en la sesión 390-2011, Art. III, celebrada el 9 de marzo del 2011 y aprobado en firme en sesión 391-2011, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2076-2011, Art. III, inciso 8), sobre el oficio AI-005-2011 del 31 de enero del 2011 (REF. CU-034-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que presenta algunas consideraciones sobre la aplicación del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2069-2010, Art. V, inciso 2), celebrada el 9 de diciembre del 2010, en el caso particular de los funcionarios de la Auditoría Interna.

Se aprueba el dictamen de Minoría y se acuerda entre otros puntos el uno y tres que indica:

- 1. “Exonerar a los funcionarios de la Auditoría Interna de la aplicación del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, siempre y cuando la capacitación a recibir sea dentro del país y consista en participación en cursos o actividades no conducentes a grado académico, tales como talleres, seminarios, simposios, congresos, cónclaves*

u otros análogos, en modalidad de participación y aprovechamiento, con cargo al presupuesto de la Auditoría Interna”.

3. *“Hacer efectivas las potestades otorgadas al Auditor Interno en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno; entre ellas, la de autorizar a sus subalternos las actividades de capacitación indicadas en el punto a), previo a su ejecución y otorgar el permiso con goce de salario correspondiente cuando la actividad de capacitación se realice dentro de la jornada laboral”.*

Al respecto presento recurso de revisión del acuerdo tomado, especialmente los incisos 1 y 3 señalados; fundamento esta petición con los siguientes argumentos:

➤ **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA:**

*Desde la Constitución Política se nos indica en el Art. 68 que “no podrá hacerse discriminación respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo entre costarricenses y extranjeros, o **respecto de algún grupo de trabajo**”. (lo resaltado no es del original)*

➤ **DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LAS RELACIONES LABORALES:**

La igualdad constituye uno de los presupuestos básicos de la justicia. Ya Aristóteles sostenía la interdependencia de ambos valores. “Será justo lo que es conforme a la ley y a la igualdad, e injusto lo contrario a aquélla y lo desigual”.

El principio de igualdad se expresa a través del derecho a recibir un trato igualitario frente a la identidad de circunstancias y opera como límite frente a la arbitrariedad.

El derecho a ser tratado igual no sólo es exigible frente a la autoridad pública, sino que también se proyecta a las relaciones entre particulares.
(<http://www.lorecursoshumanos.com/contenidos/469-principio-de-igualdad-en-las-relaciones-laborales.html>)

➤ **DEL ESTATUTO DE PERSONAL DE LA UNED:**

El Capítulo III: Deberes y Prohibiciones, Art. 33 Obligaciones de la UNED y sus representantes, en el inciso d) se indica: “Ofrecer adiestramiento, capacitación y perfeccionamiento a sus funcionarios, en la medida de sus posibilidades”.

Desde el Capítulo IV Derechos de los funcionarios, Art. 60, Modalidades de Capacitación y Perfeccionamiento, se norman los procesos de otorgamiento de los beneficios a las funcionarias y funcionarios en general sin distinción alguna.

➤ **DE LOS BUENOS PRINCIPIOS Y TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS**

La Auditoría Interna debe promover desde su gestión los buenos principios y técnicas administrativas, así como su independencia y objetividad, lo cual contribuye al logro de objetivos institucionales. Así como, velar porque las instancias cumplan las normativas establecidas en la institución; lo cual conlleva el compromiso de esta oficina, para ser modelo en cuanto a ese acatamiento de la normativa interna en beneficio de la comunidad universitaria.

➤ **PROPUESTA CONCRETA**

En resumen es necesario revisar el acuerdo tomado en la sesión citada en los párrafos anteriores, dado que el mismo se contrapone a la normativa establecida la cual es regulada por Consejo de Becas Institucional, además de los principios de igualdad y equidad que toda persona que labora en la UNED tiene derecho.

Por lo tanto, el acuerdo señalado debe ser modificado y atender el razonamiento expresado desde la sesión anterior y fundamentado nuevamente con argumentos de peso desde la Constitución Política y la normativa interna de la UNED, de manera que, se analice nuevamente este tema en el seno del Consejo Universitario procurando la participación de todas y todos sus miembros con el fin de obtener un mejor criterio con los aportes de las personas que conforman el mismo.

Esta propuesta valida la participación democrática que ha distinguido la gestión de este Consejo, así como abrir un espacio de reflexión que nutra la decisión final, la cual se espera sea concordante con el acatamiento de nuestra normativa y los mandatos de nuestra Constitución Política. “

En ese sentido siento que hizo falta el aporte de otros compañeros para una mejor decisión, además de que como lo hago notar, desde la Constitución nos llama a ser equitativos y no favorecer a un sector y al otro no. Igualmente la normativa de la UNED así lo dice y estamos con los principios de igualdad en las relaciones laborales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, hay un recurso de revisión y se somete a consideración la propuesta de doña Grethel.

ORLANDO MORALES: Primero disculpas por llegar tarde. Yo pensé que este asunto había quedado claramente delimitado a satisfacción de todos, porque siempre creíamos que la Auditoría aunque inserta aquí, podría tener ciertos grados de libertad en cuanto a que si tiene un presupuesto para capacitación, lo utilice para capacitación.

Creo que la Comisión de Becas tiene suficiente con la mayor parte de la Universidad en cuanto a asignar recursos.

Ahora, esos altos preceptos constitucionales y legales uno siempre los tiene en mente, pero la realidad es otra. Cuando hay legislación o normas dentro de ese concepto de igualdad, y aquí lo que se trata es que todos tengan oportunidad de ser becados, pero la forma en cómo son becados no tiene que ver nada con la Constitución, el derecho es a capacitarse, el derecho es a formarse y no por la misma línea o el mismo procedimiento.

La UNED en este momento tendría dos procedimientos, el grupo de la Auditoría que tiene el control de su capacidad para formar y capacitar de acuerdo al presupuesto que se le asigne, y los demás funcionarios. Todos tienen plena libertad de someter sus deseos y sus oportunidades de beca para capacitarse.

Lo que la Constitución asegura es que todos deben tener capacidad para formarse y capacitarse y no como lo haga, el cómo lo haga ya lo define Reglamentos, normas, etc.

Esto hay que entenderlo así porque si hablamos de la justicia social, el montón de indigentes, el montón de gente sin casa, donde queda nuestra solidaridad social y el concepto de igualdad que nuestra Constitución dice, es que no se puede cumplir porque están fuera de cierto procedimiento.

Con respecto a los salarios, grupos de presión gestionan el salario que tienen, y otros que no tengan trabajo o que han tenido un mal salario poco les importa y hay una igualdad de todos, pero hay procedimientos y hay leyes en una u otra forma, y no es que restrinjan el principio de igualdad que sigue vigente, sino que hay procedimientos que algunos toman ventaja para poder tener mejores salarios unos que otros.

Si acudimos al concepto de igualdad que nos menciona Grethel, que yo creo que a ciegas, todos ganaríamos igual, todos tendríamos igualdad de oportunidad, todos tendríamos justicia en nuestras necesidades de diferente índole. Todos vamos a tener en esto, y por eso me extraña que lo sometamos a revisión.

Por otro lado, siempre se dice que aunque todos somos iguales, somos diferentes en el grado de oportunidad para la capacitación que se requiera. Desde ese punto de vista creo que no hay que entrar en un burocratismo excesivo.

Yo no tendría problema en que eso quede como fue aprobado y creo que los textos mencionados aunque son textos vigentes, no se refieren a la igualdad. Hay igualdad de oportunidad y todos tienen la misma oportunidad, lo que hay es un procedimiento diferente según lo aprobamos para tener acceso a esa capacitación o formación.

JOSE MIGUEL ALFARO: He escuchado con mucho respeto como siempre la argumentación que hace doña Grethel, pero me parece que no está interpretando adecuadamente el principio de igualdad.

Voy a decir en otras palabras lo que dijo don Orlando, tratamiento igual a elementos que no son iguales, viola el principio de igualdad y cuando decidimos que el Auditor debía tener una especial manera de manejar las capacitaciones de sus subalternos, yo lo hice porque considero que el Auditor si bien es cierto es funcionario de la UNED, tiene una condición especial que lleva a que su función tiene características de autonomía que no son iguales a las que tienen los demás funcionarios de la UNED.

Entonces, por esa razón, me parece que no se viola el principio de igualdad, cuando a él se le atribuye una especial potestad que no es para ignorar el esquema de becas y los principios de capacitación y lo demás, sino para que él pueda tener una mayor autonomía en como maneja la capacitación dentro de su oficina.

Me acuerdo que otro argumento que di fue que todos somos humanos y puede haber en algún momento una tentación de parte de la autoridad administrativa de alguna manera influir en los procesos de capacitación de la Auditoría en una forma que podría resultar inconveniente para la buena relación entre Auditor y auditados.

Por esa razón, creo que la resolución que tomó el Consejo es aceptada y por esa razón, yo votaría en contra de la revisión.

JOAQUIN JIMENEZ: Igualmente no estaría avalando este recurso de revisión, no voy a ampliar o repetir los argumentos sobre el tema de la igualdad, me interesa más ver otro aspecto, otro de los argumentos que están aquí planteados.

Primero, recalcar que el acuerdo se tomó después de un largo análisis y reflexión del Consejo Universitario donde hubo dos propuestas claramente definidas y fundamentadas. Las dos tenían sus fundamentos muy claros y este Plenario optó por una de las dos propuestas.

Entonces, me parece que en eso debe quedarse claro de que se actuó con la absoluta transparencia, y que quede muy claro que el recurso de revisión se está planteando o lo está planteando doña Grethel porque ella no está de acuerdo con lo que acordamos, que ese es el punto central, no está de acuerdo con lo que este Consejo Universitario acordó y no por ninguna otra razón que le estuviera dando algún tipo de nulidad a lo actuado.

No se está generando discriminación alguna en tanto que la capacitación de los funcionarios o mejor dicho, el acuerdo no dice que los funcionarios de la Auditoría tienen derecho a alguna capacitación y el resto de los funcionarios de la Institución no la van a tener. Si el acuerdo dijera eso, estaríamos generando una discriminación.

Lo único que hicimos fue diferenciar un procedimiento y no estamos interrumpiendo aquí el derecho de nadie a capacitarse. Eso me parece que debe quedar claro puesto que es otro de los argumentos.

Cuando se habla del artículo 33 aquí, de ofrecer adiestramiento, capacitación y perfeccionamiento a sus funcionarios en la medida de sus posibilidades, eso se mantiene intacto, nada más que unos funcionarios van a pasar por el COBI y en el caso de los funcionarios de la Auditoría, a partir del presupuesto que se le asigne a la Auditoría, pueden directamente acudir a las capacitaciones que se consideren, pero para mí el argumento más delicado acá es cuando se habla de los buenos principios y técnicas administrativas.

Cuando dice que la Auditoría interna debe promover desde su gestión los buenos principios y técnicas administrativas, este cuestionamiento me parece que no es válido, porque no estamos autorizando a la Auditoría para que su gestión no se base en los buenos principios y técnicas administrativas.

Me parece que el acoger este dictamen es delicado en ese sentido, de que quién acoja el dictamen, lo acogería en el entendido de que la Auditoría no está haciendo uso de los buenos principios y técnicas administrativas y creo que fue una buena parte de la discusión que se dio en este punto, cuando se discutió la semana anterior de que de alguna manera lo que estábamos promoviendo era una posibilidad de que se establecieran procedimientos irregulares, que no se siguieron los controles adecuados, cosa que en el acuerdo es muy claro.

Es tan claro que doña Grethel no lo menciona, ella está pidiendo que se revise un acuerdo en dos puntos y el acuerdo tenía más puntos. Entonces, los puntos que realmente sustentaba cuando decía que todo lo que la Auditoría hiciera con respecto al presupuesto de capacitación, lo tenía que hacer de acuerdo a lo que establece los procedimientos institucionales y la Dirección Financiera, ese Grethel no lo menciona acá.

Aquí está sesgando la información para una toma de decisión. El acuerdo es un acuerdo integral, no son solo dos puntos, y la otra parte del acuerdo que para mí es muy importante, es cuando se indica que la Auditoría establecerá el procedimiento que se va a seguir para esta capacitación.

Entendamos que los procedimientos tienen que ser aprobados por el CONRE y ahí se estarían estableciendo los controles y se le estaría dando el seguimiento necesario. Lo único que estamos haciendo es salvaguardando una independencia por asuntos de oportunidad que fue uno de los argumentos que planteo don Karino, que es seguir todo el trámite administrativo en el COBI para obtener capacitaciones, no le permitía o le podían hacerlo con la oportunidad del caso por el trámite burocrático que eso significaba.

Entonces, simplemente lo que se hace es una dispensa de trámite o un trámite en otros términos, pero que los controles institucionales y toda la norma que se aplica no se varía para nada.

En esos términos creo que el acuerdo es válido, está correctamente tomado, no estamos generando ninguna desigualdad, ninguna discriminación, no estamos generando ningún privilegio de ninguna naturaleza, los funcionarios de la Auditoría igual tienen que rendir cuentas de acuerdo a lo que establece ya la normativa y los procedimientos en la Dirección Financiera para cuando esto se hace y un procedimiento en donde se le tiene que informar al COBI sobre todas las capacitaciones que se dan.

Este es mi razonamiento del por qué yo presenté junto con Mainor Herrera un dictamen de minoría, porqué lo defendí al momento de la discusión, cuáles fueron los argumentos que me parece que son argumentos muy claros, en ningún momento son argumentos que pretendan generar privilegios ni que se vislumbre vicios de corrupción ni cosa que se le parezca y por otro lado, entonces, los mismos argumentos con los que yo estaría votando en contra de este recurso de revisión planteado por doña Grethel.

MAINOR HERRERA: No varío tampoco nada lo externado en el dictamen de minoría que presentamos los compañeros a este Plenario, siento que ya se ha dado la discusión por lo menos para esta revisión de acuerdo presentada por doña Grethel y más bien le sugiero al señor Presidente del Consejo Universitario que someta a votación la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra argumentación a favor?

GRETHEL RIVERA: Decirle a don Joaquín que el asunto de promover los buenos principios, es referido a esos buenos principios de resguardar lo que es la equidad y la igualdad, en el espíritu de esta solicitud va en este sentido.

En cuanto a lo que es la interpretación de la igualdad, yo no lo digo, lo dice Aristóteles desde el inicio que yo leí esto y también que es un derecho, que no es exigible solo frente a la autoridad, sino frente a los particulares, frente a la comunidad, hay que traerlo al contexto universitario y lógicamente me parece que de peso está la normativa institucional, pero que nosotros no podemos estar fuera de una Constitución Política que en ese caso le digo a don Orlando que yo remarqué el asunto respecto a algún grupo de trabajo, dice, “No podrá hacerse discriminación respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo, entre costarricenses y extranjeros o respecto de algún grupo de trabajo”. En ese sentido la Constitución nos está amparando.

JOAQUIN JIMENEZ: Antes de que someta a votación esto don Luis, me surge una duda, si se aprobara este recurso de revisión que se está planteando por dos artículos del acuerdo, los otros dos quedan válidos en la literalidad de este recurso y para los dos que está pidiendo revisión no se propone nada, entonces, el acuerdo quedaría intacto en los dos puntos que no fueron sometidos a revisión.

GRETHEL RIVERA: Esto dice: “Al respecto presento recurso de revisión del acuerdo”, o sea, todo, yo no puse los otros puntos porque asumo que los

compañeros y compañeras ya los conocen y especialmente los incisos 1 y 3. Se somete a revisión todo el acuerdo, pero yo hago énfasis en el 1 y en el 3, que quede claro eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sometemos a votación la moción de revisión que presenta doña Grethel Rivera, al acuerdo de la sesión 2115-2011. Los que están de acuerdo levanten la mano.

* * *

Se somete a votación el recurso de revisión presentado por la Sra. Grethel Rivera, obteniendo 3 votos a favor. Por consiguiente se rechaza la solicitud.

* * *

ILSE GUTIERRES: Igualmente quiero disculparme por haber llegado tarde.

Resulta que cuando estoy leyendo el acta, en la página 35, si recordamos ese momento, una vez que don Joaquín da lectura al dictamen de minoría, el señor Rector y Presidente de este Consejo Universitario le hace dos preguntas tanto a don Joaquín como a don Mainor y de ahí parto la reflexión.

Dice don Luis aquí, "En el caso del Auditor y ¿de los otros funcionarios? Porque los otros funcionarios los ve el Rector. Entonces ¿qué pasa en esos casos?", y don Joaquín Jiménez dice "Habría que adicionarlo", o sea, no se está contemplando una lista de un problema.

Don Luis Guillermo pregunta, "¿Qué pasa si el Rector lo deniega?", y don Joaquín contesta, "El punto 1) es específico". Lo que habría que adicionarle es para cursos dentro del país, lo demás ya no contaría. En el caso de que sea uno en el exterior queda a criterio de la Rectoría si lo autoriza o no, y si fuera el Auditor queda a criterio del Consejo Universitario. Efectivamente es una omisión porque en la solicitud original se indicaba que era dentro del país. Habría que adicionar esto."

Don Mainor Herrera dice: "Pongo de ejemplo el último viaje que se le autorizó a don Karino para ir a Brasil. Ese no era un curso de formación era capacitación. Pasó por la autorización del Consejo Universitario y aquí no le veo la diferencia en este caso."

Don Luis Guillermo dice: "Aquí se le está exonerando y él puede decidir".

Don Mainor dice: "Eso habría que corregirlo."

Paso a leer mi solicitud de revisión:

“Con base en el Art. 25 del Reglamento del Consejo Universitario, se presenta la siguiente moción de revisión:

Solicitar el criterio de la Oficina Jurídica acerca de la viabilidad administrativa – legal al acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria No. 2115-2011, Art. I, celebrada el 01 de setiembre del 2011, velando por las buenas prácticas de la gestión institucional.

Este Órgano aprobó por mayoría absoluta el dictamen de minoría presentado en su momento por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión No. 390-2011, Art. III celebrada el 09 de marzo del 2011 y aprobado en firme en sesión No. 391-2011 presentado por los consejales internos y miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, señores Joaquín Jiménez y Mainor Herrera, sesión No. 390-2011

El proceso de votación se llevó a cabo conforme al Art. 7 del Reglamento del Consejo Universitario y de sus comisiones, habiendo votado en forma mayoritaria 4 de sus miembros.

Preocupa el hecho de que la Oficina de Auditoría depende directamente del Consejo Universitario, por lo que, existe duda de si será este órgano el que apruebe administrativamente las futuras solicitudes y por lo tanto, deberá atender en adelante gestiones administrativas en materia de capacitación.

Cuando se presentó la solicitud por parte del Jefe de la Auditoría Interna , AI-0055-2011, entre otros puntos el “exonerar a los funcionarios de la Auditoría Interna de la aplicación del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, siempre y cuando la capacitación a recibir consista en participación en cursos o actividades no conducentes a grado académico, tales como talleres, seminarios, simposios, congresos, cónclaves u otros análogos, en modalidad de participación y aprovechamiento, con cargo al presupuesto de la Auditoría Interna.”, este plenario no solicitó en su momento, criterio de la Oficina Jurídica la pertinencia legal y administrativa de esta solicitud. Esto por cuanto, según el Estatuto Orgánico de la UNED en su Art. 29 “El auditor dependerá directamente del Consejo Universitario “.

No se fundamentó las razones por las cuales este Consejo Universitario está exonerando a los funcionarios de la Oficina de Auditoría a los trámites que se solicitan en el Reglamento vigente de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Se fundamentó desde la perspectiva de la Ley del Control Interno, sin embargo, mi propuesta es que se contemple además desde la reglamentación interna.”

Atendiendo los comentarios que dijo don Orlando, como lo dice la norma, Reglamentos y otros. Nosotros tenemos que atender la norma interna y además, don Joaquín dentro de sus comentarios, escuchándolo ahora, lo que acabamos de

hacer es diferenciar a los funcionarios de la Auditoría en cuanto a los procesos administrativos con respecto a capacitación se refiere.

Continúo leyendo:

“Observaciones al dictamen acordado:

- *El dictamen de minoría no aclara desde la perspectiva del Estatuto de Personal como tampoco del Estatuto Orgánico, esta potestad.*

Aun cuando en la solicitud presentado por el Mag. Karino Lizano contempla dicha situación: “el Auditor Interno elaborará el procedimiento correspondiente para el trámite y autorización de capacitación del personal de la Auditoría Interna, financiada con cargo al presupuesto de la Auditoría”

Pero como les mencioné en el acta hay ciertas situaciones que no están claras en el dictamen de minoría, los mismos compañeros don Mainor y don Joaquín dicen que hay que adicionar ciertos casos y es por esa razón que estoy pidiendo el criterio de la Oficina Jurídica antes de que tomemos un acuerdo en firme.

Continúo leyendo:

- *“Se duda de si se debe solicitar una modificación al Reglamento Becas para la Formación y Capacitación:*

No se contempla en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, la exoneración de presentación de trámites a ningún funcionario o funcionaria, independientemente del puesto que ejerza.

¿Qué quiero decir con esto? La palabra exoneración no aparece en el Reglamento, por lo tanto no sé si cabría en este caso una modificación al Reglamento de Becas también.

Continúo leyendo:

- *“El proceso de exoneración y su relación con el Estatuto de Personal:*

Atendiendo el Art. 35 del Estatuto Orgánico, donde se deba garantizar la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED.

En el acuerdo, no se contempló según el Estatuto Orgánico la potestad del Consejo Universitario de exonerar a los funcionarios de la Oficina de Auditoría.

Por lo que se solicita atentamente, el criterio de la Oficina Jurídica en las situaciones anteriormente presentadas y en las que ésta oficina crea pertinente alertar al Consejo Universitario con respecto al acuerdo tomado.”

La solicitud de revisión que yo hago es solamente por las buenas prácticas, o sea, aquí es posible que podamos tener divergencia de criterios y no es simplemente que no se está de acuerdo con algo. Es atendiendo una buena práctica y que no estemos atentando con la normativa interna de la Institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un recurso de revisión planteado por doña Ilse Gutierrez con argumentos diferentes. Lo someto a consideración. ¿No hay discusión? Entonces, lo sometemos a votación, los que estén de acuerdo con el recurso de revisión que presenta doña Ilse, levanten la mano por favor.

* * *

Se somete a votación la solicitud de revisión planteada por la Sra. Ilse Gutiérrez, obteniendo 3 votos a favor. Por consiguiente se rechaza la solicitud.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quedaría aprobada el acta No. 2115-2011.

* * *

Se aprueba el acta No. 2115-2011 con modificaciones de forma.

* * *

El señor Karino Lizano ingresa a la Sala de Sesiones.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 534-2011)

1. **Nota de Representante Estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a “Inconformidad con el quórum de la Comisión”.**

Se recibe nota del 5 de setiembre del 2011 (REF. CU-525-2011), suscrita por el Sr. César Solís Mata, Representante Estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que expresa su inconformidad con las cancelaciones que se han dado el mismo día de la convocatoria de esta Comisión, por falta de quórum, en vista de que él debe trasladarse desde San Marcos de Tarrazú.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 5 de setiembre del 2011 (REF. CU-525-2011), suscrita por el Sr. César Solís Mata, Representante Estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que expresa su inconformidad con las cancelaciones que se han dado el mismo día de la convocatoria de esta Comisión, por falta de quórum, en vista de que él debe trasladarse desde San Marcos de Tarrazú.

SE ACUERDA:

1. Indicar que el Artículo 17 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, establece que:

“La asistencia puntual de los miembros del Consejo a las sesiones ordinaria, extraordinarias y especiales es obligatoria. La asistencia a las sesiones de las comisiones creadas por el Consejo Universitario es obligatoria sólo para aquellos Consejales que el Consejo Universitario ha designado como integrantes permanentes de esas comisiones.”

2. Con base en este artículo, se recuerda a los miembros que integran las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario, la importancia de que no falten a las sesiones que se convocan, dado que su inasistencia provoca trastornos para las personas que vienen de zonas alejadas y causa atrasos en los asuntos que deben discutirse en las diferentes comisiones.
3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que informe al Consejo Universitario, en la próxima sesión ordinaria, sobre la situación que se ha presentado, según lo manifestado por el representante estudiantil, Sr. César Solís.

ACUERDO FIRME

2. **Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre “Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, I semestre 2011”.**

Se conoce oficio CPPI-038-2011 del 31 de agosto del 2011 (REF. CU-526-2011), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, I semestre 2011.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio CPPI-038-2011 del 31 de agosto del 2011 (REF. CU-526-2011), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, I semestre 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto el documento sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, I semestre 2011, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 14 de noviembre del 2011.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Propuesta de trabajo orientada a promover un cambio cualitativo hacia la articulación de los procesos de la Gestión del Talento Humano”.**

Se conoce oficio O.R.H.-04389-2011 del 5 de setiembre del 2011 (REF. CU-527-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2088-2011, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 7 de abril del 2011, sobre el caso de los puestos de autoridad del área académica.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio O.R.H.-04389-2011 del 5 de setiembre del 2011 (REF. CU-527-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2088-2011, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 7 de abril del 2011, sobre el caso de los puestos de autoridad del área académica.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio O.R.H.-04389-2011 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice su propuesta sobre el caso de los puestos de autoridad del área académica, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 12 de diciembre del 2011.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Rectoría sobre “Informe de ejecución de acuerdos Agosto 2011”.

Se recibe oficio R.340-2011 del 5 de setiembre del 2011 (REF. CU-528-2011), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta informe sobre ejecución de acuerdos tomados en las sesión 2108-2011, Art. III, inciso 3) y 2109-2011, Art. V, inciso 1), de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, en la sesión 2107-2011, Art. I, inciso 5).

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio R.340-2011 del 5 de setiembre del 2011 (REF. CU-528-2011), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta informe sobre ejecución de acuerdos tomados en las sesión 2108-2011, Art. III, inciso 3) y 2109-2011, Art. V, inciso 1), de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, en la sesión 2107-2011, Art. I, inciso 5).

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina Jurídica sobre proyecto “Ley de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Perú”.

Se conoce oficio O.J.2011-239 del 7 de setiembre del 2011 (REF. CU-529-2011), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que remite criterio sobre el proyecto de “Ley de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Perú”, Expediente No. 18.150.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio O.J.2011-239 del 7 de setiembre del 2011 (REF. CU-529-2011), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que remite criterio sobre el proyecto de “Ley de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Perú”, Expediente No. 18.150.

Se acoge el dictamen O.J.2011-239 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

GENERALIDADES DEL PROYECTO

Dentro del contenido general que contiene el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Perú, se indica:

Artículo 5.1: Alcance

1. Las Partes, por medio de sus autoridades competentes, deberán proporcionarse asistencia administrativa y técnica, de acuerdo a los términos establecidos en este Capítulo, para la adecuada aplicación de la legislación aduanera; para la prevención, investigación y sanción contra los ilícitos aduaneros e infracciones aduaneras, y para la facilitación de los procedimientos aduaneros. Asimismo, las Partes, por medio de sus autoridades competentes, deberán brindar cooperación y asistencia mutua en temas aduaneros en general, incluyendo el suministro de estadísticas y otra

información semejante que esté disponible, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte.

2. Conforme a las disposiciones de este Capítulo, y sujetas a su legislación nacional, las Partes, dentro del alcance de la competencia y recursos disponibles de sus respectivas autoridades competentes, deberán cooperar y brindar asistencia mutua para:

(a) facilitar y agilizar el flujo de mercancías y personas entre los dos países;
(b) prevenir, investigar y reprimir los ilícitos aduaneros e infracciones aduaneras; y
(c) promover el entendimiento mutuo de la legislación, procedimientos y técnicas aduaneras de cada una de las Partes.

3. Cuando una Parte tenga conocimiento de alguna actividad ilícita relacionada con su legislación o regulaciones en materia aduanera, dicha Parte puede solicitar que la otra Parte suministre información y documentación específicas, de conformidad con su legislación nacional, en relación con determinadas operaciones aduaneras y/o comerciales que se realicen total o parcialmente en su territorio

Artículo 5.12: Cooperación Conjunta

1. Las Partes deberán impulsar la cooperación conjunta para el desarrollo, aplicación, ejecución y mejoramiento de todos los temas relacionados con este Capítulo, en particular, los procedimientos aduaneros, la valoración en aduanas, los regímenes aduaneros, la nomenclatura arancelaria, y las materias referidas a zonas francas o zonas económicas especiales, así como proveer un foro de consulta y discusión sobre dichos temas.

2. Una Parte podrá solicitar todos los registros y documentos que se relacionen a una mercancía y/o una visita conjunta a una zona franca o a una zona económica especial, si tiene conocimiento que una mercancía para la cual un importador en su territorio ha solicitado trato arancelario preferencial bajo otro acuerdo comercial, ha sufrido un procesamiento ulterior u otras operaciones distintas a las de descarga, recarga u otra operación necesaria para la preservación de la mercancía en buenas condiciones o transportarla al territorio de dicha Parte, durante el tránsito, transbordo o almacenamiento en dicha zona franca o zona económica especial.

De igual manera el texto del tratado contiene disposiciones en materia fitosanitaria, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, Propiedad Intelectual, Contratación Pública, Política de Competencia, Inversión, Comercio Transfronterizo, Servicios Profesionales, Solución de Controversias, Transparencia, Administración del Tratado, excepciones, y las disposiciones finales.

CONCLUSIÓN

Esta Oficina recomienda brindar el apoyo para el expediente 18.150 de la “Ley de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica, y el Gobierno de la República del Perú”, por cuanto contiene las disposiciones generales para su conocimiento y aprobación.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Apoyar la aprobación del proyecto de “Ley de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Perú”, Expediente No. 18.150.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Oficina Jurídica sobre proyecto de “Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREE SUA WE”.

Se conoce oficio O.J.2011-238 del 7 de setiembre del 2011 (REF. CU-530-2011), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de “Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREE SUA WE”, Expediente No. 18.030.

Además, se recibe la nota del 8 de agosto del 2011 (REF. CU-494-2011), suscrita por la Sra. Xinia Zúñiga Muñoz, funcionaria de la Vicerrectoría de Investigación y encargada del proyecto de la población indígena, en la que brinda su criterio sobre proyecto de Ley citado.

GRETHEL RIVERA: Quiero resaltar aquí la importancia de los dictámenes tanto de la Oficina Jurídica como de doña Xinia Zúñiga, porque doña Xinia hace todo el sustento académico del por qué no podemos apoyar este proyecto.

El acuerdo podríamos hacerlo más sustancioso, no solamente agradecer a doña Xinia y a la Oficina Jurídica de los dictámenes, sino extraer un poquito de esa importancia del por qué, y doña Xinia hace argumentos muy buenos del por qué esta Universidad no debe ser creada. Entonces, que se sustente un poco más lo que es el acuerdo en sí. Que se extraiga porque hay partes tan importantes que realmente la Universidad debe dejar constancia de eso, en el acuerdo en sí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El dictamen de ella está en el acuerdo como considerando.

GRETHEL RIVERA: Sería bueno que en el acuerdo, que es lo que generalmente se lee se extraiga unos dos o tres puntos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este caso, lo que abunda no daña, podríamos ampliarlo en el punto 1).

MAINOR HERRERA: Tengo una observación en este punto y es que cuando hablan de doña Xinia Zúñiga, entiendo que doña Xinia ha estado por mucho tiempo a cargo de un programa indígena, o estado relacionada con este.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy relacionada y ahora está a cargo de un proyecto de posgrado.

MAINOR HERRERA: Sería importante, porque este documento lo va a leer mucha gente que también desconoce, algunos conocemos por supuesto a doña Xinia bastante pero otros no, tal vez haber indicado ahí que doña Xinia tiene a cargo un programa indígena.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si le parece donde dice “acoger los dictámenes de Xinia Zúñiga, ponemos el segundo apellido que falta aquí, quién funcionaria encargada de los programas, etc., toda su experiencia relacionada sobre ese tema.

MAINOR HERRERA: Me parece bien, con eso quedo satisfecho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Además tiene otros programas además de eso.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2011-238 del 7 de setiembre del 2011 (REF. CU-530-2011), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de “Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREE SUA WE”, Expediente No. 18.030.

Además, se recibe la nota del 8 de agosto del 2011 (REF. CU-494-2011), suscrita por la Sra. Xinia Zúñiga Muñoz, funcionaria de la Vicerrectoría de Investigación y encargada del proyecto de la población indígena, en la que brinda su criterio sobre proyecto de Ley citado.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger los dictámenes de la Oficina Jurídica de la UNED y de la Sra. Xinia Zúñiga Muñoz, funcionaria de la Vicerrectoría de Investigación y encargada del proyecto de la población indígena en la Universidad, los cuales se transcriben a continuación:**

DICTAMEN OFICINA JURÍDICA

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de ley 18030 menciona:

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos significó el punto de partida para el imperio de los principios de igualdad y de no discriminación, estableciéndose desde su preámbulo que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

Han sido considerables los instrumentos internacionales que se han adoptado en el seno de la Organización de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, los cuales a su vez prescriben formas idóneas para el relacionamiento entre los Estados y

las comunidades que los integran, incluyendo entre otros la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) en 1969 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ambos en 1966.

Dichos instrumentos contienen postulados que definen el deber de respeto a la dignidad humana y la igualdad de derechos entre las personas, sin obstáculos de discriminación; un mandato que resulta exigible por todos los habitantes del Estado en el que hayan sido ratificados.

En el marco de la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, la comunidad internacional ha avanzado significativamente durante los últimos cincuenta años. Hoy día, los principales instrumentos jurídicos internacionales que abogan por los derechos de los pueblos indígenas son dos: El

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169), que surge en el seno de la Organización Internacional del Trabajo en el año 1989, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2007. Ambos instrumentos abordan, entre otras temáticas, los derechos individuales y colectivos de estos pueblos, incluyendo aspectos referentes a la identidad cultural, la educación, el empleo, la territorialidad y el idioma”.

DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa de Ley 18.030 indica:

ARTÍCULO 1.-

Créase una **institución privada** de educación superior universitaria, **sin fines de lucro**, de interés y utilidad pública, denominada Universidad Indígena de las Américas Bereé Suã Wè (en español, La Gran Casa del Saber), en adelante la Universidad Indígena; con especialidad en la enseñanza, la investigación y la difusión de conocimientos orientados al desarrollo y la preservación de la cosmovisión de la vida de los pueblos indígenas que forman parte del Estado costarricense y de la región.

ARTÍCULO 2.-

“La Universidad Indígena tendrá personalidad jurídica propia y gozará de **autonomía académica y administrativa**, así como la capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y entablar procedimientos judiciales y administrativos.”

CONSIDERACIONES GENERALES

Este proyecto vulnera las garantías constitucionales que brinda el Artículo 84, siguientes y concordantes que solo pueden gozar las universidades públicas del Estado, por lo tanto, no puede equipararse a los efectos mediante la propuesta de esta Ley una Universidad Privada con una Pública.

Artículo 84.-

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación

Así mismo, el procedimiento para la creación de Universidades Privadas lo regula claramente la Ley 6693 denominada de la Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP).

Esta norma indica:

Artículo 3º.- Corresponderá al Consejo Nacional de Enseñanza Superior

Universitaria Privada:

- a) Autorizar la creación y el funcionamiento de las universidades privadas, cuando se compruebe que se llenan los requisitos que esta ley establece.
- b) Aprobar los estatutos de estos centros y sus reformas, así como los reglamentos académicos.
- c) Autorizar las escuelas, y las carreras que se impartirán, previos estudios que realice la Oficina de Planificación de la Enseñanza Superior (OPES).
- ch) Aprobar las tarifas de matrícula y de costo de los cursos, de manera que se garantice el funcionamiento adecuado de las diversas universidades privadas.
- d) Aprobar los planes de estudio y sus modificaciones.
- e) Ejercer vigilancia e inspección sobre las universidades privadas, de acuerdo con el reglamento, que al efecto propondrá al Poder Ejecutivo, para ser aprobado por éste. El reglamento deberá garantizar que se cumplan las disposiciones de esta ley, sin coartar la libertad de que gozarán esas universidades, para desarrollar las actividades académicas y docentes, así como para el desenvolvimiento de sus planes y programas.
- f) Aplicar las sanciones que se establecen en el artículo 17 de esta ley

Sobre las competencias del CONESUP, la Procuraduría General de la República en Opinión Jurídica OJ-103-2002, indicó:

“A efecto de evacuar su consulta, interesa referirse en concreto a la esfera competencial de ese órgano.

En otras oportunidades hemos indicado que si bien la educación es un derecho fundamental, y por ende, intrínseco a la dignidad humana, esa conceptualización de la enseñanza como libertad no es irrestricta; y entendiéndose de la educación privada, en razón del interés público que necesariamente involucra, ésta merece tutela del Estado, por lo que éste debe inspeccionarla y fiscalizarla (Artículo 79 de la Constitución Política). (Sobre el tema, véase entre otros, el dictamen C-283-2000 de 13 de noviembre del 2000).

Estas funciones de vigilancia, inspección, fiscalización y tutela del Estado sobre los centros docentes privados, abarca a las universidades privadas. Por ello, a través de la Ley N° 6693 de 27 de noviembre de 1981 y sus reformas, se crea el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).

Como bien lo indica su nombre, el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, adscrito al Ministerio de Educación Pública, es el órgano estatal llamado a ejercer funciones de vigilancia e inspección sobre los "centros privados de enseñanza superior", es decir, las "universidades privadas".

En su artículo 3º, la citada Ley N° 6693 le atribuye al CONESUP varias funciones, entre las cuales podemos enumerar: la de autorizar la creación y el funcionamiento de las "universidades privadas", previa comprobación de los requisitos legalmente establecidos; le corresponde además la aprobación de los estatutos y reglamentos de esos centros, así como la autorización de las escuelas y carreras, al igual que la aprobación de tarifas de matrícula y de costo de los cursos que se impartan, planes de estudio y sus modificaciones.

Como es obvio, el conjunto de poderes, atribuciones y facultades que han sido conferidos al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria (CONESUP) por la Ley N. 6693, y que conforman como un todo su competencia, circunscriben su accionar únicamente respecto de "universidades privadas". En razón de lo cual, ese órgano no podría aprobar carreras universitarias a entidades que no sean centros privados de enseñanza superior y que no sean conducentes a un grado académico (Artículo 16 del Decreto Ejecutivo N° 29631-MEP de 18 de junio del 2001)." (Lo subrayado no es del original).

CONCLUSION

Esta Oficina recomienda no apoyar el Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé Sua Wé", por cuanto el mismo adolece de vicios sustantivos de constitucionalidad y legalidad.

DICTAMEN DE LA SRA. XINIA ZÚÑIGA MUÑOZ

1. La educación en todos sus niveles es un derecho de los pueblos indígenas, quedando establecido especialmente en los artículos 14, 15,16, 33 y 34 de la Declaración de la ONU(1997), los cuales refuerzan y amplían lo establecido en el convenio 169 de la OIT(1989).

En el art 14, la Declaración indica que "*Los Pueblos Indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas de educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje*".

Es decir, que el derecho a la educación se entiende en este caso como educación culturalmente diferenciada, definida, controlada y tutelada por los propios Pueblos Indígenas. Esto significa que son ellos, a través de sus propias organizaciones o instituciones comunitarias, quienes tendrían que solicitar, orientar o aceptar, en primera instancia, cualquier iniciativa educativa que los involucre directamente y más aún, si se pretende captar recursos en su nombre.

Es por esa razón que este proyecto, como cualquier otro que se proponga para los Pueblos Indígenas – sea público o privado - debe ser consentido según lo que se establece en el artículo 32 de la Declaración y de acuerdo como se definió en los artículos 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT.

Sin embargo, este proyecto de ley no indica proceso alguno de consulta (para obtener el consentimiento previo, libre e informado) en los territorios indígenas del país ni en ningún otro territorio regional, según lo establecen las disposiciones legales anteriormente citadas, ni aporta evidencia de que se trate, efectivamente,

de una iniciativa de los propios pueblos indígenas costarricenses o de otros países.

2. La propuesta mezcla el ámbito nacional e internacional sin que se haga un desarrollo coherente ni una distinción o precisión clara de ambos espacios.
3. No cabe duda que las poblaciones indígenas costarricenses presentan los mayores índices de exclusión del sistema educativo nacional, siendo especialmente dramática su situación en el nivel de los estudios secundarios y universitarios.

Tratándose de poblaciones caracterizadas por sus escasos recursos económicos, por su dispersión geográfica, baja escolaridad, desventajas en el acceso a los servicios públicos entre otras limitaciones y además, por poseer una diferencia cultural que ellos han decidido mantener, los Pueblos Indígenas han emplazado a los Estados Nacionales – apegándose al marco jurídico internacional en múltiples foros nacionales e internacionales - para que asuma responsablemente sus obligaciones en este campo, desarrollando políticas públicas interculturales que garanticen la aplicación efectiva de sus derechos.

De esta manera se espera que el Estado costarricense atienda como corresponde las necesidades educativas específicas de estas comunidades y procure de forma culturalmente pertinente y en todos los niveles, la aplicación de los derechos indígenas en su integralidad, para todos los pueblos y territorios indígenas del país.

Esto no es posible sin la participación directa de los propios Pueblos Indígenas – según sus propias formas organizativas y mecanismos de participación - en la definición, ejecución y evaluación de planes y programas educativos. De allí que esto se mantenga todavía como una deuda del Estado con estos pueblos.

Este proyecto de ley demanda del Estado costarricense diferentes tipos de beneficios y privilegios y no establece ninguna articulación vinculante con las instituciones del Estado ni con los Pueblos Indígenas en materia de fiscalización y rendición de cuentas, ni en lo económico ni en lo académico.

4. En cuanto a la localización de la universidad, el proyecto no indica si estaría dentro o fuera de uno de los territorios indígenas, aunque establece que tendrá su sede central en el cantón de Talamanca y podrá *” establecer oficinas, centros, sedes o dependencias en cualquier lugar del país o fuera de él”*(art4).

En este punto habría que advertir que si se trata de un proyecto educativo de los pueblos indígenas, lo pertinente es que se establezca dentro de alguno de los 24 territorios indígenas, pero ello solo sería posible – tomando en cuenta la ley indígena- si tal institución fuera efectivamente, propiedad comunitaria de los propios pueblos, que son los únicos que pueden residir y ser propietarios dentro de tales territorios, lo cual riñe con la naturaleza privada – no indígena- con que se propone esta universidad.

Si por el contrario, las instalaciones de la universidad se localizan en lugares que se encuentran fuera de los territorios, sería inconsecuente con la definición misma de una universidad indígena como se autodenomina esta propuesta.

5. En relación con el gobierno y la administración de la universidad, en el artículo 13, capítulo 5 se establece un Consejo Directivo como órgano superior jerárquico compuesto por *“doce personas de las cuales por lo menos cuatro deben ser nacionales y un Consejo de Ancianos como órgano asesor del Consejo Directivo compuesto por doce representantes de las diversas etnias indígenas costarricenses, pudiendo incluir en dicho Consejo de Ancianos a miembros debidamente calificados de otras etnias de la región”*, además de un rector subordinado al Consejo Directivo.

El Consejo directivo integrado por 12 miembros, tendrá *“dos representantes de la junta de fiduciarios, uno del Consejo de Ancianos, uno de las universidades públicas y uno del gobierno costarricense”*. Al menos una tercera parte de sus miembros – o sea por lo menos 4 - *serán personas pertenecientes a las diversas etnias indígenas nacionales, pudiendo contar también entre sus miembros con personas de etnias indígenas de otros países de la región.*

La administración estará a cargo de una *junta de fiduciarios o benefactores*, los cuales, según lo establecido, pueden ser nacionales o extranjeros.

De acuerdo con el texto de la propuesta, el Consejo Directivo – órgano superior jerárquico- podría llegar a estar compuesto entonces en su mayoría, por personas no indígenas, nacionales o extranjeras(pues tanto el sabio, como los representantes del gobierno y de las universidades que también podrían ser indígenas eventualmente formarían parte de esa tercera parte contemplada como participación indígena) y la administración igualmente, podría estar en manos de “benefactores” no indígenas nacionales y/o extranjeros. Por lo tanto, la institución podría estar gobernada y administrada en términos reales, por personas no indígenas nacionales y/o extranjeras en donde la “participación” de indígenas podría estar reducida a una minoría.

El Consejo de Ancianos, estaría conformado por 8 representantes de “etnias indígenas” y 4 representantes de otras etnias.

El Consejo de Ancianos posee una función “asesora”, por lo tanto, sin ninguna atribución directa para la toma de decisiones en aspectos académicos y financieros.

Su funcionamiento se haya definido según la tradición occidental de votaciones y mayorías y el nombramiento de sus miembros se sometería a la forma y plazos que estipule el Estatuto Orgánico de la Institución. Es decir se trata de un Consejo instalado por la institución mediante el cual proyecta una idea de inclusión de los Pueblos Indígenas, pero que no garantiza la inclusión efectiva en su ordenamiento.

En otras palabras, existe incoherencia entre este proyecto de ley y la aplicación efectiva de los derechos indígenas en materia de educación, cultura y de gobierno propio, pues establece la creación una estructura, para darle participación a los indígenas, cuya forma de elección y funcionamiento occidental es extraña a su cultura y a la que no se le otorga poder real de decisión.

6. De acuerdo con los objetivos definidos en el capítulo II artículo 6, el contenido de los programas de estudio, de las investigaciones y actividades de difusión involucrarían el conocimiento y saberes ancestrales en todas las áreas de estudio.

Lo anterior tendría que venir respaldado como condición indispensable, por la participación directa de sabios y de profesores indígenas en el diseño y ejecución de todas las carreras que se ofrezcan, de las investigaciones y demás actividades académicas de la institución, de lo contrario el planteamiento de los objetivos y hasta del nombre de la institución, caería en la retórica. El proyecto no contempla este aspecto académico, corriéndose el riesgo de continuar con las tradicionales ofertas educativas “para indígenas” y no “con y desde lo indígena”.

7. Otro aspecto sensible, si se analizan los objetivos propuestos, tiene que ver con la protección de la propiedad intelectual de los saberes y conocimientos indígenas, que son milenarios, de propiedad comunitaria y en general no patentados.

¿Cómo se garantizaría su protección dentro del ámbito de una institución que se rige por el derecho privado y cuyo gobierno y administración podría estar en manos de no indígenas nacionales y/o extranjeros?

8. El texto del proyecto presenta confusiones que evidencian incomprensiones sustantivas en cuanto a los alcances de los derechos indígenas.

- a. En su primer párrafo el proyecto refiere como antecedente y justificación varios instrumentos jurídicos, entre ellos el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas, por lo que llama la atención la persistencia en el proyecto, del uso de la categoría “etnia”, la cual fue precisamente superada en ambos instrumentos por la categoría “Pueblo”. Este cambio supone fuertes implicaciones políticas a la hora de establecer las relaciones entre el Estado y los Pueblos Indígenas, para cualquier proyecto que se desee implementar en cualquiera de los 24 territorios indígenas del país. El documento hace uso de ambas categorías como si fueran sinónimos, lo cual muestra una confusión primordial en la propuesta.
- b. En el apartado III Cosmovisión Indígena (pág 3) de la justificación, el texto indica a la letra “*El Convenio 169 de la OIT establece que todos los planes y programas de desarrollo del Estado que afecten a los pueblos indígenas deben ser consultados, lo cual simplemente indica que la participación indígena es ineludible*”. Reducir el derecho de consulta al concepto impreciso de participación es otra confusión de graves consecuencias, que explica seguramente la reducida presencia de los propios pueblos en las instancias de decisión de la institución que se pretende crear.

2. **No apoyar el Proyecto de “Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas BEREE SUA WE”, Expediente No. 18.030, por cuanto adolece de vicios sustantivos de constitucionalidad y legalidad.**

3. **Solicitar a la Asamblea Legislativa que tome en consideración las observaciones indicadas en los dictámenes planteados en este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

7. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”.

Se recibe oficio CIEI 2011-080 del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-531-2011), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe final de Indicadores de Gestión 2010.

MAINOR HERRERA: En este punto dice: *“Se recibe oficio CIEI 2011-080 del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-531-2011), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe final de Indicadores de Gestión 2010. // SE ACUERDA: // 1. Agradecer a la Sra. Karla Salguero el envío del Informe final de Indicadores de Gestión 2010. // 2. Remitir a la Administración el informe realizado por el CIEI, sobre Indicadores de Gestión 2010, para su atención.”*

En el punto 2) del todo no quedó claro porque yo habría esperado que fuera discutido a nivel del Consejo Universitario ese informe de indicadores de gestión, haberlo retroalimentado y haber tomado algún acuerdo en cuanto a su aplicación, a su viabilidad, etc.

¿Pero cuál sería el propósito de pasarlo directamente a la Administración?, esa es la duda que tengo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: O más bien le pregunto yo, ¿qué otra intención podría tener?

MAINOR HERRERA: Lo que decía anteriormente, me hubiera gustado conocerlo acá en Plenario y ver cuál es su aplicabilidad, cuando se empezaría a aplicar, si tuviéramos algunas observaciones al documento, haberlas hecho en su oportunidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que podemos enviarlo simultánea a una Comisión. ¿A cuál Comisión?

MAINOR HERRERA: No sé, me parece que es la de Organizacional y Administrativos. Es que me interesa conocerlo para ver si tenemos observaciones, ver su aplicación, su viabilidad, a qué áreas o a qué sectores de la Universidad se

aplicarían y hacer cualquier observación, desde el punto de vista de una Comisión podríamos retroalimentar el documento.

ORLANDO MORALES: Siempre recibimos muchos informes de las oficinas de asuntos que no les ha encomendado el Consejo. Yo entiendo que es una deferencia para que los miembros del Consejo estén informados, pero este informe de indicadores de gestión es para las autoridades universitarias, para los estudiosos, pero no nos compete directamente el estudio nuestro.

Si alguno de nosotros habiéndolo leído ve que hay algún tema importante que pueda transformarse en política universitaria, que lo traiga aquí y lo discutimos, pero haríamos mal nosotros si cuanto informe hay, que son múltiples, algunos como este muy completo, eso es un informe que atañe directamente a la Administración y que es de interés para nosotros, pero no es de interés para nosotros entrarlo a discutir, porque entonces, tendríamos que estar discutiendo y enviando a Comisión todos los informes que nos llegan de las diferentes dependencias.

Nosotros no tenemos esa función contralora, eso corresponde a las altas autoridades, el Rector y al Consejo de Rectoría, el manejo de la Universidad.

En cuanto a lo nuestro, creo que me atendería a lo que dice más bien el estatuto Orgánico, pero no podemos estar revisando informes, de lo contrario le estamos quitando una actividad característica propia de la Administración superior.

De manera que creo que debiéramos leerlo por interés, yo siempre vivo diciendo que me hacen falta indicadores, la vez pasada yo dije, -quiero que me den los indicadores del perfil socio económico-, y por cierto que no los he tenido todavía a disposición y deseara tenerlos, porque aquí siempre oigo algunas cosas en las cuáles yo no creo, pero ahí está el informe y eso es lo que uno necesita, pero no es función del Consejo revisar informes, porque hay informes muy sustantivos, don Roberto Román envía informes por ejemplo, todo el mundo considera que el Consejo debe estar informado de lo que hace y en buena hora, pero no podemos someter a análisis todos los informes que aquí vienen. Eso es tarea de la Administración superior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor tiene una solicitud nada más para que se incorpore mandarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional para efectos de conocerlo y ampliar más sobre la información. Valorarían si luego amerita que el Plenario conozca la situación o algún asunto en particular, yo no tengo ningún inconveniente sobre eso.

GRETHEL RIVERA: Yo concuerdo con don Orlando, que esto nada más deberíamos mandarlo a la Administración para su análisis porque ya nosotros lo leímos y si realmente hubiéramos tenido algo que consultar o traer aquí al seno del Plenario, lo hubiéramos hecho, sin embargo, este es un trámite que hace doña Karla Salguero siempre de enviarlo al Consejo, pero no debería llegar aquí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con todo respeto no podemos entrar a discutir esto. Si no hubiera acuerdo sobre ese particular tendríamos que enviarlo a trámite Urgente para efectos de que sea analizado posteriormente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

Se recibe oficio CIEI 2011-080 del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-531-2011), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe final de Indicadores de Gestión 2010.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Sra. Karla Salguero el envío del Informe final de Indicadores de Gestión 2010.**
- 2. Analizar el informe realizado por el CIEI, sobre Indicadores de Gestión 2010, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

ACUERDO FIRME

8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre "Uso del carnet estudiantil".

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 308-2010, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2010 y aprobado en firme en sesión 309-2010 (CU.CPDEyCU-2010-027), sobre la nota DF 137-2010 (Ref.CU-200-2010) del 10 de mayo del 2010, suscrita por el Lic. Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en relación con el uso del carnet estudiantil.

JOAQUIN JIMENEZ: Hay que hacer una pequeña observación en el punto 8, es sobre el uso del carnet estudiantil, es un dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Hace unos años, esto es un asunto del año 2009, se generó aquí en el Plenario una discusión si era válido continuar en uno de estos acuerdos de presupuesto, que si era válido seguir cobrando y produciendo un carnet estudiantil, en el sentido

de que se observa que tiene muy poca utilidad en el carnet estudiantil, eso generó una discusión y se le solicitó a una comisión encabezada por Alverto Cordero, que hiciera un análisis del uso del carnet estudiantil para que este Consejo Universitario valorara la posibilidad de eliminarlo, mantenerlo o darle un uso adecuado cualquier cosa que fuera.

Por error don Alverto Cordero le manda el estudio a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, pero ese no era un tema que estaba, lo que hizo la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil fue remitirlo al Plenario, que era a donde correspondía, lo que pasa es que eso se estancó ahí en Plenario y no se había tomado ningún acuerdo.

A mí me parece que el acuerdo debería tomar este estudio y efectivamente enviárselo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, para que analicen el tema y hagan una propuesta si se mantiene el carnet estudiantil, que creo que anda por un arancel superior a los ¢6 ó ¢7 mil, o si se elimina, dado que hasta donde tenemos referencia el uso es muy limitado, no le genera ningún beneficio al estudiante el tener un carnet estudiantil en este momento.

Esa sería la propuesta, aunque ahí se le dice al Consejo Universitario, se le reenvía esto para trasladar esta nota al Plenario para lo que corresponda, lo que corresponde es que se le solicite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil que analice el tema y haga una propuesta a este Plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación Joaquín?

JOAQUIN JIMENEZ: Nada más trasladarlo a la Comisión el estudio para que se pronuncien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Así estaba, estábamos autorizándola, no hay observaciones adicionales a la correspondencia, la aprobamos así y en firme de una vez, quedaría incluido el acuerdo don José Miguel que usted había solicitado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 308-2010, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2010 y aprobado en firme en sesión 309-2010 (CU.CPDEyCU-2010-027), sobre la nota DF 137-2010 (Ref.CU-200-2010) del 10 de mayo del 2010, suscrita por el Lic. Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en relación con el uso del carnet estudiantil.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que analice la solicitud de la Dirección Financiera, sobre el uso del carnet estudiantil, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 21 de noviembre del 2011.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre “Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricenses 2010-2011”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 316-2010, Art. VII, celebrada el 17 de noviembre del 2010 (CU.CPDEyCU-2010-040), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2021-2010, Art. IV inciso 11) del 11 de marzo del 2010 (CU-2010-136), sobre el oficio O.R.066-2010, suscrito por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro (Ref.: CU-083-2010), en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2010-2011.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 316-2010, Art. VII, celebrada el 17 de noviembre del 2010 (CU.CPDEyCU-2010-040), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2021-2010, Art. IV inciso 11) del 11 de marzo del 2010 (CU-2010-136), sobre el oficio O.R.066-2010, suscrito por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro (Ref.: CU-083-2010), en el que remite el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2010-2011.

SE ACUERDA:

Tomar nota del planteamiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles en el proceso de admisión permanente, que se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO QUE:

1. *La Comisión de Directores de Registro del CONARE elabora el documento “Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2010-2011” cuyo tiraje es de setenta mil ejemplares que se distribuye, en los meses de febrero y marzo, al 100% de los estudiantes de undécimo y duodécimo año matriculados en toda la secundaria del país, y a la población egresada de secundaria que muestre interés en ingresar a alguna de las cuatro universidades públicas del país.*
2. *Hasta el 2010, en la primera página del documento se incluye una boleta que deben llenar los estudiantes interesados en realizar las pruebas de admisión de la UCR, ITCR y UNA. Los estudiantes deben entregar dicha boleta llena durante el mes de abril del año respectivo.*
3. *Hasta el 2010 en dicho folleto solo aparece información general sobre la UNED, esto porque no existe la prueba de admisión para ingresar a nuestra universidad.*
4. *El artículo 9 del Reglamento General Estudiantil indica que el trámite de admisión a la UNED, podrá ser solicitado en cualquier momento del año en los centros universitarios.*

Esta dirección se permite informarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Centros Universitarios para que a su vez lo hagan del conocimiento del Plenario del Consejo Universitario que:

1. *A partir del 2011 en la boleta que aparece en la primera página del “Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2011-2012” se incluye un espacio para que los estudiantes puedan manifestar interés en estudiar en la UNED.*
2. *La Oficina de Registro coordinará la captura de dicha información y comunicará a las instancias que lo requieran para lo que proceda.*
3. *Para participar en conjunto con las universidades estatales, en este periodo y por un mes, se destacarán dos digitadores para la codificación, digitación y procesamiento de la información que nos corresponde.*
4. *El Programa de Orientación y Atención Psicoeducativa y el Programa de Divulgación e Información Académica del área de Orientación y Desarrollo Estudiantil de la DAES, elaborarán una estrategia específica de orientación-inducción, para la población de secundaria que muestre interés en ingresar a la UNED, que se articulará con los Centros Universitarios y el Programa de Estudios Generales.”*

ACUERDO FIRME

10. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre “Informes de estudios presentados por la Dra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, titulados “Informe Evaluativo:**

Servicios ofrecidos por el Centro de Turrialba” y “Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 312-2010, Art. IV, celebrada el 8 de setiembre del 2010, aprobado en firme en sesión 318-2011 (CU.CPDEyCU-2011-002), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2019-2010, Art. IV, inciso 4) del 25 de febrero del 2010 (CU-2010-105), sobre la nota CIEI 013-2010 del 12 de enero del 2010 (Ref.: CU-054-2010), suscrita por la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en relación con los informes de los estudios titulados *“Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro Universitario de Turrialba”* y *“Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba”*.

MAINOR HERRERA: En este punto es una cuestión de redacción, donde dice: *“Remitir el documento “Evaluación del Servicio Universitario del Centro Universitario de Turrialba”, con el fin de hacer llegar estos insumos a la Dirección de Centros Universitarios, para que sea considerado como parte de la temática a discutir en el tercer encuentro de centros universitarios que se realizará en el 2011.”*

Aquí yo le eliminaría *“con el fin de hacer llegar estos insumos a la Dirección de Centros Universitario”*, y más bien poner, -remitir el documento de Evaluación del Servicio Universitario de Turrialba para que sea considerado como parte de la temática de discusión en el III Encuentro de los Centros Universitarios que se realizará en el 2011-.

Me parece que está sobrando esos dos pedacitos de renglón que dice: *“con el fin de hacer llegar estos insumos a la Dirección de Centros Universitarios”*.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, es solo un asunto de redacción.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 312-2010, Art. IV, celebrada el 8 de setiembre del 2010, aprobado en firme en sesión 318-2011 (CU.CPDEyCU-2011-002), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2019-2010, Art. IV, inciso 4) del 25 de febrero del 2010 (CU-2010-105), sobre la nota CIEI 013-2010 del 12 de enero del 2010 (Ref.: CU-054-2010), suscrita por la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en relación con los informes de los estudios titulados *“Informe Evaluativo: Servicios*

ofrecidos por el Centro Universitario de Turrialba” y “Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba”.

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se recibió la visita de la Dra. Karla Salguero, Jefa del CIEI y funcionarios el día 23 de marzo del 2010, en que expusieron el informe *“Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro Universitario de Turrialba”* y *“Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba”*.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Organizadora del Tercer Encuentro de Centros Universitarios, el documento *“Evaluación del Servicio Universitario del Centro Universitario de Turrialba”*, para que sea considerado como parte de la temática a discutir en el Tercer Encuentro de Centros Universitarios que se realizará en el 2011.

ACUERDO FIRME

- 11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre *“Petitoria del estudiante Ángel Benjamín Campos, quien solicitó que se le exonerara del pago del arancel de cuota estudiantil”*.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 312-2010, Art. V, celebrada el 8 de setiembre del 2010, aprobado en firme en la sesión 318-2011 (CU.CPDEyCU-2011-003), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2051-2010, Art. IV inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2010 (CU-2010-506), en relación con el oficio O.J. 2010-268 del 3 de agosto del 20'10 (Ref.: CU-339-2010), suscrito por el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión No. 2041-2010, Art. V, inciso 1-11, del 01 de julio del 2010, sobre la petitoria del estudiante Ángel Benjamín Campos Chavarría, quien solicita que se le exonere del pago del arancel de cuota estudiantil.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 312-2010, Art. V, celebrada

el 8 de setiembre del 2010, aprobado en firme en la sesión 318-2011 (CU.CPDEyCU-2011-003), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2051-2010, Art. IV inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2010 (CU-2010-506), en relación con el oficio O.J. 2010-268 del 3 de agosto del 20'10 (Ref.: CU-339-2010), suscrito por el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión No. 2041-2010, Art. V, inciso 1-11, del 01 de julio del 2010, sobre la petitoria del estudiante Ángel Benjamín Campos Chavarría, quien solicita que se le exonere del pago del arancel de cuota estudiantil.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión 2051-2010, Art. IV, inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2010, remitió a la Administración la solicitud del estudiante Ángel Benjamín Campos, para que diera respuesta, con base en el dictamen O.J.2010-268 de la Oficina Jurídica.
2. En esa misma sesión, se solicitó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario que analizara el tema referente al arancel de la Cuota Estudiantil.
3. La Comisión de Desarrollo Estudiantil decidió no presentar ninguna propuesta de acuerdo al Plenario, sobre este tema.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la decisión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, de no presentar ninguna propuesta de acuerdo al Plenario.

ACUERDO FIRME

12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre "Compromiso de desarrollo en que deben estar involucrados los Centros Regionales".

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 318-2011, Art. V, celebrada el 19 de enero del 2011, aprobado en firme en sesión 319-2011, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2065-2010, Art. III, inciso 2, celebrada el 18 de noviembre del 2010 (CU-2010-729), en relación con el documento del Sr. Orlando Morales (Ref.:CU-576-2010), referente al compromiso de desarrollo en que deben estar involucrados los Centros Regionales.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 318-2011, Art. V, celebrada el 19 de enero del 2011, aprobado en firme en sesión 319-2011, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2065-2010, Art. III, inciso 2, celebrada el 18 de noviembre del 2010 (CU-2010-729), en relación con el documento del Sr. Orlando Morales (Ref.:CU-576-2010), referente al compromiso de desarrollo en que deben estar involucrados los Centros Regionales.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de la información de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el sentido de que el documento “TECNOPOLO DEL SUR” elaborado por don Orlando Morarles fue considerado por esa Comisión tal y como se solicitó en el acuerdo del Consejo Universitario.**
- 2. Recomendar al Sr. Orlando Morales que, con el fin de tener un mayor provecho de sus aportes, presente su posición mediante propuestas de acuerdo, para su consideración.**

ACUERDO FIRME

- 13. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre “Solicitud a la MBA. Mabel León para detallar en próximo informe trimestral las modificaciones presupuestarias en forma cualitativa.”**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 135-2010, Art. III, celebrada el 4 de agosto del 2010 y aprobado en firme en sesión 136-2010 (CU.CPP-2010-031), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universidad sesión No. 2042-2010, Art. V, inciso 1) del 15 de julio del 2010 (CU-2010-409), en relación con el oficio OPRE-500-2010, del 6 de julio del 2010 (Ref.: CU-277-2010) suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el resumen general de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera, durante el segundo trimestre del 2010.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 135-2010, Art. III, celebrada el 4 de agosto del 2010 y aprobado en firme en sesión 136-2010 (CU.CPP-2010-031), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universidad sesión No. 2042-2010, Art. V, inciso 1) del 15 de julio del 2010 (CU-2010-409), en relación con el oficio OPRE-500-2010, del 6 de julio del 2010 (Ref.: CU-277-2010) suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el resumen general de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la Dirección Financiera, durante el segundo trimestre del 2010.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que a partir del próximo informe trimestral las modificaciones presupuestarias, detalle en forma cualitativa, de las partidas que tuvieron modificación durante el período.

ACUERDO FIRME

14. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre “Arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico.”

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 167-2011, Art. VIII, celebrada el 20 de julio del 2011, aprobado en firme en sesión 168-2011 (CU.CPP-2011-033), en el que retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2096-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2011 (CU-2011-285), en el que devuelven el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión No. 134-2001 (sic), Art. VIII, del 28 de julio del 2010, aprobado en firme en la sesión No. 135-2010 (CU-CPP-2010-029), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2042-2010, Art. VI, inciso 2) celebrada el 15 de julio del 2010 (CU-2010-415), sobre el oficio CR.2010-388 del 22 de junio del 2010 (Ref.CU-264-2010), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión No. 1636-2010, Art. III, inciso 11), celebrada el 21 de junio del 2010, en relación con el arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico.

JOAQUIN JIMENEZ: Este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico, el acuerdo propone acoger un acuerdo del CONRE, pero para efectos de este Consejo Universitario, los que no estuvimos en la

discusión en la Comisión no sabemos qué dice ese acuerdo. Así que es importante que el acuerdo aparezca transcrito, para ver qué es lo que dice ese acuerdo para efectos de información del resto de miembros del Consejo y para que quede consignado en el acta, porque no se sabe qué es lo que dice ese acuerdo, o sea, no sabemos qué es lo que estamos aprobando porque no tenemos el documento de referencia.

Me parece que es un asunto de alguna manera de forma en esos términos, pero que se diga la literalidad de lo que acordó el Consejo de Rectoría en ese momento, qué es lo que se estaría aprobando. Creo que no tengo ninguna objeción en hacerlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Satisface si estudia el acuerdo del CONRE previo.

JOAQUIN JIMENEZ: Que se indique nada más, que se ponga la literalidad que es lo que estamos acordando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La mayoría está expresado, pero creo que es válida la observación en el sentido de que es conveniente abrir la comilla y que se ponga textualmente como está aquí el punto, para que quede ahí. Lo ampliamos en ese sentido.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 167-2011, Art. VIII, celebrada el 20 de julio del 2011, aprobado en firme en sesión 168-2011 (CU.CPP-2011-033), en el que retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2096-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2011 (CU-2011-285), en el que devuelven el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión No. 134-2001 (sic), Art. VIII, del 28 de julio del 2010, aprobado en firme en la sesión No. 135-2010 (CU-CPP-2010-029), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2042-2010, Art. VI, inciso 2) celebrada el 15 de julio del 2010 (CU-2010-415), sobre el oficio CR.2010-388 del 22 de junio del 2010 (Ref.CU-264-2010), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión No. 1636-2010, Art. III, inciso 11), celebrada el 21 de junio del 2010, en relación con el arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico.

CONSIDERANDO:

1. La visita de los señores Jorge Mora, Jefe de Oficina Distribución y Ventas y Ana Cristina Pereira, Jefe de la Oficina de Tesorería, el día 6 de julio del 2011, a la Comisión Plan – Presupuesto.
2. Las consultas y revisión de los acuerdos sobre el tema, realizados por esa Comisión, no se encontró evidencia de la existencia de alguna directriz que separe en el arancel cobrado a los estudiantes el costo de los materiales didácticos de cualquier otro costo en que incurre la UNED, de manera que, el arancel cobrado a los estudiantes incluye el costo por asignatura y no separa costo alguno por concepto de materiales.
3. El instructivo de matrícula entregado a los estudiantes indica claramente, para el caso de las materias de excepción, que dicho material fue entregado en el curso anterior.
4. A la fecha existen sólo nueve asignaturas consideradas como de excepción.

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en la sesión No. 1636-2010, Art. III, inciso 11), celebrada el 21 de junio del 2010, que indica lo siguiente: *“... las materias continuas en las que se entrega material didáctico en el primer curso, siguen manteniendo el mismo costo, como si fuera con material, lo cual debe indicarse en el Folleto Instructivo para la matrícula y oferta de asignaturas.”*

ACUERDO FIRME

15. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre “Posibilidad de exonerar de la devolución del 20% de la beca a los estudiantes becados con el Fondo Rafael Ángel Calderón”.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 168-2011, Art. V, celebrada el 3 de agosto del 2011 (CU.CPP-2011-035), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2093-2011, Art. III, inciso 3) (CU-2011-249), sobre el oficio CR.2011-227 del 3 de mayo del 2011 (Ref.CU-262-2011), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1675-2011, Art. III, inciso 2), referente a la nota T.2011-314 del Sr. Víctor Jiménez, Encargado de la Unidad de Crédito y Cobro, en relación con la posibilidad de exonerar de la devolución del 20% de la beca a los estudiantes becados con el Fondo Rafael Ángel Calderón Guardia.

JOAQUIN JIMENEZ: Este punto también es un asunto de forma pero que es muy importante, ya que hay que indicar que es el Reglamento del Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia, debe indicarse los dos apellidos por tanto hay otro ex presidente que se llama Rafael Ángel Calderón y para efectos de aclarar el asunto, siempre se deben de indicar que es el de Rafael Ángel Calderón Guardia, como se indica.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 168-2011, Art. V, celebrada el 3 de agosto del 2011 (CU.CPP-2011-035), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2093-2011, Art. III, inciso 3) (CU-2011-249), sobre el oficio CR.2011-227 del 3 de mayo del 2011 (Ref.CU-262-2011), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1675-2011, Art. III, inciso 2), referente a la nota T.2011-314 del Sr. Víctor Jiménez, Encargado de la Unidad de Crédito y Cobro, en relación con la posibilidad de exonerar de la devolución del 20% de la beca a los estudiantes becados con el Fondo Rafael Ángel Calderón Guardia.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Por la condición socio-económica de los estudiantes que acceden a esta beca, se les dificulta contactar fiadores para que rindan garantía sobre el 20% de la beca que reciben.**
- 2. La Oficina de Tesorería, mediante oficio T. 2011-314, recomienda que se exonere a los becados por el Fondo Rafael Ángel Calderon Guardia del pago del 20% de la beca recibida.**

SE ACUERDA:

Exonerar de la devolución del 20% de la beca a los estudiantes becados con el Fondo Rafael Ángel Calderón.

ACUERDO FIRME

16. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre “Implementación de un programa de uso racional de los recursos”.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 168-2011, Art. VII, celebrada el 3 de agosto del 2011 (CU.CPP-2011-037), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 28) (CU-2011-236), sobre la propuesta de acuerdo (REF. CU476-2010), presentada por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, referente a la implementación de un programa de uso racional de los recursos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 168-2011, Art. VII, celebrada el 3 de agosto del 2011 (CU.CPP-2011-037), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 28) (CU-2011-236), sobre la propuesta de acuerdo (REF. CU476-2010), presentada por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, referente a la implementación de un programa de uso racional de los recursos.

SE ACUERDA:

Indicar al señor Orlando Morales que en el Plan de Desarrollo Institucional, en el Área estratégica de Gestión, existe un objetivo con sus respectivas metas, que contienen acciones específicas en cuanto al uso racional de los recursos, el cual que se transcribe a continuación:

Desarrollar una estrategia de austeridad y utilización eficiente de los recursos	Indicadores financieros institucionales mejorados	% de indicadores financieros mejorados	Vicerrectoría de Planificación Consejo de Rectoría
	Reducción gastos institucionales	% de reducción del gasto institucional	Vicerrectoría de Planificación Consejo de Rectoría
	Modelo óptimo de costos de productos y servicios universitarios	Costos institucionales: -estudiantado -tutores (as) -programas académicos -producción de materiales	Vicerrectoría de Planificación Vicerrectoría Ejecutiva
	Mecanismos de vinculación remunerada entre UNED, sector productivo, ONG e instancias estatales.	Mecanismos de vinculación remunerada Relación alternativas de financiamiento con presupuesto UNED	Vicerrectoría Ejecutiva Vicerrectoría de Planificación Oficina de Presupuesto Oficina Jurídica
	Estrategia de austeridad institucional.	% de cambios en los indicadores financieros	Vicerrectoría Ejecutiva Vicerrectoría de Planificación

ACUERDO FIRME

17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Preocupación externada por el señor Oscar Mena, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica en relación con el reconocimiento de estudios realizados en instituciones nacionales”. CU-CPDA-2011-013

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 344-2011, Art. VIII, celebrada el 25 de enero del 2011 (CU.CPDA-2011-013), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2072-2010, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de diciembre, 2011, sobre el oficio ECA 2010-516 del 7 de diciembre del 2010 (REF. CU-615-2010), suscrito por el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, Miguel Gutiérrez, en el que informa sobre la preocupación externada por el Sr. Oscar Mena, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, en relación con el reconocimiento de estudios realizados en instituciones nacionales.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 344-2011, Art. VIII, celebrada el 25 de enero del 2011 (CU.CPDA-2011-013), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2072-2010, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de diciembre, 2011, sobre el oficio ECA 2010-516 del 7 de diciembre del 2010 (REF. CU-615-2010), suscrito por el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, Miguel Gutiérrez, en el que informa sobre la preocupación externada por el Sr. Oscar Mena, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, en relación con el reconocimiento de estudios realizados en instituciones nacionales.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Reglamento General Estudiantil establece que el reconocimiento de una asignatura es un acto académico dictaminado por la unidad académica mediante el cual se acepta una o varias asignaturas aprobadas en otra universidad nacional o extranjera.**

2. El mismo Reglamento en su artículo 69 le otorga la potestad académica de dictaminar los reconocimientos al profesor encargado o coordinador de programa.
3. El profesor encargado o coordinador de programa en ejercicio de sus funciones y en atención a la libertad de cátedra puede solicitar criterio a otros docentes de la unidad académica para mejor resolver.
4. La UNED actúa en consecuencia con los procedimientos de reconocimientos de asignaturas de las otras universidades estatales costarricenses.
5. Esta inquietud fue planteada por el anterior Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, Sr. Miguel Gutiérrez.

SE ACUERDA:

Informar al actual Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, Sr. Eduardo Castillo que, en relación con la inquietud planteada por el anterior Director de esa Escuela:

1. La Universidad está clara en cómo proceder con los reconocimientos de las asignaturas. Es deber y responsabilidad de todo Encargado de Programa el asesorarse en cuanto a su criterio de reconocimiento.
2. El Consejo Universitario no considera oportuno variar el procedimiento de reconocimiento de estudios vigente y que es el mismo desde la creación de esta universidad.

ACUERDO FIRME

18. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre "Modificación al Art. 87 del Estatuto de Personal, en cuanto al periodo de nombramiento de los miembros de la Comisión de carrera Profesional, electo por este Consejo Universitario".**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 345-2011, Art. VI-D, celebrada el 8 de febrero del 2011, y aprobado en firme en sesión 347-2011 (CU.CPDA-2011-026), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2051-2010, Art. IV, inciso 8), sobre el oficio CCP.541 del 5 de agosto del 2010 (REF. CU-344-2010), suscrito por el Sr. Víctor Fallas, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe

acuerdo tomado en sesión No. 629, Art. V, celebrada el 27 de julio del 2010, en el que solicita modificar el Art. 87 del Estatuto de Personal, en cuanto al periodo de nombramiento de los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, electos por el Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 345-2011, Art. VI-D, celebrada el 8 de febrero del 2011, y aprobado en firme en sesión 347-2011 (CU.CPDA-2011-026), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2051-2010, Art. IV, inciso 8), sobre el oficio CCP.541 del 5 de agosto del 2010 (REF. CU-344-2010), suscrito por el Sr. Víctor Fallas, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 629, Art. V, celebrada el 27 de julio del 2010, en el que solicita modificar el Art. 87 del Estatuto de Personal, en cuanto al periodo de nombramiento de los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, electos por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

No acoger la solicitud planteada por la Comisión de Carrera Profesional remitida mediante oficio CCP.541 del 5 de agosto del 2010 (REF. CU-344-2010), en el sentido de modificar el Art. 87 del Estatuto de Personal, sobre al periodo de nombramiento de los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, electos por el Consejo Universitario. Por lo tanto, se mantiene la actual redacción del Artículo 87 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

19. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe de gestión de la Sra. Eugenia Chaves, durante el periodo que fungió como Directora de la Escuela Ciencias de la Educación”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 347-2011, Art. VI, celebrada el 22 de febrero del 2011 (CU.CPDA-2011-029), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2076-2011, Art III, inciso 1) celebrada el 03 de febrero del 2011, sobre la nota del 25 de enero del 2011 (REF. CU-025-2011), suscrita por la Sra. Eugenia Chaves, en el que brinda el informe de su gestión durante el periodo en que fungió como

Directora Interina de la Escuela Ciencias de la Educación (agosto a noviembre 2010).

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 347-2011, Art. VI, celebrada el 22 de febrero del 2011 (CU.CPDA-2011-029), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2076-2011, Art III, inciso 1) celebrada el 03 de febrero del 2011, sobre la nota del 25 de enero del 2011 (REF. CU-025-2011), suscrita por la Sra. Eugenia Chaves, en el que brinda el informe de su gestión durante el periodo en que fungió como Directora Interina de la Escuela Ciencias de la Educación (agosto a noviembre 2010).

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Eugenia Chaves el informe remitido y se toma nota.

ACUERDO FIRME

20. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre "Informe semestral del estado de avance de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica".**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 349-2011, Art. V, celebrada el 1 de marzo del 2011 y aprobado en firme en sesión 352-2011 (CU.CPDA-2011-033), en el que respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2079-2011, Art. IV, inciso 4) celebrada el 17 de febrero del 20211 en el que remite oficio PAA-2011/07 del 14 de febrero del 2011 (REF.CU-067-2011), suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), sobre el informe semestral del estado de avance de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1929-2008, Art. IV, inciso 6) celebrada el 16 de julio del 2008.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 349-2011, Art. V, celebrada el 1 de marzo del 2011 y aprobado en firme en sesión 352-2011 (CU.CPDA-2011-033), en el que respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2079-2011, Art. IV, inciso 4) celebrada el 17 de febrero del 20211 en el que remite oficio PAA-2011/07 del 14 de febrero del 2011 (REF.CU-067-2011), suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), sobre el informe semestral del estado de avance de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1929-2008, Art. IV, inciso 6) celebrada el 16 de julio del 2008.

SE ACUERDA:

Remitir el informe semestral del Programa de Autoevaluación Académica (PAA) a la Comisión que analiza la propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación, nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2080-2011, Art. I celebrada el 24 de febrero del 2011.

ACUERDO FIRME

21. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre "Titularidad de los materiales didácticos producidos por la UNED y la remuneración respectiva".

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 355-2011, Art. IX, celebrada el 29 de marzo del 2011 y aprobado en firme en sesión 356-2011, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1758-2005, Art. III, inciso 3) celebrada el 6 de mayo del 2005, referente a nota del 28 de marzo del 2005, suscrita por el Sr. Julián Monge, Productor Académico, el Sr. René Muiños, Director de la Editorial y la Dra. Alejandra Castro, Coordinadora de la Maestría en Propiedad Intelectual, en el que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 1722-2004, Art. III, inciso 2), sobre la titularidad de los materiales didácticos producidos por la UNED y la remuneración respectiva.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 21)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 355-2011, Art. IX, celebrada el 29 de marzo del 2011 y aprobado en firme en sesión 356-2011, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1758-2005, Art. III, inciso 3) celebrada el 6 de mayo del 2005, referente a nota del 28 de marzo del 2005, suscrita por el Sr. Julián Monge, Productor Académico, el Sr. René Muiños, Director de la Editorial y la Dra. Alejandra Castro, Coordinadora de la Maestría en Propiedad Intelectual, en el que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 1722-2004, Art. III, inciso 2), sobre la titularidad de los materiales didácticos producidos por la UNED y la remuneración respectiva.

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico indica que este asunto fue dictaminado por la Comisión de Organizacional en sesión 380-2011 Art. X, donde decidió no tomar ninguna resolución sobre la titularidad de los materiales didácticos producidos por la UNED y su remuneración, a la espera de la revisión de la normativa que se está llevando a cabo en cuanto a la propuesta de modificación al Reglamento de Selección de Autores.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que retome este asunto después de que se analice la problemática de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

ACUEDO FIRME

22. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Imposibilidad de la Comisión de tomar un acuerdo en relación al Plan de Estudios del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.”

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 357-2011, Art. VI, celebrada el 26 de abril del 2011, y aprobado en firme en sesión 358-2011, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2028-2010, Art. V, inciso 18), referente al oficio CONVIACA-002-10 del 13 de abril del 2010 (REF. CU-137-2010), suscrito por el Sr. Olman Díaz, Coordinador del Consejo de Vicerrectoría Académica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2023-2010, Art. IV, inciso 6) celebrada

el 25 de marzo del 2010, Art. V, celebrada el 24 de marzo del 2010, en el que brinda un voto de apoyo al Vicerrector Académico, para la aprobación del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 22)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 357-2011, Art. VI, celebrada el 26 de abril del 2011, y aprobado en firme en sesión 358-2011, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2028-2010, Art. V, inciso 18), referente al oficio CONVIACA-002-10 del 13 de abril del 2010 (REF. CU-137-2010), suscrito por el Sr. Olman Díaz, Coordinador del Consejo de Vicerrectoría Académica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2023-2010, Art. IV, inciso 6) celebrada el 25 de marzo del 2010, Art. V, celebrada el 24 de marzo del 2010, en el que brinda un voto de apoyo al Vicerrector Académico, para la aprobación del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.

Además se retoma el oficio VA-114-11 del 16 de febrero, 2011 (REF.CU-081-2011), suscrito por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico en el que brinda la valoración del Plan de Estudios del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, según lo solicitado por acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2023-2010, Art. IV, inciso 6).

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico remitió dictamen al Plenario sobre la propuesta de Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, en sesión No. 316-2010, Art. IV, inciso 6) (CU-2010-032).**
- 2. Se encuentra como punto de agenda del Consejo Universitario en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con nota de la Vicerrectoría Académica sobre “Valoración del Plan de Estudios Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”, REF. CU. 081-2011.**

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de lo informado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el sentido de que se ve imposibilitada de**

tomar un acuerdo sobre lo solicitado en sesión No. 2028-2010, Art. V, dado que existe una nueva versión del Plan de Estudios del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, en el Plenario del Consejo Universitario.

2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio AGJ-162-2010 del 2 de diciembre del 2010, suscrito por la Sra. Nora González, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, en el que remite la última versión del Plan de Estudios Técnicos en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, para el análisis que corresponde, así como el oficio VA.114-11 de la Vicerrectoría Académica, sobre la valoración de este Plan, con el fin de que los analicen y brinden un dictamen a más tardar el 28 de noviembre del 2011.

ACUERDO FIRME

23. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe de Labores del 2010 del señor Roger Ríos Duarte, Coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP)”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 358-2011, Art. IV, celebrada el 3 de mayo del 2011 y aprobado en firme en la sesión 360-2011, (CU.CPDA-2011-053), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2073-2010, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de enero del 2011, en el que remite oficio PROCIP 077-2010 del 14 de diciembre del 2010 (REF. CU-001-2001), suscrito por el Sr. Róger Ríos Duarte, Coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), sobre informe de labores del 2010.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 23)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 358-2011, Art. IV, celebrada el 3 de mayo del 2011 y aprobado en firme en la sesión 360-2011, (CU.CPDA-2011-053), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2073-2010, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de enero del 2011, en el que remite oficio PROCIP 077-2010 del 14 de diciembre del 2010 (REF. CU-001-2001), suscrito por el Sr. Róger Ríos Duarte, Coordinador del Programa

Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), sobre informe de labores del 2010.

SE ACUERDA:

- 1. Felicitar al equipo de trabajo del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), por los logros obtenidos en el desarrollo de dicho proyecto.**
- 2. Recomendar a la Vicerrectoría de Investigación y en conjunto con el PROCIP, establecer claramente el rol como universidad pública en el tema de puertos, por lo tanto, su proyección regional, sus aportes en investigación y otras áreas desarrolladas a corto, mediano y largo plazo.**
- 3. Manifiestar que es interés de este Consejo Universitario que todo Programa de Investigación logre vincularse más a lo interno de la institución, con el fin de establecer políticas estratégicas para el fortalecimiento del trabajo en redes.**
- 4. Avalar la continuación de búsqueda de socios estratégicos para el fortalecimiento del PROCIP y del papel de la universidad pública.**

ACUERDO FIRME

24. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Estudio realizado por el CIEI referente a las plataformas tecnológicas”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 356-2011, Art. III, celebrada el 5 de abril del 2011 y aprobado en firme en la sesión 361-2011, (CU.CPDA-2011-054), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2076-2011, Art. III, inciso 4), sobre oficio PAL-12-2011 del 26 de enero del 2011 (REF. CU-028-2011), suscrito por la Sra. Ileana Salas, Coordinadora del Programa de Aprendizaje en Línea, en el que hace algunos comentarios, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2071-2010, Art. II, inciso 2) del 14 de diciembre del 2010, sobre el estudio realizado por el CIEI, referente a las plataformas tecnológicas.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 24)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 356-2011, Art. III, celebrada el 5 de abril del 2011 y aprobado en firme en la sesión 361-2011, (CU.CPDA-2011-054), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2076-2011, Art. III, inciso 4), sobre oficio PAL-12-2011 del 26 de enero del 2011 (REF. CU-028-2011), suscrito por la Sra. Ileana Salas, Coordinadora del Programa de Aprendizaje en Línea, en el que hace algunos comentarios, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2071-2010, Art. II, inciso 2) del 14 de diciembre del 2010, sobre el estudio realizado por el CIEI, referente a las plataformas tecnológicas.

CONSIDERANDO QUE:

- Los resultados del estudio realizado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, caracteriza el uso de las plataformas virtuales por parte de nuestros estudiantes, sin embargo es importante continuar hacia la investigación del aprendizaje significativo.
- La necesidad de continuar desarrollando este tema de investigación para el fortalecimiento del modelo de educación a distancia.
- Es voluntad política del Consejo Universitario mantener una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas que promuevan estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de plataforma virtual.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración, que por medio de la Vicerrectoría de Investigación, abra una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas que promuevan estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de plataformas virtuales.

ACUERDO FIRME

25. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre "Informe de Labores 2010 del señor Roberto Román, enfocado a las necesidades académicas de la Universidad".

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 356-2011, Art. IV, celebrada el 5 de abril del 2011 y aprobado en firme en la

sesión 361-2011, (CU.CPDA-2011-055), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2072-2010, Art. III, inciso 5), en el que remite oficio PPMA-433-2010, recibido el 10 de diciembre del 2010 (REF. CU-618-2010), suscrito por el Sr. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que remite informe de labores del 2010, enfocado a las necesidades académicas de la Universidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 25)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 356-2011, Art. IV, celebrada el 5 de abril del 2011 y aprobado en firme en la sesión 361-2011, (CU.CPDA-2011-055), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2072-2010, Art. III, inciso 5), en el que remite oficio PPMA-433-2010, recibido el 10 de diciembre del 2010 (REF. CU-618-2010), suscrito por el Sr. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que remite informe de labores del 2010, enfocado a las necesidades académicas de la Universidad.

CONSIDERANDO QUE:

- **Fue de conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe de labores del 2010, del Programa de Producción de Material Audiovisual.**
- **La necesidad de que la Universidad analice la utilización de los medios audiovisuales para las diferentes unidades académicas.**
- **La existente duplicación de esfuerzos y trabajo en éste ámbito.**
- **La viabilidad de un modelo organizacional que promueva el trabajo cooperativo y colaborativo entre unidades académicas.**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer al Sr. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, el informe de labores del 2010, enfocado a las necesidades académicas de la Universidad y la pertinencia del tema central de este informe.**

2. **Solicitar a la Administración que organice un taller, con el propósito de identificar propuestas de gestión para la producción de materiales didácticos que innoven y optimicen el modelo de Educación a Distancia, en un plazo no mayor de 3 meses (6 de febrero del 2012).**

ACUERDO FIRME

26. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Iniciativa de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional para crear la cátedra Interuniversitaria “Rodrigo Carazo Odio”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 361-2011, Art. VIII, celebrada el 31 de mayo del 2011 y aprobado en firme en la sesión 362-2011, (CU.CPDA-2011-061), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2094-2011, Art. III, inciso 4) celebrada el 17 de mayo del 2011, referente a oficio ECSH-093-2011 del 14 de abril del 2011 (REF. CU-273-2011), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que presenta la iniciativa de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional, para crear la Cátedra Interuniversitaria “Rodrigo Carazo Odio”.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto a este punto, efectivamente no se adicionó en el acuerdo, pero los considerandos dicen: *“Considerando que es una moción presentada en su momento por don José Miguel Alfaro, considerando la trayectoria académica y política del licenciado Rodrigo Carazo Odio, ex presidente de la República en el periodo 1978-1982, el interés de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional en el análisis y la reflexión en torno a la producción académica y política del ex presidente de la República, SE ACUERDA: Apoyar la iniciativa de crear la cátedra inter universitaria Rodrigo Carazo Odio, delegar en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades la responsabilidad de participar en representación de la UNED en dicha cátedra inter universitaria”.* Queda de más decir que la Escuela de Ciencias Sociales ha estado trabajando en este tema.

Entonces, el acuerdo sería adicionarle los considerandos, el acuerdo sería dar el aval acerca de la creación de la cátedra inter universitaria Rodrigo Carazo Odio, y solicitar a la Administración que elabore una propuesta que sustente la propuesta de creación de dicha cátedra.

En este caso don Luis, lo que habíamos hablado en la Comisión de Desarrollo Académico era remitirlo directamente a la Vicerrectoría Académica porque ahí ya están trabajando y posiblemente ya tengan la propuesta para que la puedan elevar a Plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que hay un acuerdo de que esas cosas pasen directamente a la Administración y la Administración los redirija.

ILSE GUTIERREZ: Sí, pero hablamos a lo interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que los considerandos son muy pertinentes, y en el acuerdo la Administración, yo me encargaría de hacerlo llegar a la Vicerrectoría Académica, de todos modos nosotros estamos actuándolo de una manera en cuestión de días.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que Ilse lee el sustento de porqué avalamos la cátedra, nosotros en la Comisión dijimos -si se avala la cátedra-, pero hay que poner algún sustento en el acuerdo; con lo que acaba de leer Ilse en los considerandos está claro ese sustento, en esos términos el punto 2 no tendría ninguna validez, porque el punto 2 era que habíamos pensando que fuera la Vicerrectoría Académica la que hiciera ese sustento, me parece que con lo que Ilse leyó de los considerandos, lo que se aprueba es avalar la cátedra, no le veo el sentido porque ya la cátedra está trabajando, ya sería el trabajo normal de la cátedra.

JOSE MIGUEL ALFARO: Primero que nada quiero dar las gracias por todo lo que se he hecho en favor de esa cátedra, quiero decirles que la semana pasada cuando iba saliendo me encontré a Cristina Zeledón, que venía en esos momentos a hablar a la Vicerrectoría para ver cómo iba el trámite, y me dijo, primero todas las demás universidades ya habían aprobado la cátedra, en razón de eso, se estaba gestionando la venida de Jimmy Carter a Costa Rica para que inaugurara la cátedra, y eso está ya dando vueltas.

Lo que quisiera es ver si podemos declarar ese acuerdo firme, para que ya el Consejo lo pueda comunicar a las otras universidades, porque me dolería mucho que se hiciera el programa de inauguración y que nosotros estuviéramos ausentes, por eso es que solicitaría por favor que se declarara firme ese acuerdo, si no hay inconvenientes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo no hay ningún problema, creo que si lo podemos hacer, con justa acción.

JOSE MIGUEL ALFARO: Queda en firme el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaría con toda la correspondencia, sí señor, quedaría en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 26)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 361-2011, Art. VIII, celebrada el 31 de mayo del 2011 y aprobado en firme en la sesión 362-2011, (CU.CPDA-2011-061), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2094-2011, Art. III, inciso 4) celebrada el 17 de mayo del 2011, referente a oficio ECSH-093-2011 del 14 de abril del 2011 (REF. CU-273-2011), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que presenta la iniciativa de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional, para crear la Cátedra Interuniversitaria “Rodrigo Carazo Odio”.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, en la sesión 2094-2011, Art. III, inciso 4), celebrada el 17 de mayo del 2011.**
- 2. El interés de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional en el análisis y la reflexión en torno a la producción académica y política del Ex presidente de la República, Rodrigo Carazo Odio.**
- 3. La solicitud expresa del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante oficio ECSH-093-2011, para que se acoja la iniciativa de creación de la Cátedra Interuniversitaria “Rodrigo Carazo Odio”.**
- 4. La indiscutible trayectoria académica y política del Lic. Rodrigo Carazo Odio, Ex presidente de la República en el período 1978-1982.**

SE ACUERDA:

- 1. Apoyar la iniciativa de crear la Cátedra Interuniversitaria “Rodrigo Carazo Odio”.**
- 2. Delegar en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades la responsabilidad de participar en representación de la UNED, en dicha Cátedra Interuniversitaria.**

ACUERDO FIRME

27. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre “Estudio Investigativo de Ingenierías en Educación a Distancia, una aproximación mediante el estudio de universidades de educación a distancia, bimodales y virtuales de Iberoamérica y Europa.”

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 367-2011, Art. IV, celebrada el 5 de julio del 2011 y aprobado en firme en la sesión 368-2011, (CU.CPDA-2011-074), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2079-2011, Art. VI, inciso 19 celebrada el 17 de febrero del 2011, en el que remite documento elaborado por los señores Vanessa Carmiol y Leonardo Picado, funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, titulado “Estudio Investigativo de Ingenierías en educación a distancia, una aproximación mediante el estudio de universidades de educación a distancia, bimodales y virtuales de Iberoamérica y Europa” (REF. CU-080-2011).

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 27)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 367-2011, Art. IV, celebrada el 5 de julio del 2011 y aprobado en firme en la sesión 368-2011, (CU.CPDA-2011-074), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2079-2011, Art. VI, inciso 19 celebrada el 17 de febrero del 2011, en el que remite documento elaborado por los señores Vanessa Carmiol y Leonardo Picado, funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, titulado “Estudio Investigativo de Ingenierías en educación a distancia, una aproximación mediante el estudio de universidades de educación a distancia, bimodales y virtuales de Iberoamérica y Europa” (REF. CU-080-2011).

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2079-2011 Art. VI inciso 1), en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento titulado “Estudio Investigativo de Ingenierías en Educación a Distancia, una aproximación mediante el estudio de universidades de educación a distancia, bimodales y virtuales de Iberoamérica y Europa”, donde se recibe la visita de los señores Vanessa Carmiol y Leonardo Picado.**
- 2. Existe una normativa institucional para la apertura de nuevas carreras en la UNED.**

3. La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales mediante oficio ECEN-357 de fecha 16 de mayo del 2011 (REF. CU-290-2011) solicita al Consejo Universitario la apertura de las siguientes carreras: Ingeniería Industrial, Ingeniería en Agua y Saneamiento e Ingeniería en Telecomunicaciones, en la modalidad educativa a distancia.
4. Existe anuencia por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de continuar con el proyecto de apertura de carreras en la especialidad de ingenierías.
5. La necesidad de preparar a nuestros estudiantes de todos los Centros Universitarios en las especialidades de cálculo, física y química dado el bajo rendimiento en la educación secundaria.
6. Será necesario tomar en cuenta la razón de equidad en el uso y aprendizaje de las nuevas tecnologías.
7. La Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón, brinda informe en sesión No. 367-2011 celebrada el 5 de julio del 2011 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, acerca del desarrollo del tema atendiendo el punto 3) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2079-2011 Art. VI inciso 1 celebrada el 17 de febrero del 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el informe elaborado por el equipo investigador conformado por los señores: Vanessa Carmiol, Ana Lorena Gamboa, Leonardo Picado y Rosberly Rojas, funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, de fecha noviembre del 2010 (REF.C.U. 080-2011), para su conocimiento, consideración y análisis en el proceso de apertura de las carreras de Ingeniería a Distancia en la UNED.

Asimismo, informe al Consejo Universitario, a más tardar el 13 de febrero del 2012, sobre este asunto.

ACUERDO FIRME

28. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre "Informe de Labores 2007-2011 del señor Miguel Gutierrez".

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 368-2011, Art. V, celebrada el 19 de julio del 2011 y aprobado en firme en la

sesión 369-2011, (CU.CPDA-2011-079), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2097-2011, Art. III, inciso 7) celebrada el 02 de junio del 2011, en el que remite oficio ECA-2011-232 del 20 de mayo del 2011 (REF. CU-308-2011), suscrito por el Sr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, referente a informe de labores de 2007-2011.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 28)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 368-2011, Art. V, celebrada el 19 de julio del 2011 y aprobado en firme en la sesión 369-2011, (CU.CPDA-2011-079), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2097-2011, Art. III, inciso 7) celebrada el 02 de junio del 2011, en el que remite oficio ECA-2011-232 del 20 de mayo del 2011 (REF. CU-308-2011), suscrito por el Sr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, referente a informe de labores de 2007-2011.

CONSIDERANDO QUE:

Se analizó en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe de labores remitido por el Sr. Miguel Gutiérrez, como Director de la Escuela Ciencias de la Administración

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer el informe brindado por el Sr. Miguel Gutiérrez, ex-Director de la Escuela Ciencias de la Administración, periodo 2007-2011.**
- 2. Reconocer el logro de los objetivos planteados por el Sr. Gutiérrez para la Universidad y en general a la Escuela Ciencias de la Administración.**
- 3. Recomendar a la Escuela Ciencias de la Administración continuar con los procesos conducentes a la acreditación de las carreras de la Escuela Ciencias de la Administración, así como fortalecer la investigación y extensión de la Escuela Ciencias de la Administración.**

ACUERDO FIRME

29. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe de Labores del señor Víctor Hugo Fallas como Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 369-2011, Art. IV, celebrada el 26 de julio del 2011 y aprobado en firme en la sesión 371-2011, (CU.CPDA-2011-081), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2077-2011, Art. V, inciso 3) celebrada el 10 de febrero del 2011, en el que remite oficio CCP.002 del 3 de febrero del 2011 (REF. CU-043-2011), suscrito por el Sr. Víctor, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, en sesión No. 642, Art. II, celebrada el 18 de enero del 2011, sobre informe de labores del 2010.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 29)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 369-2011, Art. IV, celebrada el 26 de julio del 2011 y aprobado en firme en la sesión 371-2011, (CU.CPDA-2011-081), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2077-2011, Art. V, inciso 3) celebrada el 10 de febrero del 2011, en el que remite oficio CCP.002 del 3 de febrero del 2011 (REF. CU-043-2011), suscrito por el Sr. Víctor, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, en sesión No. 642, Art. II, celebrada el 18 de enero del 2011, sobre informe de labores del 2010.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La anuencia de continuar con el desarrollo de un sistema de información para la Comisión de Carrera Profesional con el fin de sistematizar las diversas actividades de dicha Comisión.**
- 2. La mayoría de las calificaciones solicitadas durante el 2010 correspondieron a solicitudes por publicación o ponencias.**
- 3. El informe se caracterizó por diversos datos acerca de las sesiones realizadas durante su gestión.**
- 4. Se percibe un mejoramiento en los ascensos de carrera profesional en la UNED.**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer al Sr. Víctor Hugo Fallas, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional por el informe de labores del 2010.**
2. **Recordar el cumplimiento del Art. 34, inciso p) del Estatuto de Personal, que a la letra dice:**

“Respetar el derechos de autor y no incurrir en plagio en la elaboración de los trabajos intelectuales o en las obras que somete a consideración de la Comisión de la Carrera profesional.”

ACUERDO FIRME

30. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe Final del Estudio Investigativo para la apertura del grado de Licenciatura en Gestión Turística Sostenible en la UNED.”

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 371-2011, Art. VII, celebrada el 9 de agosto del 2011 y aprobado en firme en la sesión 373-2011, (CU.CPDA-2011-088), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2023-3010, Art. III, inciso 4) celebrada el 25 de marzo del 2010, en el que remite oficio CIEI-042-2010 del 12 de marzo del 2010 (REF. CU-089-2010) suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre informe final del Estudio Investigativo para la apertura del grado de Licenciatura en Gestión Turística Sostenible en la UNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 30)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 371-2011, Art. VII, celebrada el 9 de agosto del 2011 y aprobado en firme en la sesión 373-2011, (CU.CPDA-2011-088), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2023-3010, Art. III, inciso 4) celebrada el 25 de marzo del 2010, en el que remite oficio CIEI-042-2010 del 12 de marzo del 2010 (REF. CU-089-2010) suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre informe final del Estudio Investigativo para la apertura del grado de Licenciatura en Gestión Turística Sostenible en la UNED.

SE ACUERDA;

1. **Agradecer a la Sra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, el envío del informe sobre el Estudio Investigativo para la apertura del grado de Licenciatura en Gestión Turística Sostenible en la UNED.**
2. **Tomar nota de este informe.**

ACUERDO FIRME

31. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Rendición de cuentas del primer año de la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 371-2011, Art. VIII, celebrada el 9 de agosto del 2011 y aprobado en firme en la sesión 373-2011, (CU.CPDA-2011-089), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2057-2010, Art. V, inciso 10), celebrada el 7 de octubre del 2010, referente a oficio CIEI-1707-2009 (REF. CU-207-2009), remitido por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en relación con rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 31)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 371-2011, Art. VIII, celebrada el 9 de agosto del 2011 y aprobado en firme en la sesión 373-2011, (CU.CPDA-2011-089), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2057-2010, Art. V, inciso 10), celebrada el 7 de octubre del 2010, referente a oficio CIEI-1707-2009 (REF. CU-207-2009), remitido por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en relación con rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Karla Salguero su informe de rendición de cuentas de su primer año como Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

ACUERDO FIRME

32. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Informe del estado de avance semestral de los procesos de autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la UNED, realizado por el Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica”. CU-CPDA-2011-091

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 371-2011, Art. X, celebrada el 9 de agosto del 2011 y aprobado en firme en la sesión 373-2011, (CU.CPDA-2011-091), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2059-2010, Art. IV, inciso 10) celebrada el 14 de octubre del 2010, referente a correo electrónico suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, sobre informe del estado de avance semestral de los procesos de autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la UNED (REF. CU-502-2010).

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 32)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 371-2011, Art. X, celebrada el 9 de agosto del 2011 y aprobado en firme en la sesión 373-2011, (CU.CPDA-2011-091), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2059-2010, Art. IV, inciso 10) celebrada el 14 de octubre del 2010, referente a correo electrónico suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, sobre informe del estado de avance semestral de los procesos de autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la UNED (REF. CU-502-2010).

CONSIDERANDO QUE este asunto perdió interés institucional.

SE ACUERDA:

Tomar nota del informe brindado por el Sr. Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud del señor Orlando Morales para reconocer labor del señor Javier Ureña por los buenos resultados en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

ORLANDO MORALES: Quiero saber si se recogió en el acta pasada un acuerdo sencillito de reconocer al señor Javier Ureña, los buenos resultados del Instituto y que culminó con el acto de la semana pasada; nosotros lo mencionamos, me acuerdo de ello porque recibo, todos ustedes también una nota de don Javier, donde nos agradecen la presencia a la altas autoridades y también al Consejo.

Como Consejo creo que una notita de felicitación siempre cae bien, cuando se hacen bien las cosas a veces se nos olvidan reconocerlo, y uno no se da cuenta, pero una nota de reconocimiento del Consejo tiene mucho peso, y la gente lo agradece; creo que debiéramos sacar un acuerdito tipo estándar donde se agradece, reconoce al Lic. Javier Ureña, Director del Instituto, por los logros de todas esas gestiones de capacitación que él ha estado involucrado y que culminó en el Seminario de la semana pasada. Gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una propuesta expresa, en esos casos un reconocimiento del Consejo Universitario por el planteamiento que se hizo en el Foro Internacional y la atención que tuvo a nivel legislativo y nacional, sobre todo en el ámbito municipal, el Foro organizado, por lo que agradecemos al grupo que organizó en la cabeza de don Javier Ureña el esfuerzo planteado. Estoy planteando un acuerdo de una vez expreso sobre el particular este que acabo de leer, estamos de acuerdo que salga de esa manera.

ILSE GUTIERREZ: Mencionar no solamente a don Javier sino a todo el programa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Así lo dije yo, al grupo organizador en la cabeza de don Javier Ureña, salvo que se quiera mencionar nombres ¿estamos de acuerdo?, queda en firme.

El acuerdo de este asunto se toma en el apartado de trámite urgente, No. 1.

2. Informe del señor José Miguel Alfaro sobre su participación en el evento internacional “Andina Link Costa Rica.”

JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera informar que el jueves pasado, precisamente no estuve en el Consejo, porque estaba participando en un evento internacional que se llamó “Andina Link Costa Rica 2011”, un evento que hubo en el Hotel Marriott, el “Décimo octavo evento de Andina Link”, se celebra por primera vez en Costa Rica, es de muy alto nivel en la tecnología de digitalización y del uso de la internet.

En paralelo hubo tres actividades, una participación de empresas productoras de tecnología y de empresas consumidoras de tecnologías en esos campos, que reunió a más de 50 del más alto nivel posible, ahí está en la página web “Andina Link Costa Rica”, está la lista completa.

Pero a su vez hubo talleres y seminarios sobre el tema, con expositores internacionales de primera línea, y una reunión oficial de los representantes gubernamentales del grupo que se ha afiliado a la llamémosla fórmula o sistema de digitalización conocido como Brasil Japonés o Brasileño Japonés, doce países, los Centroamericanos, Brasil, Chile, Paraguay, Angola, Filipinas y Japón.

Para dar una idea de la importancia que el evento revistió, vino el Viceministro de Telecomunicaciones de Japón, que el solo hecho de que haya venido da idea del nivel que tenía.

La Presidenta de la República aprovechó para firmar los decretos que inician el proceso de digitalización.

Puse en conocimiento de que ese evento se iba a realizar al señor Roberto Román, quién mandó a Gustavo Godínez, este servidor le consiguió la admisión al evento, porque represento a una compañía que se llama Ansier Midia, que es la Compañía que le vendió al ICE el Sistema de Televisión virtual y que ya en la Universidad ha estado presente, oportunidades en que el mismo Consejo vio alguna presentación y que la administración ha visto también en la Escuela de Administración de Negocios; Ansier Midia fue patrocinadora del evento y copatrocinó también la recepción que se les dio a las autoridades que comparecieron.

Don Gustavo Godínez estuvo ahí con un pase de cortesía que nosotros dentro de nuestra cuota de pases de cortesía le dimos y él vio lo que estaba ahí se puso en contacto con algunos de los conferencistas y don Roberto me mandó un correo muy expresivo diciéndome que incluso había logrado que viniera uno de esos conferencistas a la UNED y habló con varias personas de esa sección.

Simplemente quería decirles esto, me dio muchísimo gusto que Roberto y Gustavo se movieran sobre el asunto, y luego creo que los contactos que ellos han hecho, además toda la información que hay sobre Andina Link, le abre a la UNED la posibilidad de incursionar con información de primera línea en un proceso, que yo creo que va a revolucionar todo lo que significa comunicación.

Muchos de nosotros llegamos ahí creyendo que televisión digital era simplemente para ver en una pantalla más delgadita con muy buena definición y con sonido muy puro, pero abre una posibilidad increíble de interacción, en donde usando una sola pantalla puede haber varios canales de comunicación, donde una persona puede estar viendo la telenovela del día o el noticiero del día y de repente hay un flash diciendo –peligro de avalancha, usted está en Tapesco, tiene cinco minutos para salir corriendo-, porque así lo presentaron los japoneses, por ejemplo con alertas de tsunami, que simplemente están dentro de ese mundo absolutamente que lo deja a uno azorado de lo que es la digitalización.

Quería dejarles este pequeño informe, y decirles que voy a estar en contacto con Roberto y con Gustavo para ver en que les puedo ayudar, para que no se pierda ese invito.

3. Informe del señor Mainor Herrera sobre el fallecimiento de la compañera funcionaria del Centro Universitario de Guápiles, donde hizo falta más presencia de la UNED.

MAINOR HERRERA: Debo informar que el lunes recibimos la desagradable noticia de que la compañera Shirley Arroyo Bermúdez funcionaria del Centro Universitario de Guápiles falleció, a última hora hicimos esfuerzos varios compañeros cuatro funcionarios de la Dirección de Centros incluyendo a la Directora de Centros este servidor y dos compañeras más pudimos acompañar y una compañera de la Biblioteca, pudimos estar en el sepelio de la compañera Shirley.

Sin embargo debo decirles que me quedó un vacío en el sentido de que sentí, como que hizo falta más presencia de la universidad, se hizo la consulta con la Oficina de Mercadeo y Comunicación, nos facilitaron la bandera de la UNED, la cual extendimos en el féretro, pero siento que ahí hace falta que la Oficina de Mercadeo se haga presente, porque hace falta un protocolo, nosotros no sabíamos cómo era que se extendía la bandera en esos casos, si es que se llevaba la bandera o se extendía en el ataúd desconocíamos, me parece que también no sé si hay algún presupuesto en alguna de las oficinas de la UNED para llevarles un arreglo en nombre de toda la universidad para despedir a una compañera que muy bien expresó don Colman Zambrana en uno de los correos, le dio muchos años a la universidad, la conoció cuando era estudiante la incorporó al centro universitario y lamentablemente se nos fue.

Sentí ese vacío porque si no nos organizamos nosotros a última hora posiblemente nadie hubiera ido, y es una compañera como cualquiera de nosotros, me parece que la universidad debe atender mejor esos casos, el lunes fue ella y vamos a llegar estar todos ahí, algunas veces funcionarios otras veces ex funcionarios, sobre todo si es funcionario me parece que tiene una connotación un poquito diferente y debemos seguir un protocolo como la universidad lo autorice.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Desgraciadamente me enteré después de la fecha, sin embargo a Shirley la conocí bastante tiempo, si creo que debe haber una manifestación más fuerte, sobre todo cuando son personas activas dentro de la institución y gente que ha tenido bastantes años en ese sentido, voy a abogar por eso, a solicitarlo de esa manera, voy a conversar con la gente de mercadeo para que ver que podemos lograr. Y lo de las flores, creo que no hay ningún inconveniente mandarlo y hacerle llegar en esos días, sobre todo me imagino que habrá un novenario o algo similar. De acuerdo.

4. Inquietud del señor Joaquín Jiménez en relación con los informes semestrales de gestión de los señores Vicerrectores.

JOAQUIN JIMENEZ: Más que un informe voy a aprovechar espacio para hacer dos solicitudes, una es reiterar, ya lo había dicho en otra sesión de que hay un acuerdo del Consejo Universitario que establece que los vicerrectores vengán a este Plenario cada seis meses a presentar sus informes, creo que es importante don Luis escuchar que es lo que están haciendo, por donde van, cómo les está yendo, debió haber sido en julio ya estamos a mitad de setiembre, se va a juntar una con la otra probablemente, por lo menos hay una serie de inquietudes que uno quisiera analizar, discutir, plantear, conversar con los vicerrectores y esa posibilidad no se está dando, de manera que yo abogaré nuevamente porque se cumpla con ese acuerdo.

Me parece que es un asunto que los vicerrectores deberían de tener presente y simplemente solicitar la audiencia al Consejo y decir que para cumplir con ese acuerdo –atiéndanme tal día-, no me parece que haya que estar tomando acuerdos al respecto, esa es una excitativa que quería hacer y que la retomemos por favor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a los vicerrectores voy a interceder para que se cumpla a la brevedad.

5. Solicitud del señor Joaquín Jiménez para realizar sesión extraordinaria para analizar propuesta de modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, así como el Reglamento de Acoso Laboral y Psicológico.

JOAQUIN JIMENEZ: El punto 12 de la agenda en trámite urgente, que tiene que ver con una propuesta de modificación del capítulo del Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, recientemente la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional terminó el trabajo, fue un trabajo bastante arduo, un trabajo muy fuerte para presentar a este Plenario un reglamento para la prevención de las situaciones de acoso laboral y psicológico; es una deuda pendiente que tiene la universidad que ha estado siendo presionada por instituciones externas para que

la universidad tenga una legislación clara en esta materia, que no la tiene y ya eso está debidamente resuelto dictaminado y ya se pueden tomar la decisiones, pero tienen que ser decisiones muy paralelas, tanto este régimen disciplinario, como ese reglamento.

Le solicito a este Plenario que se convoque a una sesión extraordinaria para ver esos dos puntos de agenda y ojalá dejarlo resuelto, me parece que hay bastante acuerdo al respecto, en el asunto del Reglamento de Acoso Laboral y Psicológico, es donde hay una diferencia de criterio en uno de los artículos, pero en lo demás lo hemos trabajado de manera muy consensuada; me parece que es un asunto que podríamos tramitar rápidamente, y eso vendría a actualizar toda la legislación en cuanto a régimen disciplinario y ponernos al día con esta parte de acoso laboral y psicológico, que sé que eso está en "limbo", llegan las solicitudes, no sé sabe qué hacer con ellas, a quien dárselas, cómo hacer y esto ya normaría claramente esa situación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo estaré considerando sobre ese particular.

6. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, sobre reunión con la señora Sandra Piszcz en el Ministerio de Trabajo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dar algunos informes relevantes.

Primero que el lunes pasado a solicitud de este servidor doña Sandra Piszcz nos atendió en la Ministerio de Trabajo, donde nos hicimos presentes don Celín, doña Rosa Vindas y don Víctor Aguilar, le expusimos una nota que hoy divulgó, sin ningún comentario el Sindicato, hicimos ver nuestra posición se analizó, la señora Ministra estaba en compañía de un asesor legal y dejaron el tema para estudio con una posición que nos estarían avisando en los próximos días, de manera que nosotros sostenemos que eso un asunto revisado desde hace creo que en el 2002 ó 2003, si no me equivoco, y ya el mismo Ministerio de Trabajo había dado el asunto por archivado.

De manera que la posición es la misma y estamos a la espera de lo que concluya el Ministerio de Trabajo sobre ese particular, ahí la discusión sigue, pero ya enfocada en otro sentido, ya no es el fondo, sino es la forma, no de la Rectoría sino de los gremios como lo han abordado.

Estaremos esperando, este servidor por lo menos como responsable de la institución, espero que nos den la razón en ese sentido, cosa que lo hemos discutido desde toda perspectiva legal, laboral, sin embargo no deja de preocupar si ese argumento fuera a proceder viable desde el Ministerio de Trabajo, por una razón muy especial, por una es de que se puede interpretar más bien que los salarios vendrían a disminuir de los profesionales, si ese argumento procede.

Lo otro es que si hubiera que interpretarlo de otra forma más amplia habría que reformar el Estatuto de Personal para poder ejecutarlo.

Tercero es que si eso tuviera viabilidad en algún momento, les podría decir que tendríamos que con los cálculos que rápidamente hemos hecho proceder a un despido masivo de funcionarios para poder atender una demanda de esa envergadura, estoy hablando de más de 200 a 300 personas para poder atenderla, en condiciones normales, sin embargo la demanda que se está haciendo, aclaro, va más allá porque están pidiendo retroactividad e intereses, que si eso procediera este servidor en lo particular no podría ni siquiera enfrentarme a una causa de ese tamaño en la institución, porque no habría forma de poderla llevar a cabo. Si tienen algún comentario me pueden interrumpir cuando ustedes gusten.

MAINOR HERRERA: Don Luis aprovecho esa información que usted nos da para decirles que este servidor ha tenido alguna intención de contestar algunos de los correos que han llegado, muy alusivamente, muy concretamente dirigido a los miembros del Consejo Universitario y ahí lo han dirigido concretamente a los miembros internos, ustedes sabrán quienes han sido los que se han aludido directamente.

Por consideración precisamente al recurso o a la demanda que ha interpuesto el Ministerio de Trabajo, creo que no era oportuno pronunciarse; si tengo que decir que también he estudiado, no solamente los puntos que alegan los compañeros y compañeras, me di a la tarea este fin de semana de leerme el Estatuto de Personal desde el primer artículo hasta el último, el tema es complejo.

Por otro lado tengo que decir que siento que a futuro y hablemos de un mediano plazo, este Consejo tiene que valorar una alternativa que sea viable y sostenible en la estructura salarial, porque efectivamente nosotros tenemos un salario relativamente bajo, si nosotros comparamos salarios de nuestros funcionarios con otras instituciones hermanas llámese parientes, porque no decirlo del MEP las otras universidades públicas, estamos en una relativa desventaja y yo si lo he dicho que si nosotros estamos abogando por calidad sobre todo de la academia y de la parte de la investigación, tenemos que retribuir la calidad y la calidad se paga.

Hemos visto compañeros que han tenido que regresarse a sus lugares de donde vinieron, porque los salarios de la UNED son más bajos, caso concreto el del Encargado de la Cátedra de Economía de la Escuela de Ciencias de la Administración; funcionario de la Defensoría de los Habitantes, que se traslada a la UNED, porque ha sido tutor por muchos años valora el caso y se regresa porque tiene una diferencia salarial muy significativa, hay hechos concretos.

La sostenibilidad de un aumento salarial a como se está proponiendo la veo muy difícil efectivamente, pero hay algunas propuestas que están en agenda, concretamente hay un punto ahí en trámite urgente que podríamos entrar a

valorar, mejorar, variar si fuera el caso, pero discutir en tema, dar a los gremios una alternativa y a toda la comunidad universitaria una alternativa que no sea para cambiar ya la estructura salarial, pero si para que a un mediano plazo podamos recuperar el poder adquisitivo de nuestros salarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo muy importante de lo que dice Mainor, y yo creo que en efecto hay que tomar decisiones en ese particular, no creo que nuestros salarios sean tan bajos, como usted lo está planteando, comparativamente hablando porque hay unas cosas que se salen de la media; sin embargo hay una preocupación sobre la aplicabilidad del artículo 27, que es la equiparación salarial, que se han venido haciendo alusiones, ustedes tiene que recordar que este Consejo en el 2007, 2008 hizo un esfuerzo para equiparar salarios con respecto a la Universidad de Costa Rica, y otorgó además del aumento salarial normal un adicional en busca de acercarnos.

Posteriormente sino me equivoco en enero siguiente los gremios de las otras universidades tomaron eso de referencia como que la UNED había dado un aumento salarial mayor que el de ellos, y le exigieron, en este caso la Universidad de Costa Rica que equiparara el aumento que le habían dado a ellos con el de la UNED, y así se hizo, la grada que subimos ellos la suben.

Nosotros en realidad Mainor, si les pediría con el mayor de los respetos, que se lo he pedido al Sindicato y se lo pediría a este Consejo que cada vez que hablemos de posibilidad de equiparación salarial lo veamos en una dimensión general, porque para que tengan una idea de que representa eso, la equiparación salarial es una aspiración que todos tenemos, yo la tendría y sería el más feliz de los felices, pero hasta tanto en CONARE no se lograra determinar una política de equiparación salarial donde estén comprometidas las cuatro universidades, no solo los cuatro rectores, los cuatro consejos universitarios, nosotros nunca podríamos lograrlo.

Observen La Nación del lunes, calificó algo que es lo que está sucediendo, hubo una maratón salarial en el sector público cuando se decretó un incremento a seis mil funcionarios, creo que el área de salud, ese aumento se extendió automáticamente a ¢96 mil, la intención que tuvieron para unos se extendió a todos, ahora esos que estaban pretendiendo una diferencia con los demás, quedaron en igualdad, ahora esos mismos quieren otra vez subir la grada porque están en una igualdad que consideran desventajosa.

Don Mainor, este servidor había hecho una estimación en el 2008 sobre lo que podría significar una equiparación salarial en la UNED y sobre pasaba los ¢2 millones al año.

Con respecto a la planilla nuestra en este momento; posteriormente vino el aumento salarial del 2009, que fue un aumento el más grande de todas la historia, donde el sector profesional recibió un 13% de aumento, lo digo tuvo estratégicamente un error, se valoraron las bases en un 2%, pero se les dio una

valoración mayor a los incentivos, entonces la equiparación que se sigue dando sobre las bases no tuvo mayor efecto para efectos de ponernos a comparar con las otras. Los incentivos si aumentaron radicalmente, recordemos que la dedicación exclusiva pasó de 30% a 45%; la carrera administrativa se aumentó medios puntos varios rangos y la carrera profesional también se les aumentó.

Estratégicamente gastamos en ese momento, no digo mal gastados, pero gastamos en ese momento un aumento salarial que le costó a la institución ¢1.160 millones en el 2009, esos ¢1.160 millones se convirtieron en ¢1.240 millones en el 2010 y se están convirtiendo en ¢1.400 millones en el 2011 y en el 2012, eso es insostenible, si ustedes observan la relación es insostenible.

Quisiera que nos sentemos a reflexionar sobre ese particular en algún momento oportuno para que podamos tener el panorama exacto, invitamos inclusive a doña Rosa Vindas, quién ha estado trabajando con esos asuntos en materia salarial, sin perder de vista antes de emitir cualquier criterio, porque todo lo que estemos diciendo aquí es observado, revisado y estudiado y tomado en cuenta por los externos, sin perder de vista lo que podría representar un impacto en ese sentido.

La presión que yo estoy recibiendo en este momento de parte de los gremios, de parte de sindicatos externos es que reduzcan el personal de la UNED, esa es la presión que yo estoy recibiendo.

Hemos hecho esfuerzos muy grandes por sostener a esos 90 de servicios especiales, que son mil millones y resto de los quinientos y resto, pero ahí hay profesores que es intocable, sinceramente no podemos dar un salto más allá de lo que hemos venido trabajando.

Me comprometí hoy de presentar el presupuesto en este Plenario y así habíamos quedado, la Oficina de Presupuesto me informó el viernes que se les iba hacer muy difícil trabajar el fin de semana inclusive, me lo estarían entregando, van a trabajar mañana feriado y el sábado inclusive, me lo estarían entregando el lunes, quiero que definamos ahora cómo vamos a hacer la valoración de estudio del presupuesto, porque ahí es fundamental que se vea lo que se está proponiendo para tener mayor criterio sobre ese particular.

Pero si quiero hacer notar la preocupación que tengo en ese sentido de que la maratón es una realidad, si nosotros hiciéramos una equiparación en este momento, cualquiera que sea, cualquier sindicato nos la puede superar, porque la condición económica de la Universidad de Costa Rica, en este lugar, Tecnológico y la UNA es mucho más favorable que la nuestra, la del TEC es más favorable que la de la UNA.

La UNA ayer nos informó la Rectora que está cerrando con un déficit de ¢2 mil y resto de millones, sin embargo dos mil y resto de millones que es igual al déficit que nosotros tenemos, en un presupuesto que es el triple proporcionalmente no

representa, ojalá yo tuviera en ese momento un déficit de €600 millones, estaríamos con una flexibilidad muy grande.

Llamo en ese sentido que lo estudiemos en el contexto, porque se creamos expectativas, en realidad se convierte en una situación que es un “búmeran”, es una bola de nivel y cuidado si no es cuchillo para nuestro propio “pescuezo”, como institución, como Consejo, porque en realidad lo que hemos presentado, se ha dado una particularidad, yo apegué, abogué a la transparencia y la transparencia ha estado en la mesa, pero la gente se acostumbró a dar transparencia y ya los datos que tienen ya no satisfacen; entonces llegué a un convenio con los cuatro sindicatos, con las tres asociaciones y el sindicato, les dije –como Rector me comprometo en el momento que tengan algún problema la puerta está abierta, no tienen ni siquiera pedir cita.-, es más yo he dejado reuniones para atenderlos cuando llegan, igual cuando yo tengo alguna observación, por favor me permiten vienen y los atiendo; eso ahora resulta que el Sindicato como no está peleando con la Administración, entonces ya no sirve.

En realidad yo creo y sigo creyendo en la comunicación, soy del criterio, si hubiera comunicación en todo ni siquiera guerras habrían si la gente hablara, y ahora no significa que el Sindicato esté de acuerdo con la posición, claro, no entiendo el significado del mensaje que mandaron, mandaron el documento que yo me comprometí a darles copia, pero sin ningún tipo de comentario, y eso más bien se les revirtió. Ese es el tema que tenemos ahí el tapete y es muy complejo, sumamente complejo.

JOAQUIN JIMENEZ: Hay que tener claro que el presupuesto se da de común acuerdo Administración Consejo Universitario, por eso, y esto lo han escuchado muchas veces, en el único punto del Estatuto Orgánico que dice “acordar”, una de las funciones es “acordar” y si leemos que quiere decir “acordar”, es ponerse de acuerdo, eso tenemos que tenerlo siempre muy claro, y en principio ha sido mi práctica acá es respetar la Administración darle el espacio para que elabore su presupuesto, haga sus propuestas salariales, venir aquí y normalmente ratificarlas, que es lo que históricamente ha sucedido por lo menos en la instancia en este Consejo, y reitero ese punto.

Esto me lleva a que la presión que ejerce algunas personas para que los consejales internos nos pronunciemos hay que manejarla con mucho cuidado. No estaría correcto el que nos metamos en ese debate porque es una cosa que tiene que resolver la Administración y traerle las propuestas al Consejo Universitario.

Si incurrimos en eso ustedes se acordaran que en algún momento hubo una negociación salarial donde participó don Mainor Herrera y doña Ilse Gutiérrez, a la que me opuse rotundamente y era en esos términos. O sea hay que tener cuidado de no mezclar partes porque eso nos puede perjudicar.

Podría darse algún pronunciamiento. Por ejemplo, había pensado hacer algún tipo de análisis sobre la posible equiparación salarial, que ya don Luis lo enfoca como mucha claridad.

Hay que entender que cuando se aprueba el Estatuto de Personal cuando la Universidad recién se incorpora al CONARE y el CONARE estaba muy recién creado y había una expectativa de crear un sistema de educación superior.

El sistema nunca funcionó y lo que hay es un Consejo donde se reúnen los Rectores, toman decisiones y acuerdos, pero no existe realmente un sistema de educación superior donde si fuéramos sistema tendríamos un sistema salarial, de recursos humanos, presupuestario, pero la autonomía de las universidades impiden mucho eso.

Las universidades avanzan cada una de acuerdo a sus posiciones y criterios y efectivamente las universidades tienen algún nivel de competencia salarial y esto es una política para traer recurso humano, de manera que si la UNED se acerca a los salarios de la Universidad de Costa Rica, por política la Universidad de Costa Rica trata de que los salarios de la Universidad de Costa Rica se alejen de los de la UNED.

Creo que eso es un análisis que hay que hacer a profundidad sobre ese artículo y definir una política salarial clara para la Institución de acuerdo a los recursos y requerimientos de la institución, no comparándonos con nadie en ese sentido porque las otras universidades manejan estructuras salariales totalmente diferentes, manejan políticas salariales totalmente diferentes.

Es un artículo que es materialmente imposible de poder aplicar o llevar a la realidad. Ahí hay una imposibilidad material.

Si fuéramos un sistema como tal el presupuesto de las universidades estaría distribuido de otra manera, porque estaríamos diciendo vamos a tener criterios para distribuir el presupuesto de acuerdo a un sistema que existe, pero eso no es así.

Inclusive, cuando llego al Consejo Universitario había alguna intención de juntar a los Consejos Universitarios que había una disputa muy fuerte entre los mismos Consejos Universitarios, se logró un acercamiento pero ya cuando hay propuestas claras por ejemplo, de un Congreso de las cuatro universidades entonces ahí el asunto quedó en manos de la Universidad de Costa Rica.

La Universidad de Costa Rica no aborda más ese tema porque es un debate que a lo mejor no le conviene realizar porque hay mucha tela que cortar al respecto y así por el estilo.

Estuvimos muy unidos cuando se dio la lucha del FEES pero luego que pasa la lucha del FEES se olvida el asunto, no se convoca más y ahora con autonomía se dio un intento, pero va dependiendo mucho.

En CONARE no se piensa ni se actúa como sistema, entonces eso es un asunto al que las bases o sea la gente que está haciendo la presión debe de entender y me parece que el primero que lo debe de tener claro es el Consejo Universitario y en estos casos se debe de actuar como Consejo Universitario no se debe de actuar como consejales porque eso puede devolverse y generar una situación complicada para la persona consejal que se involucra en algún tipo de estas discusiones y para el mismo Consejo Universitario.

Es un asunto de mucho cautela y me parece que debemos de actuar con absoluto respeto y consideración a la Administración en materia presupuestaria.

ORLANDO MORALES: Me parece oportuno los comentarios sobre todo me gusta la visión de don Luis Guillermo, hay que tener prudencia en este manejo de la política salarial.

Ya ustedes saben que ningún país está exento de lo que ocurre en el mundo y las noticias que uno recibe es que la economía no crece, no solo a nivel mundial sino a nivel costarricense y escuchamos que tributación tiene problemas realmente con la recaudación de impuestos.

Sabemos que los presupuestos que lógicamente apruebe el Gobierno no tiene un fondo sano sino que buena parte se está financiando con bonos.

De manera que no hace falta hacer mucho esfuerzo para saber que este estado de bienestar de que los costarricenses ganamos puede en cualquier momento resquebrajarse.

Lo que se dice en Europa es que habiendo tanto desempleo es que el que tiene un empleo está feliz porque lo tiene y no está pensando en aumentos salariales porque la situación haya son más conscientes de que no da para más.

Aún en Alemania el asunto de las pensiones la gente no pide pensionarse en edades temprana y obtener beneficios, el Estado les dice, cotizan más, trabajan más años o la pensión es menor.

Entonces se decidirán trabajar más años y se pensionan a los 65 años, aquí todo el esfuerzo es una buena pensión, cotizar menos y pensionarse en una edad más temprana.

Creo que estamos viviendo en un globo ficticio de bienestar y eso es muy peligroso, de manera que veo con agrado la posición moderada y racional de que todos queremos ganar más pero de dónde vienen los recursos, la economía del país no crece y sea como sea el Estado lo que hace es gastar dinero aún en

nuestros propios salarios, en el caso mío en las dietas que aquí recibo y mientras el sector económico no sea dinámico no habrá manera de crecer y si no crece no hay manera de traer impuestos, algo tan elemental que cualquier economista lo ve. Parece que a la hora de los reclamos salariales nadie los ve.

Termino con un ejemplo. Una famosa universidad norteamericana hace este experimento, dice que a todo el que llame diciendo que quiere \$1 le dan \$1 dólar, pero si hay personas que también pueden solicitar \$10 también se le da.

Pero si 10 personas solicitan los \$10 a nadie se les da nada. Ya saben el resultado, a nadie se le da nada porque todos son ambiciosos y aún a riesgo los que pidieron los \$10 pensaron que seguro nadie los va a pedir, todos lo pidieron.

De manera que la ambición humana no tiene límites y siempre que hay limitaciones a los aumentos salariales eso es antipático a nadie le gusta.

Por eso veo que se requiere entereza para decidir una política salarial sana, porque todos quieren ganar más y en cuestión de salarios se habla a nadie le importa el país ni nada de lo que pueda suceder. Si gano más voy a estar bien, eso no es cierto.

Sobre todo los sectores del Gobierno que lo más luchan por ganar bien son los que menos producen, porque todos son actividades de servicio o esenciales pero de ahí no se generan propiamente los recursos.

Felicito a estas voces que he escuchado en particular al señor Presidente en medida de la política salarial.

MAINOR HERRERA: Muy breve y puntual.

Don Joaquín hace una observación que del todo no comparto. Estoy muy de acuerdo que como autoridades y miembros de este Consejo tenemos que ser muy prudentes en juicio de valor y las observaciones que hagamos fuera de aquí, sobre todo cuando escribimos correos a la comunidad universitaria.

Sin embargo, dependiendo mucho de cómo escriba uno y hace un enfoque general y por supuesto no en nombre del Consejo Universitario sino como miembro del Consejo y el Estatuto nos da esa autonomía de criterio, se puede hacer.

Hay que ser muy cuidadoso es que eso no venga a distorsionar la labor de uno aquí o crear una expectativa que se piense que uno va por esa dirección o por otra. Me parece que hay que ser muy prudente cómo lo escribe uno pero no es que no se puede hacer.

Lo otro es con respecto al tema que ha tocado y que va a ser tema de discusión de presupuesto. Precisamente hoy hablamos en la Comisión Plan-Presupuesto

con don Víctor Aguilar y don Alverto Cordero, y me corroboraran algunas cifras don Víctor.

El Presupuesto Ordinario en la partida de Servicios Especiales tiene un autorizado de ¢1 441 millones. Asumo que se hizo todo el cálculo y no tengo la menor duda, para darle sostenibilidad a las Escuelas en cuanto a los tutores que requería nombrar y los demás programas que tiene la Universidad.

Pero cuando nosotros vemos entre el Presupuesto Extraordinario y modificaciones presupuestarias, vamos a cerrar como con ¢ 1 800 millones en la partida de Servicios Especiales. Ahí tenemos una diferencia cercana a los ¢350 millones.

Eso para mí es una preocupación porque si revisamos el histórico vemos que hemos venido creciendo en la partida de Servicios Especiales.

Entonces le decía a don Víctor y ojalá pudiéramos tener el tiempo para hacer ese análisis.

Tenemos que empezar a correlacionar cuál ha sido el aumento en los servicios de la docencia, tutorías en los centros universitarios, cuál ha sido el aumento en investigación en la Universidad y ver cómo correlacionamos eso con el aumento en los servicios especiales porque ahí es donde está concentrado, con algunas excepciones que posiblemente vamos a llamar aquí alguna gente para la discusión del Presupuesto.

Pero debemos de ponerle un tope y aunque ya lo hemos hecho en los acuerdos, pero debemos de concientizar a las diferentes dependencias, porque si soy jefe y eso es una cuestión cultural, yo pido ¢10 millones para que den ¢6 millones, porque si pido ¢7 millones me dan ¢4 millones y eso es una cuestión de cultural, y ahí se nos ha ido la mano y es difícil controlar cuando tengo proyectos de que son ambiciosos.

Pongo el caso de FOMUDE. FOMUDE presenta un presupuesto y hay una expectativa, incluso se invita en lo largo del proyecto por lo menos en este periodo que he estado como miembro del Consejo Universitario y es un proyecto bueno pero cuando nos dan la liquidación presupuestaria vimos que estuvo con pequeño déficit.

Es un proyecto muy ambicioso que crea toda una base para lo que viene ahora del Instituto, pero también tenemos que ser más finos en los números y decir aquí hay un margen de tanto para arriba o para abajo y ajustémonos a esos márgenes porque no podemos salirnos de esta proyección de gasto y contratación de personal que para mí es ahí donde está el punto.

Don Luis Guillermo lo ha dicho, el recurso humano por su naturaleza y por el crecimiento vegetativo que tiene es incalculable cual va a ser la planilla dentro de 10 años.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es algo importante en el momento de analizar la partida de Servicios Especiales, está dividido en cuatro sectores.

Hay servicios especiales que están financiados con las CRI que son bastantes personas, hay otros servicios especiales que son financiados con fondos del sistema que es diferente a las CRI que son los fondos que históricamente se han venido guardando ahí alrededor de 200 o 300 cuartos de tiempo y están los servicios especiales de personal de apoyo administrativo.

Creo oportuno establecer en algún momento una variación a la estructura salarial nuestra, de hecho no hay una estructura salarial. Nosotros tenemos bases salariales que son puntos de partida para carreras y eso confunde mucho y eso es parte de lo que nos tiene en esa discusión, la confusión que se da cuando se da lo que del salario base del bachiller y el salario base del profesional, que lo comparan con el salario mínimo. Esto es una discusión aparte.

GRETHEL RIVERA: Comparto la prudencia que hay que tener y las sesiones de trabajo que habla don Luis.

Pienso que para esa jornada de trabajo específica de lo que son los salarios, en algún momento había comentado el estudio que realizó don Celedonio Ramírez.

Pienso que él tiene datos muy importantes porque ha recopilado toda la información en la Universidad del comportamiento financiero. Me gustaría que en esa jornada si se decide hacerla, que se extienda una invitación a don Celedonio para que nos cuente un poco de ese trabajo que él ha realizado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Claro que sí.

GRETHEL RIVERA: Es importante que no solo esto sea analizado bajo el seno del Consejo Universitario sino otras situaciones como lo de la Caja y la reforma fiscal que nosotros deberíamos asumir posiciones desde el Consejo no individualmente como bien lo anotó don Joaquín.

Entonces como una iniciativa de que empecemos a trabajar sobre estos temas.

7. **Informe del señor Luis Guillermo Carpio, sobre información de que el Gobierno estaba recortándole a la Universidad de Costa Rica 5 mil millones de colones por informe que dio la señora Rectora.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: En estos días circuló una información de que el Gobierno estaba recortándole a la Universidad de Costa Rica en este caso ¢5 mil millones por un informe que brindó la señora Rectora al Consejo Universitario y se desató una serie de reacciones a nivel estudiantil.

Porque se habló de que el Presupuesto tenía varias bases de cálculo algo que es ilógico pensarla pero podría estar ante un problema serio que para algunos presupuestos los había calculado proyectado con una inflación de 5% y otros con un 4% a los Ministerios y a las universidades se les había calculado con un 3%. Eso me pareció extraño y por eso la Contraloría nunca lo podría aceptar, un presupuesto que tenga varias inflaciones.

La inflación proyectada para el año entrante es 4% más menos 1%, siempre nos han aplicado el rango menor, en este caso nos están aplicando inflación 3%.

Cuando doña Yamileth informó eso se desató la serie de comentarios. Ayer le pedimos al Ministro de Hacienda que se apersonara a CONARE y envió al Viceministro don José Luis Arias, se le hizo la consulta y lo aclaró, y lo va a enviar por escrito, de que definitivamente eso es totalmente falso, que no hay valoraciones diferentes en materia de inflación y que la inflación es la misma para todos. Ahí estaríamos cerrando la discusión, ahí no habría mayor problema en ese sentido.

Doña Yamileth se dio por satisfecha con la información que le dio el Viceministro.

8. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la visita del Banco Mundial el próximo lunes para ver varios aspectos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar que la semana entrante el lunes viene la IV Misión del Banco Mundial. Esta vez vienen 11 especialistas y van a estar dos semanas.

Van a ver aspectos financieros, capacidad de ejecución, capacidades de contratación administrativa, las capacidades para crear infraestructura.

Le solicité a don Celín que nos acompañe, van a analizar los marcos legales de cada institución para ver si hay algún tipo de inconveniente que no permita el desarrollo del proyecto y el jueves en la mañana por la agenda que nos presentaron ayer en la tarde, creo que tengo que estar con el Banco Mundial, de manera que no podría acompañarlos en el Consejo Universitario.

Me acaban de enviar otra agenda hace un momento, no la conozco y no he entrado a analizar cuáles son los cambios.

Quería informar por el hecho de que esta misión aunque ya tiene la aprobación de la gerencia en Washington esta misión es clave para lo que proyectos que nosotros estamos teniendo.

Sin embargo, sigo optimista porque el proyecto tiene un balance muy adecuado de acuerdo a lo que se había pedido entre inversión tecnológica, infraestructura e inversión en becas y sistemas de información de manera que confío en que salgamos adelante.

No omito manifestar que probablemente habrá que reforzar algunas áreas en el año 2012 que no se están considerando las plazas en el presupuesto por el hecho de que lo que es contratación y suministros, va a tener que reforzarse para poder elaborar carteles a tiempo y el área de proyectos con ingenieros que no tenemos, que son ingenieros estructurales y civiles.

Pero eso vamos a ver el mecanismo de contratación posteriormente que podría ser inclusive por servicios profesionales.

MAINOR HERRERA: Una pregunta ellos van a entrar a analizar la distribución que hace cada universidad de esos recursos cómo se van a distribuir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa distribución ya fue presentada y aprobada. Lo que vienen ahora es ver las capacidades reales de cada universidad. Van a analizar el marco legal y el perfil de nuestra gente, y capacidad de gestión.

Van a analizar los perfiles nuestros, de la gente que está en la Oficina de Contratación y Suministros, el perfil de la asesoría legal, para ellos valorar si reúnen requisitos como para poder desembolsar.

En realidad no tengo temor, sin embargo tenemos que prepararnos de una forma adecuada.

9. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, sobre el Convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la torre de telefonía celular que está en la parte Este de la UNED la cual ocupa varios espacios de parqueo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una inquietud y quiero compartir con ustedes y no estoy presentando nada en específico pero quiero informar.

En el año 2000-2001 la Administración de Rodrigo Arias aprobado por este Consejo Universitario, hizo un convenio con el ICE donde nos pusieron la torre de telefonía celular.

Ese convenio que nosotros prestábamos el espacio ellos nos daban algunas garantías específicas y beneficios, nunca ha habido tales.

Estos días que hemos tenido esa angustia de parqueo porque en realidad no fue

la torre ocuparon un parqueo completo, porque está la torre, la planta y un contenedor donde está todo el sistema eléctrico.

Esto me ha hecho pensar y debido a que nosotros hemos tenido que alquilar un parqueo en este edificio, en ese edificio el parqueo es parte pero tiene su costo, me ha hecho pensar si amerita que revisemos ese convenio.

Lógicamente el ICE es una institución pública me apena mucho pero sinceramente me molestó mucho donde año a año nos cobran cerca de ₡1 millón por las páginas amarillas porque aparezcan solo los números telefónicos y no nos han querido exonerar y hemos hecho planteamientos.

Estoy valorando la situación porque la angustia que se está viviendo en el parqueo y que causa tanto problema, y amerita buscar otros espacios para ver donde puede parquear las personas. La gente que está parqueando en la calle a tres les ha tachado el carro. No podemos poner un guarda en la calle, nuestros vigilantes no son policías.

Lo que quiero es recibir información en este sentido porque creo que la amerita la situación ante la necesidad presupuestaria, aparte que un espacio de esos en este momento tenía un costo enorme pero no quiero caer en conflicto entre situaciones públicas ni parecer mezquino ante un organismo como el ICE al cual respecto y considero.

Hay un incumplimiento en el sentido de que no nos han dado ninguna prioridad ni beneficio.

Cuando hemos querido montar fibra óptica aquí y en el Centro Universitario de San José, tuvimos la coloración de RACSA pero con el ICE no.

MAINOR HERRERA: Aquí sería muy importante, revisar el punto de vista jurídico ese acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se puede rescindir cuando nosotros queramos.

MAINOR HERRERA: Me parece que nosotros al poder acordar esta decisión del Convenio lo que estamos dando es una muestra de que con su debido justificación de que la Universidad está haciendo ajustes en sus gastos y no vamos a incurrir en el pago de un parqueo teniendo un espacio físico que podríamos acondicionar si ellos dejan la Institución.

Más bien lo vería por el lado positivo. Eso sería una alerta de que estamos ajustando por diferentes lados los gastos. Hago la salvedad si eso no tiene ninguna implicación legal más allá de lo que generalmente se estipula en un convenio o contrato.

10. Solicitud del señor Luis Guillermo Carpio, para exonerar del pago de matrícula a varios estudiantes de muy escasos recursos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En sesiones anteriores presentamos una solicitud de que se revisara la posibilidad de que la Administración pudiera hacer algunas exoneraciones de pagos de matrícula. Eso se remitió a la Comisión Plan-Presupuesto.

Ahora se nos ha vuelto a presentar varios casos y voy a traerlo a mención. Históricamente el Consejo Universitario para ciertos casos, sobre todo con asuntos socioeconómicos hacia exoneraciones de pago de la matrícula.

A nosotros nos nació la duda si el Consejo de Rectoría tenía o no la competencia y entonces solicitamos a la Oficina Jurídica que lo analizara.

La Oficina Jurídica dice que efectivamente se puede hacer la exoneración en casos extremos y pobre, es el Consejo Universitario.

Pero ahora tengo varios casos que me inclusive me están presentando algunos Administradores de Centros Universitarios, de exoneraciones de pago de personas que no tienen becas porque no habían calificado para la beca para hacer la exoneración o de algunos grupos especiales.

Más que todo son grupos de indígenas, grupos de gente que no califican dentro de la característica normal.

No sé si se pudiera obtener un dictamen rápido de la Comisión para hacer la variación legal respectiva.

MAINOR HERRERA: La Comisión Plan-Presupuesto lo que se abocó, inclusive si ya lo discutió incluso hoy les iba a pasar la propuesta de acuerdo es que se había valorado la exoneración pero para estudiantes de la inter sede.

Dentro de la solicitud que llega a la Comisión Plan-Presupuesto vía Consejo de Rectoría, que solicita doña Erika Fortado, se refiere específicamente a los estudiantes que cursan asignaturas en la inter sede de Alajuela.

El tema se discutió y hay un acuerdo que está para revisión para los miembros de la Comisión y estaría entrando a Plenario la próxima semana si Dios lo permite. Pero no tiene relación con lo de la exoneración de los otros conceptos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se presentó en términos generales para que el CONRE pudiera hacer otras valoraciones. Todas son socioeconómicas.

MAINOR HERRERA: Lo que llegó a la Comisión Plan-Presupuesto fue la exoneración para los estudiantes de la inter sede de Alajuela.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Presenté una carta o será solo para la inter sede de Alajuela. Tengo que revisarlo.

No sé si se puede hacer alguna excepción para esos casos que tengo ahí y que el Consejo los autorizara por vía de excepción para casos extremos para poder hacer la exoneración de matrícula o de otros aranceles de gente que definitivamente lo requiere.

ORLANDO MORALES: Creo que cuando hay casos excepcionales hay que darte tratamiento excepcional.

De manera que estaría de acuerdo en que tengamos confianza en la Administración Superior que mientras no esté el acuerdo general por este Consejo se le autoriza a proceder conforme.

Por lo demás siempre hay esas situaciones y hay que preverlas vía reglamentación que genere el acuerdo del Consejo pero de momento me parece lo más razonable que se autorice a la Administración Superior que proceda en los casos de necesidad casi que si no estaríamos como en la Caja de Seguro Social, el que está enfermo y es una ausencia que se tiene que hacer fila y sacar cita.

Los casos de urgencia se tratan con urgencia y sobre esto la legislación siempre prevé los casos de excepción.

Según se plantea la solicitud es un caso de excepción y creo que la dispensa podría darle a este Consejo hoy mismo.

LUIS GULLERMO CARPIO: Estoy hablando de casos muy excepcionales, estudiantes en condiciones extremas sociales.

MAINOR HERRERA: Tengo algunas dudas. Analizando la propuesta que se hace para exonerar a las estudiantes de la inter sede de Alajuela que es otro capítulo incluso luego vimos que estrictamente no era una exoneración.

Sí leímos en detalle el dictamen de la Oficina Jurídica y una preocupación que tengo aquí es al no haber un estudio socioeconómico que nos dé una luz y criterios técnicos suficientes para decir este califica o no, podríamos entrar en un problema de inequidad, entonces si A tiene este beneficio, ¿porqué B o C no lo tiene?

Yo haría esa observación, me parece que la Universidad tiene otros elementos, otros instrumentos para poder ayudarle a este grupo de población. Me refiero a un sistema de becas, al fondo solidario que me parece que aplicaría perfectamente acá, si tenemos que reforzar el Fondo Solidario lo reforzamos, pero que haya un criterio técnico de una oficina, que nos diga efectivamente y de forma expedita, la selección de estos estudiantes.

Y fortalecer, porque entonces lo estaríamos haciendo apegado a un instrumento que ya está creado, es el fondo solidario, que es precisamente para eso. ¿Qué habría que reformar? Un poquito el fondo solidario para incluir casos de excepción para la señora o el señor Rector, yo por lo menos no estaría de acuerdo de hacerlo de una forma libre y sin un criterio técnico de la oficina respectiva en este caso de DAES.

ORALNDO MORALES: Yo creo que esto me recuerda una de las reuniones sobre estado de la educación, fue el caso de la persona que fallece y que trataba el Dr. Longino Soto, para los que no estuvieron o no recuerdan la anécdota, el caso era de un paciente que quería analizarlo uno y el otro, exámenes y mas dictámenes, que la junta y la regulación, etc.

Claro que murió la pacientita, aquí pueden morir de falta de alimento académico un grupo de estudiantes, y claro cuando se le dijo que pusiera la causa de defunción fue exceso de análisis, exceso de diagnóstico.

Miren, por favor, aquí somos personas serias y uno supone que lo que dice una persona es que es algo que es cierto. Si hay una petición expresa de que hay un grupo que está en estado de necesidad, yo acepto que eso es verdad, no tengo razón para dudar.

En los grupos la confianza es necesaria, de manera que yo pediría más bien que reconsideremos en ese sentido. Aprobemos esta petición por una vez mientras se hace el ajuste conveniente vía la reglamentación que sea y como sea, pero de momento hay una petición razonable y yo pediría que la atendiéramos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es vía excepción

JOAQUIN JIMENEZ: Es para apoyar la excepción en los términos que plantee hace un rato teniendo la lista de estudiantes y me parece que adicionalmente doña Ilse plantea que también esos estudiantes se refieran al programa de becas para que analicen el poderlos incorporar de aquí en adelante, para que sean parte del proceso.

Don Mainor plantea también la posibilidad de reformar el fondo solidario para que se tenga una herramienta, pero me parece que tenemos que tener cuidado de que el asunto sea lo más ágil posible, que si le llega al señor Rector una solicitud fundamentada de una excepción que debe hacerse, me parece que es una potestad que debería asignarse.

Yo no veo el inconveniente de que puedan existir varias vías de atención a un estudiante efectivamente en una situación de urgencia, sobre todo si son grupos de riesgo social, no limitar la posibilidad de continuar estudios por pensar que a lo mejor se abre un portillo. Yo apoyaría esa moción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por favor quienes estén de acuerdo con la petición sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

Hay un aspecto ahí del cual quiero poner un ejemplo, tengo un estudiante que tiene beca A y surgió ahora, no había tiempo de reacción, de Liberia solo por poner un ejemplo, que me dice yo no tengo los ¢15.000 para hacer suficiencia, y el reglamento no contempla. Son exoneraciones adecuadas.

Tengo la matricula de la gente de Talamanca, que a ellos se les ha venido exonerando por la condición de pobreza extrema que viven ahí, entonces son esos casos. Voy a enlistarlo para dejarlo fundamentado.

MAINOR HERRERA: Quiero presentar mi voto negativo a este acuerdo y un poco por lo que decía anteriormente, creo que el exonerar del pago del arancel a un grupo de estudiantes, está abriendo el espacio para hablar de una inequidad de un sector de la producción y otro.

Entiendo perfectamente y yo viví a través del centro universitario la experiencia, de situaciones de apremio a los estudiantes, pero creo que en estos momentos la Universidad tiene el instrumento para solventar estas situaciones especiales en medio del mundo solidario que me parece que debemos fortalecer.

Es un excelente logro de esta Administración y que todos los casos que podrán identificarse como de emergencia, y de acuerdo incluso con el Reglamento, que en estos momentos está establecido, podrían atenderse oportunamente con la excepción de que habría que incluir los casos de matricula contemplados en este reglamento.

Como bien lo dice don Luis, suficiencias, pagos de exámenes de reposición por ejemplo y cualquier otro arancel que está cobrando la Universidad en este momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por supuesto que no comparto la opinión de don Mainor, hay casos de casos y de esos casos otros casos, hay gente que a veces no tiene ni los pases para ir a una tutoría, a hacer un examen y eso no lo contempla ningún reglamento.

Yo lo que estaba pidiendo en este caso era la confianza, nada más, para poder ante la información dada, que es una información fidedigna, poderle otorgar a algún estudiante ante situación especial, un caso especial.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que sería bueno que contempláramos una cuestión mayor, dicen que la equidad es la justicia del caso concreto, las normas tienen que ser generales, pues precisamente el discernimiento de la autoridad puede distinguir cuando la generalidad está causando injusticia y acordar un tratamiento especial para casos especiales.

Yo vuelvo a sacar un disco rayado en este Consejo Universitario, una universidad a distancia, en el siglo XXI que necesite que una persona se haga presente en una tutoría es un contrasentido, cuando perfectamente podría estar recibiendo la tutoría por algún medio de comunicación que le permita ir aunque no tenga la plata para los pasajes.

Yo creo que ahí es donde de verdad estamos viendo que hay una barrera conceptual a la extensión efectiva en la educación a distancia en donde personas por problemas económicos no pueden hacer uso de los servicios de la Universidad y que son barreras conceptuales que no son esenciales a la educación a distancia.

Es decir, claro que habrá momentos en que tienen que ir a alguna reunión pero lo que es cotidiano y de rutina, hoy en día no hay ninguna razón para que la gente tenga que estar físicamente presente y si ya estamos en un país donde se aceptan testimonios a distancia en los tribunales, como no puede ser que una persona por algún medio, no hay pueblito donde no haya por lo menos un salón comunal donde se pueda poner un wi-fi, o que pueda ir a la Oficina de la Alcaldía, o a la escuela donde hay un laboratorio de la Omar Dengo, en algún lugarcito llegar ahí y recibir su educación a distancia de verdad a distancia.

ORLANDO MORALES: Apenas para cerrar este capítulo interesante de discusión y de igualdad. Es un principio de hermenéutica jurídica que dice que es injusto tratar a los diferentes como iguales, también es injusto tratar a los iguales como diferentes.

La norma general aplica para el caso general, la norma especial tiene que hacer el asunto especial, yo eso lo tengo muy claro y siempre se comete gran injusticia si tratamos de generalizar los casos. Por eso, me satisface que hayamos dado aprobación a esa petición.

* * *

El acuerdo sobre este asunto aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pido la ampliación de la hora de la sesión, hay dos aspectos que no tienen que dejar de ver, una nota que mencioné al principio y quería ver lo del Tecnológico nada más para que salga un acuerdo, no creo que tarde mucho.

* * *

11. Solicitud de la señora Ilse Gutierrez para analizar el Art. 94 del Reglamento General Estudiantil.

ILSE GUTIERREZ: Es una solicitud que tengo aquí al Plenario porque está afectando a todo el gremio académico y docente, es con respecto al Art. 94 del Reglamento General Estudiantil e inclusive nosotros como miembros del Consejo Universitario recibimos como parte del Consejo Universitario de parte de la Vicerrectora Académica, doña Katya Calderón, el 23 de junio, la solicitud de modificación del transitorio del Reglamento General Estudiantil, voy a pasar la solicitud de doña Katya para hacer un recordatorio, ella inclusive hace una propuesta de acuerdo, voy a leerles el artículo 94, dice: “

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS// Transitorio 1: La nueva normativa de admisión y matrícula, al amparo del presente Reglamento, entrará a regir en el tercer cuatrimestre del 2011, según se indica en el cronograma.” Sin embargo, nosotros todavía no podemos aplicar el reglamento en este transitorio, por una serie de situaciones que se han dado y que realmente vamos a tener que ir trabajando rápidamente para poder dar las condiciones para que este reglamento se pueda aplicar.

Voy a leer los considerandos que la señora Vicerrectora expone: *“se contó con una comisión nombrada por la Vicerrectoría Académica para analizar y sintetizar los aportes de los diferentes sectores universitarios al Reglamento General Estudiantil. 2. El producto de esta Comisión está siendo analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios del Consejo Universitario.”*

Al respecto quiero decirles que el día martes por la tarde nos reunimos doña Giselle Zúñiga del PACE, don Harold Arias, don Joaquín y mi persona para poder ver los últimos detalles del Reglamento General Estudiantil y todavía nos vamos a reunir pasado mañana, viernes en la tarde, para entonces poder presentar la propuesta de Reglamento a la Comisión el martes próximo.

Las modificaciones propuestas podrían cambiar los procedimientos establecidos en dicho reglamento, el empadronamiento tal y como se describe en el artículo III, incisos a), b) y c), junto con la adición del Art. 9 BIS, aprobado el 10 de diciembre del 2010, requiere un cambio significativo en los procedimientos, los cuales se traducen en la programación del sistema.

Es el artículo 94 que le estoy diciendo, transitorio 1 y 4. El transitorio 4 dice: *“El Consejo Universitario aprobará un cronograma de aplicación del Reglamento que le propondrá la Vicerrectoría Académica, el cual será dado a conocer a la comunidad universitaria para efectos de su divulgación e implementación.”* Lógicamente al no estar aprobada la nueva propuesta del Reglamento General Estudiantil, por supuesto que estamos en un desfase real.

“En razón de todo lo anterior, demanda un trabajo exhaustivo de coordinación y se solicita muy respetuosamente modificar el transitorio 1 del Art. 94 de dicho Reglamento como sigue: La nueva normativa de admisión y matrícula, al amparo del presente Reglamento, entrará a regir en el tercer cuatrimestre del 2012”

Estamos solicitando un cuatrimestre mas, estaría yo apoyando la propuesta de la Vicerrectora según se indica en el cronograma, modificar el cronograma de acuerdo a este transitorio.

Si bien es algo muy sencillo, lógicamente tiene muchas aristas, muchas razones, el contexto es real, estamos trabajando exhaustivamente, el gremio académico está tratando de ir resolviendo todos los pormenores del caso y la Oficina de Registro también. Lo que pasa es que si nosotros dejamos vigente el reglamento tal y como está no estaríamos a derecho y los estudiantes podrían apelar.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que hay algunas cosas que aclarar en este punto doña Ilse. Doña Katya manda la solicitud y la vimos en Plenario, en Plenario se tomó un acuerdo porque este asunto no tiene tanto que ver con el Reglamento, el actual reglamento se puede aplicar así como está sin las reformas que tenemos.

El problema es que el sistema de información estudiantil, no se ha ejecutado, no se ha hecho y por eso hay que modificar los tiempos de aplicación del reglamento. Con o sin las modificaciones que están analizándose, la razón por la que tenemos que trasladar esa fecha es porque el sistema de información estudiantil no se hecho.

Entonces yo solicité en esa sesión que pusiéramos esa nota de doña Katya en trámite urgente y que se invitara a don Edgar Castro, Vicerrector de Planificación a la sesión ordinaria que se realizará el 21 de julio del 2011 a las 12md, con el fin de que presente un informe sobre la propuesta general de lineamientos para la implementación del sistema de información institucional, solicitada en la sesión 2074-2011, Art. V, inciso 3 celebrada el 27 de enero.

Este acuerdo se tomó, no se cumplió, porque en enero se tomó un acuerdo de formar una comisión de alto nivel, donde iban a estar los cuatro vicerrectores, coordinados por el vicerrector de planificación, para que hicieran una propuesta de elaboración del sistema de información de estudiantes.

En ese acuerdo de enero se indicaba que cada tres meses ese equipo de alto nivel, donde inclusive se les indicaba que debían tener un director de proyectos para que llevaran a cabo todo esto, lo que se pedía era que cada tres meses

se hiciera un informe de los avances dado que era urgente, desde enero que se tomó ese acuerdo hasta la fecha, no se ha tenido ninguna información de la Administración, de algún posible avance de la construcción de ese sistema de información de estudiantes.

Yo creo que tenemos que esperar a que tengamos esa información para tomar un posible acuerdo, porque en este momento decir que vamos a trasladar la fecha de ejecución de este reglamento en las partes que está indicada en el cronograma para el tercer cuatrimestre del 2012 es totalmente irreal, es una fecha que no tiene ningún sustento porque no tenemos ni la menor idea si para el 2012 se va a tener el sistema de información a estudiantes.

Eso va a querer decir que probablemente al 2012 o tenemos que trasladar la fecha un poco más, lo tenemos que hacer ahora y estoy claro en que hay que hacerlo, pero creo que ese acuerdo hay que tomarlo con esa información, porque podría ser que esté listo ese sistema de información antes del III Cuatrimestre del 2012, yo no entiendo si se tomó un acuerdo claro de que el 21 de julio viniera el Vicerrector de Planificación, don Edgar Castro, a explicar situación ¿porqué no vino? Seguimos entonces pendientes de esa toma de decisión.

La toma de decisión de ese traslado este Consejo Universitario no la ha hecho porque la Administración no ha informado a este Consejo Universitario adecuadamente sobre ese asunto y me parece que para tomar un acuerdo primero debemos tener la información.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre ese particular don Joaquín, en materia de sistemas de información, no solo ese, sino todos los demás, a raíz del cambio de jefatura y después de la disposición que hizo aquí don Carlos Morgan en aquella reunión que tuvimos sobre ese tema, se entró a analizar absolutamente todos los sistemas y se fueron a replantear las prioridades, que ese es el asunto.

Ese informe ya está listo, es parte de una información que quedó pendiente de entregarle a la Auditoría, pero es sumamente complejo por el hecho de que se hizo una revaloración institucional de todos los sistemas, y lógicamente todo lo que es del reglamento estudiantil trae problemas serios que creo que los vamos a tener que revalorar aquí, sin embargo viene en el informe, que ya don Carlos Morgan lo tiene listo, pedimos unos días de mas, pero es muy complejo y se está trabajando en conjunto con la DTIC, pero tiene usted toda la razón.

MAINOR HERRERA: Adicionalmente a esto es importante también informar que don Edgar Castro hoy en la mañana, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, nos dijo que él está trabajando con una comisión al respecto.

Está trabajando, el sistema de información institucional como un todo, pero que están avanzando y yo soy testigo porque los he visto en reuniones, están haciendo una propuesta incluso.

Hoy nos dijo que nos iba a adelantar un avance de que se tenía al respecto, que me parece que sería importante entonces solicitarle a don Edgar que nos envíe ese avance y una proyección de cuando estaría listo el documento, entonces esa fecha que está proponiendo doña Ilse que se fije en función de esa programación que don Edgar nos podría enviar.

ILSE GUTIERREZ: Yo apoyo completamente lo que está diciendo don Joaquín, lo que pasa es que por favor comprendan y en ese sentido apoyar a la Vicerrectora Académica porque al haber un Reglamento General Estudiantil, donde está diciendo cronograma para la aplicación del reglamento.

Vean, en el caso que dice el empadronamiento posterior a la Admisión y previo al momento de la matrícula, incisos a), b) y c), determinar una población estudiantil nueva y otra en transición para esos cambios, no es serio que una universidad tenga un reglamento y diga que a partir del III Cuatrimestre y el estudiante pregunte si aplica y que todos los funcionarios estén diciendo “no sabemos”.

Yo lo que quiero decir es que seamos coherentes como Consejo Universitario, me parece que el acuerdo puede ir de invitar de una vez establecer fecha de invitación a don Edgar Castro, yo se que estamos atrasados sobre todo el asunto, porque esta solicitud viene el 23 de junio, nosotros tomamos la decisión el 7 de julio, pero estamos lamentablemente 14 de setiembre y ya empezó el III Cuatrimestre, no podemos ser incoherentes con todo el proceso académico, es una cuestión académica que va a afectar a nivel académico.

Por el momento podríamos tomar el transitorio para el I Cuatrimestre del 2012 y además retrotraer el acuerdo tomado en la sesión 2103-2011 y establecer una fecha para invitar a don Edgar y a doña Katya, pero que una cosa no detenga la otra, porque no podemos ser incoherentes.

Los estudiantes van a preguntar, los funcionarios no van a saber que contestar y quienes estamos quedando mal en los procesos somos nosotros.

JOAQUIN JIMENEZ: Doña Ilse, yo creo que este Consejo Universitario y yo particularmente soy absolutamente coherente en este tema. Desde que se aprobó el Reglamento General Estudiantil, se le dieron indicaciones a la Administración para que desarrollara el sistema de información de estudiantes.

Como después de varios años no se hizo nada, se creó una comisión de alto nivel, esa comisión no ha informado nada a este Consejo Universitario, si no han informado nada no podemos tomar una decisión correcta. Estoy diciendo que este Consejo Universitario no está informado y no sabe cuándo va a estar listo el sistema de información de estudiantes, es una simple información para que el Vicerrector viniera el 21 de julio. Él no vino.

Quien está actuando de manera incoherente en este momento es la Administración, entonces si la Administración no ha cumplido con ninguna de las indicaciones que le ha dado este Consejo Universitario no veo porque el Consejo Universitario tenga que cargar con el problema, creo que hay que tomar la decisiones, obviamente hay que modificar ese asunto pero hay que modificarlo con información clara por parte de la Administración, que nos diga.

Yo se que ahora están haciendo todo un trabajo pero formalmente no tenemos ninguna información ni sabemos cuándo se puede poner en ejecución el Reglamento General Estudiantil.

GRETHEL RIVERA: Hay que separar, nuevamente vuelve a estar lo administrativo sobre lo académico, por favor, separemos las situaciones, no perjudiquemos al estudiante por asuntos de procesos administrativos de la UNED, siempre sale perjudicado el estudiante por errores nuestros administrativos.

Separemos en este caso que está pidiendo la Vicerrectora algo específico y bien justificado, aceptemos esa propuesta y en ese acuerdo que vaya recordar o retrotraer ese acuerdo para que don Edgar se presente aquí al Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: Si, es que es muy importante que cuando se hace el argumento de que no perjudiquemos al estudiante, resulta que ahora yo voy a ser el culpable de perjudicar al estudiante.

El estudiante lo ha perjudicado la Administración, si vamos a tomar ese acuerdo, entonces también sentemos las responsabilidades a la Administración de porqué no ha cumplido con lo que tenía que cumplir.

MAINOR HERRERA: Tal vez alguien pudiera decirme en qué se ha visto perjudicado el estudiante si nosotros definimos después de la visita del Vicerrector de Planificación, cuál es la fecha real para implementar el sistema de información de estudiantes.

Se retira de la sala de sesiones la señora Grethel Rivera

Creo que es una cuestión de ponernos de acuerdo y organizarnos, nada más. No tengo claro realmente en qué se está viendo afectado el estudiante porque hasta ahora y a esta fecha, no se ha podido cumplir, hay que cumplir por supuesto, pero hagámoslo de la mejor forma y con eso ponemos una plazo máximo a la Vicerrectoría de Investigación.

Y le decimos, usted está haciendo la propuesta que va a poder cumplir en el primer cuatrimestre del año 2012, o el segundo, denos el estado de avance, díganos qué le falta, pero lo queremos en el segundo cuatrimestre para aplicarlo.

Pero sin conocer qué tanto se ha avanzado, cuáles han sido las dificultades que han tenido que me imagino que son varias, no podemos nosotros tentativamente fijar fechas porque dentro de seis meses o nueve, estaríamos replanteando una nueva fecha.

De manera que yo optaría por la segunda propuesta que hay acá, entiendo a don Joaquín, y es que le solicitemos al Vicerrector de Planificación que nos de un informe de que se ha avanzado, qué se necesita y cuál sería el tiempo en el que él podría cumplir con esta solicitud del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es una tercera propuesta. Retomemos doña Ilse la propuesta original, ¿la deseamos o la votamos?

ILSE GUTIERREZ: Es muy difícil aquí defender propuestas porque se combinan las cosas. Le voy a hacer un llamado de atención a don Mainor porque si no conoce el Reglamento General Estudiantil, en qué afecta al estudiante el no aplicar un calendario, y no quiero discutir más porque es muy sencillo.

Aquí yo pedí única y exclusivamente retrotraer la solicitud de la Vicerrectora a partir de una situación personal que se me presentó a mí el lunes por la tarde y fui a hablar con la Jefe de la Oficina de Registro y me dice, Ilse casualmente esto va a afectar los planes de transición, porque estoy en gestiones de aplicar los planes de transición del plan de estudios de la licenciatura en docencia.

Como coordinadora de programa, no puedo operar con un reglamento donde los calendarios no están siendo coherentes. don Joaquín, yo no estoy diciendo que el Consejo Universitario, sino que las fechas no están siendo coherentes, entonces a la hora del accionar no podemos trabajar el gremio académico, eso es todo, si ustedes no están de acuerdo en hacerlo y quieren invitar a don

Edgar y a doña Katya no tengo ningún problema en retirarla ya que hay tanta oposición en esto, punto.

MAINOR HERRERA: Tengo que empezar por decirle a doña Ilse que no se enoje, aquí no se trata de enojarse, perdón pero usted me está diciendo que yo desconozco totalmente, yo le estoy haciendo una pregunta de qué forma se está viendo afectado el estudiante que no está en el reglamento, porque yo me lo he leído.

Ese tipo de respuesta es por la que tuvo que haber empezado para justificar y ponernos de acuerdo si efectivamente eso no se puede resolver por otra vía, y si no hay otra manera de resolverlo yo soy el primero que voto por su propuesta, pero hay que explicarlo.

ORLANDO MORALES: Yo no puedo votar si no estoy entendiendo nada, que pena pero yo me abstengo porque no sé en qué se perjudica el estudiante, es un asunto mas bien técnico que no entiendo, así que es me abstengo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por inconveniencia no lo voy a someter a votación porque en realidad no tendría el respaldo esperado. Además de que estamos aún en la parte de informes.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Felicitación al señor Javier Ureña por sus logros en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

La discusión de este punto aparece en el apartado de Informes No. 1.

ARTICULO V, inciso 1)

El Consejo Universitario externa su reconocimiento y agradecimiento al grupo de funcionarios, encabezado por señor Javier Ureña, que organizaron el Foro Internacional de Experiencias Educativas en el Ámbito Municipal, celebrado los días 8 y 9 de setiembre del 2011.

ACUERDO FIRME

2. Sesión extraordinaria para analizar asuntos relacionados con Régimen Disciplinario y Reglamento de Acoso Laboral y Psicológico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un aspecto que yo no quiero cerrar sin ver, el asunto de las sesiones extraordinarias, en la sesión que dimos extraordinaria para ver asuntos de la Auditoría, no avanzamos lo que teníamos que haber avanzado, de dos puntos vimos uno nada mas, quedaría lo del reglamento.

Hoy surgió la necesidad de hacer una sesión para ver los asuntos de relación laboral que solicitó don Joaquín. Me interesa que cumplamos el compromiso que teníamos de ver lo de la Auditoría, lo que estaba pendiente.

Consulta ¿estamos hablando de dos sesiones extraordinarias o de una con los dos temas? Yo lo veo como dos sesiones, no creo que sea posible alcanzar a ver los dos temas en una sesión. La primera sería para ver lo de la auditoría, para acabar con el tema y la segunda sería para ver el asunto de relaciones laborales.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

SE ACUERDA analizar en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, la propuesta de acuerdo planteada por la Comisión que analizó las observaciones de la Comunidad Universitaria, sobre la propuesta de modificación al Capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, así como el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico.

ACUERDO FIRME

3. Exoneración de matrícula a varios estudiantes de escasos recursos económicos.

* * *

La discusión de este punto se localiza en el apartado de Informes No. 10.

* * *

Se conoce la preocupación externada por el Rector, sobre el pago de matrícula de estudiantes con situaciones socio-económicas excepcionales.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce la preocupación externada por el Rector, sobre el pago de matrícula de estudiantes con situaciones socio-económicas excepcionales.

SE ACUERDA:

Autorizar al Rector para que, vía excepción, exonere del pago de matrícula u otros aranceles, a estudiantes que así lo requieran, dado su extrema situación socio-económica.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de Ley N. 18.196, “Adición de un artículo 3 y un transitorio VI a la Ley de Creación del Fondo Especial de Educación Superior”.

Se conoce oficio O.J.2011-247 del 14 de setiembre del 2011 (REF. CU-536-2011), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Adición de un Artículo 3 ter y un transitorio VI a la Ley de Creación del Fondo especial de Educación Superior, No. 6440, de 15 de julio de 1980 y sus reformas, Expediente No. 18.196.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta de la Oficina Jurídica, para conocer una Adición de un artículo 3 y un transitorio VI a la Ley de Creación del Fondo Especial de Educación Superior N. 6450, del 15 de julio de 1980 y sus reformas.

El dictamen de la Oficina Jurídica dice después de un análisis que lo que pretende este transitorio es que se incorpore al Instituto Tecnológico. Veámoslo así, esta ley 6450 nació y le da unos recursos adicionales a la UCR y a la Universidad Nacional.

Posteriormente, una solicitud que hizo don Rodrigo Arias se hizo una Ley que es la 8457 para la UNED, que incluyó a la UNED, que nos da el recurso en igual proporción. Pero al Tecnológico siempre le dan la mitad, a nosotros nos dan como

mil ochocientos millones y al tecnológico le dan novecientos, entonces lo que pretende es hacerlo equitativo para todas las universidades.

Lo que don Celín dice es que se puede apreciar en el proyecto que busca que se le asigne o equipare al Tecnológico, la misma suma que perciben la UCR, la UNA y la UNED, eso no está ahí, yo se lo agregué, al amparo del artículo 3 de la Ley 6450, el cual tiene un impacto en las finanzas públicas, por lo que ello es una decisión política del legislador.

Por lo demás el proyecto no presenta vicios de legalidad ni de constitucionalidad, por lo cual su aprobación o no, corresponde en forma exclusiva a la Asamblea Legislativa, por lo que recomendamos que se informe a la Asamblea Legislativa que la UNED no tiene objeciones que formular a dicho proyecto.

Yo además de eso quería proponer nada más que fuera expresamente, que dijera que el Consejo Universitario de la UNED apoya la iniciativa del Instituto Tecnológico para que se le equipare en recursos igual que en este caso la UCR, la UNA y la UNED, y así de esta manera se informe al Consejo Universitario del TEC sobre esa iniciativa.

Ese es el cambio que estaría proponiendo y el acuerdo en mención, cuando nosotros lo hicimos ellos guardaron silencio, pero eso no vendría al caso. ¿Estamos de acuerdo? aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce oficio O.J.2011-247 del 14 de setiembre del 2011 (REF. CU-536-2011), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Adición de un Artículo 3 ter y un transitorio VI a la Ley de Creación del Fondo especial de Educación Superior, No. 6440, de 15 de julio de 1980 y sus reformas, Expediente No. 18.196.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2011-247 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

SOBRE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se justifica el proyecto en este apartado y en resumen de la siguiente manera:

“Si se analiza el artículo 3 de la Ley N. 6450 establece el destino de los recursos del impuesto sobre la renta, en lo que compete a las universidades estatales de esta forma (¢130 millones ITCR, ¢260 millones UCR y ¢260 millones UNA), conforme con una reforma del año 1994 mediante Ley N. 7386, que dispone a su vez la indexación anual de los montos; otra parte engrosará el FEES, y el restante pasará a la Caja Única del Estado. En igual sentido la Ley N. 8457 del cuatro de octubre del año dos mil cinco, adiciona un artículo 3 bis, donde de ese mismo impuesto se le gira un monto a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) igual al que le corresponde a la UCR y a la UNA.

De lo anterior expuesto se determina que al Instituto Tecnológico no se le giran recursos financieros en forma igualitaria, situación que se considera debe ser corregida...”.

CONTENIDO DEL PROYECTO

De manera concreta el proyecto propone adicionar a esta ley un artículo 3 ter que dice de manera literal lo siguiente:

“**Artículo 3 ter.-** De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, según la Ley del impuesto sobre la renta, N. 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, se destinará a favor del Instituto Tecnológico de Costa Rica la misma suma que se presupueste por concepto de la aplicación del artículo 3 de esta ley, para la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional. Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la institución y se actualizará anualmente según el índice de inflación, mediante un procedimiento similar al utilizado para la recalificación del Fondo Especial de Educación Superior; el cual será utilizado para la instauración y desarrollo de las sedes universitarias del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la ciudad de Limón, y la zona de la Península de Osa, así mismo para otros proyectos de interés de la institución.”

Y de manera concomitante adiciona un transitorio que dice:

“**Transitorio VI.-** Los recursos correspondientes que se destinen a favor del Instituto Tecnológico de Costa Rica, deberán girarse a esa institución a partir del período fiscal siguiente a la entrada en vigencia de la adición del artículo 3 ter de esta ley.”

SOBRE LA LEY 6450

Por su artículo 3º, la presente ley crea el FONDO ESPECIAL DE EDUCACION SUPERIOR en beneficio de las Universidades Estatales.

Específicamente el artículo 3 de esta Ley dice de manera literal:

“ARTICULO 3º.-De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, Ley del Impuesto sobre la Renta, No. 7092 del 21 de abril de 1988, se destinarán las siguientes sumas para 1993: ciento treinta millones de colones (¢130.000.000), para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; doscientos sesenta millones de colones (¢260.000.000), para la Universidad de Costa Rica, que se distribuirán de la siguiente forma: setenta y cinco millones de colones (¢75.000.000), para la Sede de Paraíso de Cartago y los ciento ochenta y cinco millones de colones restantes (¢185.000.000), para programas de desarrollo; doscientos sesenta millones de colones (¢260.000.000), para la Universidad Nacional, los cuales se distribuirán así: doscientos millones de colones (¢200.000.000), para la Sede Central, treinta millones

de colones (¢30.000.000), para la Sede Regional Brunca y treinta millones de colones (¢30.000.000), para la Sede Regional Chorotega. Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada Institución a partir del período fiscal del año de 1994 y, en lo sucesivo, según el índice de inflación, se actualizarán anualmente, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior. (Así reformado por el artículo 1 de la ley No.7386 del 18 de marzo de 1994) (el subrayado no es del original).

De los recursos que se originen en razón de las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, pasarán a formar parte del Fondo Especial de Educación Superior, la suma de ciento sesenta y dos millones, ochocientos mil colones (¢ 162.800.000,00) y, adicionalmente, por una sola vez en este año de 1980, la suma de dieciséis millones, quinientos mil colones (¢16.500.000,00) para la Universidad Estatal a Distancia y dos millones de colones (¢ 2.000.000,00) para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Cualquier excedente, que produzcan las rentas creadas por esta ley, queda engrosando los fondos de la Caja Unica del Estado.

Para 1981 en adelante el Fondo Especial de la Educación Superior será aumentado en dieciséis millones, quinientos mil colones (¢ 16.500.000,00) sobre los ciento sesenta y dos millones, ochocientos mil colones (¢162.800.000,00) con que se engrosa el Fondo según lo dispuesto por el párrafo segundo de este artículo, elevándose, en consecuencia, a la cantidad de ciento setenta y nueve millones, trescientos mil colones (¢179.300.000,00). En el entendido de que a partir de 1981 se integra a ese Fondo la Universidad Estatal a Distancia”.

Luego por el artículo 1° de la Ley N. 8457 del 4 de octubre de 2005 se le adicionó el artículo 3 bis que dice:

“Artículo 3 bis.—De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, según la Ley del Impuesto sobre la Renta, N° 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, para el 2006, se destinará, a favor de la Universidad Estatal a Distancia, la misma suma que se presupueste por concepto de la aplicación del artículo anterior para la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional: Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la Institución, a partir del período fiscal del año 2007; además, en lo sucesivo, se actualizará anualmente, según el índice de inflación, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior”.

SOBRE EL FONDO DEL PROYECTO DE LEY

Como se puede apreciar el proyecto busca que se le asigne o equipare al ITCR la misma suma que perciben la UCR y la UNA al amparo del artículo 3 de la Ley 6450 lo cual tiene un impacto en las finanzas públicas, por lo que ello es una decisión política del legislador.

Por lo demás el proyecto no presenta vicios de legalidad ni de constitucionalidad, por lo cual su aprobación o no, corresponde en forma exclusiva a la Asamblea Legislativa, por lo que recomendamos que se informe a la Asamblea Legislativa que la UNED no tiene objeciones que formular a dicho proyecto.

2. **Apoyar la iniciativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se le equipare con las otras universidades estatales, los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta.**
3. **Informar a la Asamblea Legislativa que la UNED no tiene objeciones que formular al proyecto de Adición de un Artículo 3 ter y un transitorio VI a la Ley de Creación del Fondo especial de Educación Superior, No. 6440, de 15 de julio de 1980 y sus reformas, Expediente No. 18.196.**
4. **Comunicar este acuerdo al Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

ACUERDO FIRME

Se retiran de la sala de sesiones los señores Luis Guillermo Carpio y José Miguel Alfaro.

5. **Nota del Bufete Echeverría en la que solicitan revocatoria con apelación subsidiaria de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. IV, inciso 3).**

Se recibe nota del 12 de setiembre del 2011, suscrita por los Licenciados José Luis Ocampo Rojas, Juan José Echeverría Alfaro, Juan José Echeverría Brealey y Oscar José Ocampo Soto, Abogados defensores en el Procedimiento Administrativo Ordinaria 001-UNED-2011.

Se declara secreta la discusión de este asunto.

ORLANDO MORALES: Se retoma la sesión y se toma como posición de consenso que se remita dicha nota a la asesoría jurídica para que en la próxima sesión podamos conocerla.

JOAQUIN JIMENEZ: No puede ser la próxima porque hasta que no aprobemos esta agenda no queda en firme el acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se recibe nota del 12 de setiembre del 2011, suscrita por los Licenciados José Luis Ocampo Rojas, Juan José Echeverría Alfaro, Juan José Echeverría Brealey y Oscar José Ocampo Soto, Abogados defensores en el Procedimiento Administrativo Ordinaria 001-UNED-2011.

SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que brinde su criterio en relación con el oficio citado.

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas.

ORLANDO MORALES MARAMOROS MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / EF / NA **